

LOS BAUTISTAS Y LA LIBERTAD DE RELIGIÓN

El Camino a la Libertad

UN ESTUDIO DE DOCTRINA Y HERENCIA BAUTISTA PARA EL DÍA DE HOY

William M. Pinson, Jr.

BAPTISTWAYPRESS®

Dallas, Texas

Los Bautistas y la Libertad de Religión: El Camino a la Libertad

Derechos de autor © 2007 por BAPTISTWAY PRESS®.

Derechos reservados.

Impreso en los Estados Unidos de América.

Ninguna parte de este libro puede ser usado o reproducido en ninguna manera sin permiso escrito excepto en el caso de citas breves. Para información, comuníquese con BAPTISTWAY PRESS, Baptist General Convention of Texas, 333 North Washington, Dallas, TX 75246-1798.

BAPTISTWAY PRESS® es una marca registrada en la Oficina de Patentes y Marca registrada de los Estados Unidos.

Los pasajes bíblicos marcados NVI son tomados de la Santa Biblia Nueva Versión Internacional, ©1999, Sociedad Bíblica Internacional. Usada con permiso. A menos que se indique lo contrario, las citas bíblicas son de la Versión Reina Valera, 1960.

BAPTISTWAY PRESS® Equipo administrativo

Director Ejecutivo, Baptist General Convention of Texas: Randel Everett

Director, Misiones, Evangelismo, y Equipo de Ministerio: Wayne Shuffield

Líder de Equipo de Ministerio: Phil Miller

Editor, BAPTISTWAY PRESS®: Ross West

Traducción: Dr. Adlin Cotto

Portada y diseño interior y producción: Desktop Miracles, Inc.

Impresión: Data Reproductions Corporation

Imagen en la portada: La inscripción en *Una breve declaración del misterio de la iniquidad* (*A Short Declaration of the Mystery of Iniquity*) por Thomas Helwys al Rey James de Inglaterra en el 1612; de la Biblioteca y Archivos Históricos Bautista del Sur. Vea la página 6 para el texto.

Este libro es uno de una serie de libros producidos en cooperación con el Concilio de Distintivos Bautistas/Centro de Herencia Bautista de Texas—Director Ejecutivo Emérito, BGCT, y Director voluntario, Centro de Herencia Bautista de Texas, William M. Pinson Jr.; Directora voluntaria de Organización y Comunicación, Doris A. Tinker; Presidente del Concilio de Distintivos Bautistas BGCT, Royce Measures.

Esta edición en español de *Los bautistas y la libertad de religión: El camino a la libertad* fue hecha posible gracias a la ayuda generosa de Prichard Family Foundation.

This edition in Spanish of *Baptists and Religious Liberty: The Freedom Road* was made possible by generous assistance from the Prichard Family Foundation.

Primera edición en inglés: Octubre 2007

Primera edición en español: Junio 2008

ISBN-13: 978-1-934731-11-6

*Este libro es dedicado a la multitud de personas quienes
sufrieron tortura cruel, encarcelamiento horrible,
y muerte agonizante para proveer la libertad de
religión que disfrutamos en los Estados Unidos.*

Acerca de esta Doctrina, Herencia y Estudio

Este libro—*Los bautistas y la libertad de religión: El camino a la libertad*—es uno de una serie de libros en doctrina y herencia bautistas que BAPTISTWAY PRESS® está produciendo anualmente.¹ Estos estudios están diseñados para la lectura y estudio individual y para grupos de estudio en iglesias y otros contextos.

La intención de esta serie es proveer dirección al considerar, entender, y actuar sobre algunas de nuestras creencias bautistas más profundas, particularmente cuando estas creencias intersecan con la vida diaria. La intención *no* es producir una declaración oficial acerca de estas creencias bautistas. Aún intentar hacerlo iría en contra de la misma naturaleza de la identidad bautista.

Así que, según usted lee y estudia este libro y los otros estudios en la serie, esté preparado para pensar seria y cuidadosamente. Interrelacione las ideas con sus propios pensamientos y estudios, especialmente de la Biblia.

Además de este libro de estudio, hay sugerencias para enseñar este estudio disponibles en la *Guía de enseñanza: Los bautistas y la libertad de religión: El camino a la libertad*. Vea www.baptistwaypress.org para recursos adicionales para éste y otros estudios producidos por BAPTISTWAY PRESS®.

El autor: William M. Pinson, Jr.

William M. Pinson, Jr., ha servido como Director Ejecutivo de la Junta Ejecutiva de la Convención Bautista General de Texas (BGCT); Presidente, Seminario Teológico Bautista Golden Gate; Pastor, Primera Iglesia Bautista, Wichita Falls, Texas; y Profesor, Seminario Teológico Bautista Southwestern. Dr. Pinson es actualmente el Director Ejecutivo Emérito de la Convención Bautista General de Texas (BGCT); Profesor Visitante Distinguido de la Universidad de Baylor; Profesor Distinguido de la Universidad Bautista de Dallas; y Director Voluntario del Centro de Herencia Bautista de Texas.

Tabla de Contenido

<i>Acerca de este estudio de doctrina y herencia</i>	4	
<i>El Autor: William M. Pinson, Jr.</i>	4	
<i>Texto de la inscripción en la portada</i>	6	
<i>Prefacio</i>	7	
<i>Introducción</i>	9	
UNO	Jornada por el largo camino a la libertad	13
DOS	El comienzo de la lucha por la libertad de religión	30
TRES.	El rol de los bautistas al promover la libertad de religión	45
CUATRO.	La libertad de religión y la separación de la iglesia y el estado	64
CINCO.	Separación de la iglesia y el estado: Un desafío que continúa	85
SEIS.	La devoción bautista a la libertad de religión	103
SIETE.	La libertad de religión y la forma de gobierno y práctica bautistas	117
OCHO	La libertad de religión: Una responsabilidad seria	135
Y por último		155
<i>Notas</i>		157
<i>Cómo ordenar materiales de estudios adicionales</i>		171

Texto de la inscripción en la portada

La inscripción en la portada es de *Una breve declaración del misterio de la iniquidad* (*A Brief Declaration of the Mystery of Iniquity*) por Thomas Helwys al Rey James de Inglaterra en el 1612.² El libro fue el primer documento escrito en inglés solicitando completa libertad de religión.

Escuche, O rey, y no desprecie el consejo del pobre, y permita que sus quejas lleguen delante de usted. El rey es un hombre mortal y no Dios, por lo tanto no tiene poder sobre las almas inmortales de sus súbditos, para hacer leyes y ordenanzas para ellos, y para establecer señores espirituales sobre ellos. Si el rey tiene la autoridad para establecer señores y leyes espirituales, entonces él es un Dios inmortal y no un hombre mortal. O rey, no se deje seducir por engañadores para pecar contra Dios a quien debe obedecer, ni contra sus pobres súbditos quienes deben y le obedecerán en todas las cosas con cuerpo, vida y bienes, o sino que sus vidas sean arrebatadas de la tierra. Dios salve al rey.

THO. HELWYS
Spittalfield cerca de Londres

Prefacio

CUANDO ME PIDIERON QUE ESCRIBIERA este libro, acepté a raíz de un compromiso profundo con la libertad religiosa y un fuerte deseo de ver que los bautistas continúen respaldándola ávidamente para que las generaciones por venir alrededor de todo el mundo puedan disfrutar los frutos de la libertad de religión.

Muchas personas participaron al hacer este libro posible:

- Una multitud de hombres y mujeres se sacrificaron grandemente para desarrollar la libertad de religión en nuestro país.
- Ross West, Editor de BaptistWay Press®, proveyó consejo útil, determinó el largo del volumen, y colaboró al definir su propósito y límites.
- Vester T. Hughes, Jr., proveyó ánimo y recursos que dieron acceso a los materiales necesarios para la investigación.
- Bert Dominy, William Pitts, James Semple, y Brent Walker leyeron todo o parte del manuscrito e hicieron sugerencias valiosas.
- Doris Tinker, más que ninguna otra persona, ayudó en el proyecto. Su investigación sobresaliente, edición, escritura y destrezas de organización contribuyeron grandemente. Hermana, y madre de diáconos bautistas; secretaria de pastor; y la Asociada Ejecutiva en la oficina del Director

Ejecutivo de la Convención Bautista General de Texas (BGCT) durante veintisiete años antes de retirarse y convertirse en la Directora de la Organización y Comunicación para la oficina del Director Ejecutivo Emérito, su dominio y compromiso a la vida bautista corren profundo. Debido a su inmensa contribución es justo que ella comparta reconocimiento como autora, algo que ella rehusó firmemente.

- Bobbie, mi esposa, proveyó ánimo durante el largo proceso de escribir.

Unas pocas palabras acerca de la naturaleza del libro serán útiles para el lector:

- El libro enfoca en el desarrollo de la libertad de religión en Europa y Norte América, no en el mundo entero.
- Es un resumen breve, no-técnico, no un volumen en sociología, historia, ciencias políticas, o teología en su relación con la libertad de religión. Como tal, expertos en estas diferentes áreas pueden considerar que el material esté demasiado simplificado. Sin embargo, el libro no es un estudio abarcador sino una presentación introductoria.
- El libro trata principalmente con las contribuciones bautistas a la libertad de religión y la separación de la iglesia y el estado a la vez que muestra agradecimiento por los muchos otros que también han ayudado a hacer de la libertad de religión una realidad.
- La meta del libro es animar e inspirar a los bautistas y otros a defender la lucha por la libertad de religión para todas las personas por doquier. Mi esperanza y oración es que este pequeño volumen sirva como un recordatorio del precio pagado por la libertad que disfrutamos y como ayuda a que otros repitan la historia una y otra vez del “camino a la libertad”.

Introducción

LAS PERSONAS EN LOS ESTADOS Unidos disfrutaban de un alto grado de libertad de religión más que en el resto del mundo.¹ Personas entendidas de diferentes nacionalidades y denominaciones han alabado el rol de los bautistas el proveer tal libertad.

- George Bancroft, un historiador americano en los años 1800, escribió: “La libertad de conciencia, la libertad ilimitada de la mente, fue, desde el principio, un trofeo de los bautistas”.²
- El historiador inglés Herbert S. Skeats declaró: “Es el honor singular y distinguido de los bautistas haber repudiado, desde el principio de la historia, todo poder forzoso sobre las conciencias y acciones de los hombres con referencia a la religión”.³
- El historiador-filósofo alemán Georg Gottfried Gervinus en su *Introducción a la Historia del Siglo Diecinueve*, en referencia a la colonia de Rhode Island fundada por los bautistas, observó: “Aquí en un pequeño estado, los principios fundamentales de libertad política y eclesiástica prevalecieron antes de que aún fueran enseñados en cualquiera de las escuelas de filosofía en Europa”.⁴
- Frank S. Mead, un historiador metodista, declaró de los bautistas: “Ellos son los patriotas de Dios, poniendo su lealtad a Él siempre sobre la lealtad a César. ¡La libertad de conciencia y el completo divorcio de la iglesia y el estado!

¡Cómo han sufrido por esto! Ellos han enfrentado burla y difamación, multas, azotes, y barrotes de hierro; han sido quemados en la estaca y desmembrados, pero se han mantenido firmes”.⁵

- William Warren Sweet, un historiador americano, escribió: “Mas la justicia obliga a admitir que la parte de Jefferson en alcanzar [la libertad de religión] no fue tan grande como la de James Madison, ni fueron las contribuciones de ninguno o ambos tan importantes como la de los individuos humildes llamados bautistas”.⁶
- Leo Pfeffer, juez y erudito en la iglesia y el estado, notó: “Los bautistas fueron los cuerpos religiosos coloniales más activos en su lucha incesante por la libertad y la separación”.⁷
- En el 1884 Henry C. Vedder en *Los bautistas y la libertad de conciencia* escribió que la “gloria de los bautistas” era su respaldo ferviente a la libertad de religión para todos.⁸

Los bautistas han promovido libertad de religión dura y arduamente y han sufrido persecución terrible por ayudar a proveerla para todas las personas, no solamente para sí mismos.

- John Smyth en su Confesión del 1612 estableció una de las primeras declaraciones de libertad de religión, declarando que “Sólo Cristo es rey, y dador de la ley para la iglesia y la conciencia (James iv.12)”.⁹
- Thomas Helwys, un pastor bautista quien murió en prisión por atreverse a decirle al Rey James I que la Biblia enseña libertad de religión, declaró: “Porque la religión de los hombres hacia Dios es entre Dios y ellos. El rey no responderá por ella. Ni el rey puede ser juez entre Dios y el hombre”.¹⁰
- Edgar Young Mullins, un teólogo bautista del principio del siglo veinte, escribió en *Las axiomas de la religión (1908)*: “Nunca ha habido un tiempo en su historia, en la medida que esa historia nos es conocida, cuando vacilaron en su doctrina de una iglesia libre en un estado libre”.¹¹

- George W. Truett, en un sermón en el 1920, declaró acerca de los bautistas: “Su contención ahora es, ha sido, Dios lo permita, y siempre será, que es el derecho natural, fundamental e indiscutible de cada ser humano adorar a Dios o no, de acuerdo al dictado de su conciencia, y, mientras no infrinja sobre los derechos de los demás, él será responsable solamente a Dios por todas las creencias y prácticas religiosas”.¹²
- Las confesiones de fe bautistas a través de los siglos han abogado consistentemente plena libertad de religión para todos.¹³
- La Primera Confesión de Londres en 1644, con frecuencia considerada como una de las más influyentes entre los bautistas, declara: “Y así deseamos darle a Dios lo que es de Dios, y a *césar* lo que es de *césar*, y a todos los hombres lo que les pertenece, dedicándonos a siempre tener una conciencia limpia libre de ofensa hacia Dios y hacia los hombres”.¹⁴
- Una confesión bautista más reciente, *La Fe y Mensaje Bautistas*, declara: “La iglesia y el estado deben estar separados . . . Una iglesia libre en un estado libre es el ideal cristiano, y esto implica el derecho de todos los hombres de tener acceso libre y sin impedimento a Dios, y el derecho de formular y propagar opiniones en la esfera de religión sin la interferencia del poder civil”.¹⁵

La libertad de religión incluye ambas la libertad *de* y la libertad *para*: libertad *de* los esfuerzos por el gobierno u organizaciones religiosas a forzar creencias o prácticas religiosas o a requerir el respaldo, económico o de otro tipo, de la religión; libertad *para* la práctica de convicciones religiosas sin la interferencia del gobierno ni organizaciones religiosas siempre y cuando la práctica no perjudique el bienestar de los demás. Tal libertad ha sido comprada por un precio terriblemente alto de sufrimiento y muerte humanos.

¿Por qué han sido admirados los bautistas por su rol en la causa de la libertad de religión? ¿Por qué han estado los bautistas al frente de este esfuerzo? Algunas de las respuestas a estas preguntas se

encuentran en las páginas siguientes. Le invito a leer estas páginas, no tanto como una consideración tranquila del pasado sino como un llamado a la acción en el presente y el futuro.

*Así que, si el Hijo
os libertare, seréis
verdaderamente libres.*

JUAN 8:36

CAPÍTULO *Uno*

Jornada por el largo camino a la libertad

“Ahora, ¿quién puede escuchar a Cristo declarar que Su reino NO ES DE ESTE MUNDO, y todavía creer que esta mezcla de la iglesia y el estado puede ser agradable a Él?”

—ISAAC BACKUS¹
(1724–1806), Pastor bautista
Defensor de la libertad de religión

USTED SE UNE A UNA multitud en una plaza pública, preguntándose qué los ha atraído. Se mueve hasta el frente del grupo y ve a un hombre, desnudado hasta la cintura, atado cruelmente a un poste, siendo azotado con un largo látigo con tres sogas. El hombre grande con el látigo obviamente es un verdugo de parte del gobierno. De vez en cuando se detiene y escupe en sus manos para tener un mejor agarre. El sonido del látigo arrancando la carne de su espalda se encuentra con un silencio determinado por la víctima. Veinticinco, veintiséis, veintisiete veces azota el látigo la desnuda espalda. Ni un gemido, mucho menos un grito de dolor escapa de él.

“Échense para atrás”, alguien advierte. “¡Van a ser salpicados con la sangre!”

Usted pregunta: “¿Qué crimen ha cometido? ¿Cuántos latigazos tiene que recibir?” Le contestan: “Él es un pastor y celebró un servicio de adoración que no fue autorizado por el gobierno, y enseñó doctrina que no está aprobada por la iglesia oficial. Él recibirá lo máximo que la ley permite—treinta azotes”.



Usted abotona su abrigo un poco más mientras la noche otoñal enfría. Cuando usted pasa por la cárcel del pueblo usted escucha un llorar callado de una mujer adentro. Usted se estremece al pensar en estar preso en una prisión fría, húmeda, y oscura.

Usted le pregunta a un transeúnte: “¿Quién es la mujer adentro? ¿Qué hizo para merecer ese trato?”

El extraño responde: “Ella es una viuda, un alma santa. Todo lo que hizo fue rehusar pagar al gobierno el impuesto requerido para sostener la iglesia oficial cuyas doctrinas ella no cree. Ella ha estado ahí durante muchos días. Otros, muchos tan ancianos, débiles y enfermos como ella, están siendo arrojados en la cárcel por no pagar los impuestos para sostener una iglesia con doctrinas que ellos no creen”.



Usted percibe el fuerte olor de azufre quemado según se acerca a la prisión. Mientras más se acerca, usted observa que detrás de los barrotes de la prisión hay un hombre joven de pie predicándole a una multitud alborotada. A través de sus labios fervorosos él proclama el evangelio claramente.

Usted pregunta a alguien en la multitud: “¿Quién es él? ¿Qué ha hecho? ¿Por qué hay un olor tan fuerte a azufre?”

Con desdén, el hombre responde: “Él es un predicador que se atreve a predicar sin permiso del gobierno. Él nunca olvidará la peste de azufre quemado junto a las ratas, los piojos, la humedad y el hambre. Y él estará aquí por varias semanas”.



¿Dónde y cuándo sucedieron estas atrocidades? Tal vez usted piense que sucedieron en algún país lejano donde la libertad de religión es desconocida. No, sucedieron en América-cuando la tierra a la que nos referimos como la *tierra de los libres* conocía poco acerca de la libertad de religión.

Si usted vive en los Estados Unidos hoy día, las circunstancias son mucho más diferentes. Usted puede

- adorar de acuerdo a sus creencias sin temer que el gobierno le persiga
- pertenecer a una iglesia de su elección y no a una controlada por el gobierno
- sostener su iglesia con sus diezmos y ofrendas y no con impuestos
- compartir su fe sin peligro de que le arresten o encarcelen
- poseer una Biblia, leerla abiertamente e interpretarla personalmente
- escoger no creer ni practicar ninguna religión

Hace solamente varias generaciones usted no hubiera sido libre de hacer ninguna de estas cosas. Todavía en muchos lugares del mundo hoy éste es el caso. La libertad de religión es rara en muchas partes del mundo.²

Aún, si usted es como la mayoría de las personas, probablemente toma tal libertad por sentado. Rara vez nos detenemos para agradecer la libertad y los sacrificios de quienes la hicieron posible.

La libertad de religión ha llegado a nosotros por un precio muy alto. Miles de personas han sufrido y muerto por la creencia de que todas las personas debieran ser libres para ejercer la fe religiosa que profesan o para no profesar fe religiosa alguna.

No hay pueblo de ninguna otra nación que disfrute de más libertad de religión que lo que disfrutamos en los Estados Unidos de América. Aún, irónicamente, los que primero se establecieron aquí desde Europa no practicaron la libertad de religión. De hecho, pasaron más de 200 años antes de que plena libertad de religión se convirtiera en una realidad.

“El camino a la libertad” es largo y difícil, está marcado por muchas vueltas, curvas, obstáculos y desvíos. Forjado por el sacrificio de una multitud de personas durante muchos siglos, está teñido por la sangre de aquellos que murieron para que pudiéramos vivir en una tierra bendecida con libertad de religión.

Los bautistas jugaron una parte importante al forjar “el camino a la libertad”—no solamente para sí mismos sino para todas las personas. Venga, caminemos por el camino que condujo a la libertad de religión y conozca a muchos de estos bautistas quienes hicieron una diferencia, incluyendo los protagonistas de los incidentes descritos al principio de este libro.

Los comienzos

“El camino a la libertad” comienza literalmente *en el principio*—al principio de la creación del mundo y los seres humanos. El libro de Génesis hace claro que Dios creó al hombre y la mujer con libertad—libertad religiosa. Ellos eran libres para tener comunión con Dios, para seguir la voluntad de Dios—o no (Génesis 1:26–34). Si Dios hubiera deseado crear marionetas, criaturas sin la capacidad de tomar decisiones, Dios lo hubiera hecho. Pero, Dios escogió crear seres humanos con la libertad para escoger. Dios le dijo a Adán: “. . . puedes [eres libre para] comer” (Génesis 2:16). Aún después que los seres humanos pecaron en desobediencia a Dios, “Dios nos da el privilegio y la responsabilidad de escoger”.³

Desde el principio la Biblia indica que Dios no forzó Su voluntad sobre las personas. Por tanto, cualquier individuo u organización que procure robar a las personas de su libertad forzándolas a adorar a Dios o negándoles la oportunidad de tener comunión con Dios de acuerdo al dictado de sus conciencias es frustrar la intención de Dios para la vida humana. La libertad es un derecho dado por Dios.

La Biblia también indica que la libertad es una responsabilidad temible. Ejercitada de acuerdo a la voluntad de Dios, trae bendiciones. Usada en violación a esa voluntad, trajo sufrimiento. El Antiguo Testamento está lleno de incidentes ilustrando estas verdades, comenzando

en el Jardín del Edén con Adán y Eva. La obediencia a Dios les daría vida; la desobediencia trajo muerte (Génesis 2:15–3:24).

El don de Dios de los Diez Mandamientos asumió la capacidad de las personas para entenderlos y la libertad para rechazarlos o aceptarlos (vez Éxodo 20:1–17). Con la aceptación vino la bendición, pero con el rechazo vino el castigo. La competencia y la libertad de elección fueron asumidas. Cuando Israel se preparó para entrar a la Tierra Prometida, Josué desafió al pueblo: “. . . elijan ustedes mismos a quiénes van a servir” (Josué 24:15 NVI). Tal desafío hubiera sido insignificante si el pueblo no hubiera tenido competencia ni libertad para escoger. La libertad con responsabilidad es un regalo de Dios a los seres humanos.

Es la intención de Dios que las personas sean libres para ejercer su competencia dada por Dios. Sin embargo, desde el principio se han hecho esfuerzos para coartar la libertad de religión por medio de la persecución.

Por ejemplo, en el Antiguo Testamento el Rey Nabucodonosor violó la libertad de religión de sus sujetos al demandar que adoraran el ídolo de oro. Sadrac, Mesac, y Abednego se rehusaron. El rey hizo que fueran lanzados al horno de fuego, donde Dios los protegió (Daniel 3:1–30). Más tarde, el Rey Darío demandó que todas las personas adoraran de una manera específica. Daniel se rehusó a renunciar su libertad religiosa. Él escogió desobedecer la ley del rey y adorar al Dios verdadero. Como resultado él fue arrojado al foso de los leones, pero Dios le guardó de peligro (Daniel 6:1–23). Estos seguidores de Dios estuvieron dispuestos a sufrir para ejercer su derecho dado por Dios de adorar de acuerdo a sus conciencias. Ellos establecieron un ejemplo de resistir esfuerzos para aplastar la libertad de religión.

El patrón del Nuevo Testamento

“El camino a la libertad” pasa por la época del Nuevo Testamento. El Nuevo Testamento afirma la libertad de religión, pero también ilustra esfuerzos intensos para eliminarla. Durante el primer siglo, el Imperio Romano controlaba la parte del mundo donde comenzó el movimiento cristiano.

Roma gobernó por medio de una cuidadosa organización y la adquisición de información acerca de sus súbditos. Así, el Emperador César Augusto demandó un censo de todas las personas dentro del imperio para propósitos de impuestos. Cada persona tenía que regresar a su lugar de nacimiento para ser inscrita. Cumpliendo con este edicto, María y José viajaron a Belén. Allí nació Jesús (Lucas 2:1-20).

El Imperio Romano a veces delegó autoridad sobre gobernantes locales, como Herodes, quien era el gobernador o rey del territorio donde Jesús nació. Cuando los hombres sabios le dijeron a Herodes que habían viajado para ver al recién nacido rey, Herodes temió que este niño fuera una amenaza para su trono. Por eso, él ordenó la muerte de todos los infantes y niños de dos años o menores viviendo en Belén (Mateo 2:1-18). Jesús escapó, sus padres fueron advertidos por un ángel de que huyeran.

Así, desde el principio el movimiento cristiano estuvo acompañado por la persecución. La persecución ha continuado siendo una amenaza para el movimiento cristiano de una manera u otra desde entonces.

El ministerio terrenal de Jesús enfatizó la importancia de la libertad de religión. Él proclamó que había venido a liberar a las personas (Lucas 4:16-21). El pueblo judío vivía bajo reglas y regulaciones estrictas desarrolladas e implementadas por las autoridades religiosas. Jesús se dio cuenta de que muchos de estos rituales le robaban al pueblo la adoración libre y gozosa a Dios, el derecho de cada persona. Por sus enseñanzas y acciones Jesús procuró liberar a las personas (Juan 8:31-32).

En su ministerio, Jesús consistentemente siguió los principios de la libertad de religión. Él nunca obligó a nadie a ser su discípulo. Jesús indicó que las personas eran libres para creer o no creer en Él, y serían llamadas a cuenta por su elección (Juan 3:16-21). Algunos creyeron y le siguieron, pero otros no (Mateo 19:16-22).

Jesús habló duramente de los líderes religiosos y cómo privaban a las personas de su libertad. Él prometió liberar a las personas. Al hacerlo, él incendió la ira de los líderes religiosos judíos (Juan 8:33-59). Ellos, a cambio, levantaron resistencia entre el pueblo hacia Jesús, reclamando que Él era un hereje. Como resultado, Jesús

enfrentó una hostilidad creciente durante sus tres años de ministerio en la tierra. Los líderes religiosos tuvieron éxito al arrestar a Jesús y acusarle de herejía. Él fue juzgado delante del Sanedrín, la suprema corte religiosa de los judíos (Lucas 22:66–71).

Roma delegó gran parte de la autoridad al Sanedrín, pero no para la pena de muerte. La autoridad para imponer la pena de muerte estaba reservada para los gobernantes romanos. Por lo tanto, los líderes religiosos desarrollaron la acusación falsa contra Jesús de que Él se oponía al pago de impuestos para César, reclamando ser rey, y siendo una amenaza a la autoridad romana. Éste fue un cargo criminal, no uno religioso.

A pesar de que las autoridades romanas toleraban diferentes religiones, ellos eran sumamente intolerantes de cualquier amenaza al orden. Además, ellos eran viciosos eliminando cualquier peligro al dominio de Roma. Poncio Pilato, el gobernador romano, accedió renuente a la ejecución de Jesús por crucifixión. A pesar de que Pilato no encontró base alguna para las acusaciones contra Jesús, él cedió bajo la presión de la multitud pidiendo la crucifixión de Jesús (Lucas 3:1–25).

Así, las autoridades civiles y religiosas colaboraron en la persecución y muerte de Jesús. Esta combinación siniestra fue un precursor de cosas por venir. La unión de la religión y el gobierno resultaría en la mutilación y muerte de multitudes de cristianos en los siglos que siguieron.

La persecución bajo el Imperio Romano

Al principio solamente las autoridades religiosas judías y no los romanos participaron en la persecución de los cristianos. Roma inicialmente consideró el movimiento cristiano como una secta del judaísmo, y el judaísmo era una religión oficialmente tolerada.

La persecución por los líderes religiosos judíos

Después de la resurrección de Jesús, la proclamación del evangelio por los discípulos de Jesús por medio del poder del Espíritu Santo resultó en miles de personas depositando su fe en Cristo. Los apóstoles claramente

creían en la libertad de elección. Por ejemplo, en el sermón de Pedro en Pentecostés él declaró: “Arrepiéntanse, y bautícense” (Hechos 2:38). La tremenda respuesta del pueblo agitó a los líderes religiosos judíos a tratar de aplacar el movimiento cristiano (Hechos 1-8).

Las autoridades del templo en Jerusalén tenían policías armados a su disposición. No dispuestos a otorgar libertad de religión al nuevo movimiento religioso, ellos ordenaron el arresto de los líderes del movimiento cristiano. Las autoridades religiosas los amenazaron, demandando que no hablaran acerca de Jesús. Los apóstoles respondieron que debían obedecer a Dios, no a los hombres (Hechos 4:19-20; 5:29). Así, lo que continuaría durante siglos, comenzó en el primer siglo: la negación de libertad de religión y la persecución de los cristianos por autoridades religiosas.

Esta persecución continuó aumentando en severidad. Esteban, un líder en la iglesia en Jerusalén, fue apedreado a muerte por su testimonio acerca de Jesús (Hechos 6:8-7:60). Su muerte fue un ejemplo de un acto cruel de ejecución por los líderes religiosos de alguien quien sostuvo creencias diferentes a las de ellos. Tales atrocidades se repitieron cientos de miles de veces durante los años siguientes.

Tan severa fue la persecución que la mayoría de los seguidores de Cristo fueron expulsados de Jerusalén. Según viajaban, ellos comparían a Cristo. Así el evangelio se esparció, en parte como resultado de la persecución. Uno de los primeros perseguidores, Saulo, se convirtió en un seguidor de Cristo y, conocido por lo general como Pablo, ayudó a diseminar el evangelio a través de su predicación, enseñanza, y escritos (Hechos 9:1-30).

La persecución por las autoridades romanas

El ministerio de Pablo llevó al gobierno romano nuevamente a colaborar con las autoridades religiosas. Varias veces durante sus viajes de ministerio, Pablo enfrentó oposición de los líderes religiosos judíos o de personas que adoraban a uno o más de los muchos dioses paganos. Cuando la oposición se convirtió en un disturbio, los oficiales romanos intervinieron (Hechos 1:1-41). Los romanos no toleraban disturbios ni desorden.

Tal situación fue la causa para un largo encarcelamiento de Pablo por las autoridades romanas. Mientras se encontraba en Jerusalén en una misión de misericordia, Pablo se convirtió en el centro inocente de un disturbio en el templo. Los líderes religiosos judíos acusaron a Pablo de ser la causa del motín. Pablo fue arrestado por los romanos, no por sus creencias religiosas sino porque alegadamente había causado el desorden (Hechos 2:22–23:35).

Pablo era un ciudadano romano y demandó ser tratado como ciudadano, aún hasta apelando su caso a César (Hechos 26:32). La última parte de Libro de los Hechos relata la historia de su encarcelamiento y su traslado a Roma como un prisionero (Hechos 21–28). Una vez más, las autoridades religiosas usaron el gobierno en esfuerzos para aplastar la libertad religiosa y el movimiento cristiano.

Unos años más tarde, Roma comenzó a perseguir a los cristianos aparte de cualquier instigación por los líderes religiosos judíos. Los emperadores romanos demandaron cada vez más que las personas adoraran dioses. Algunos emperadores hasta reclamaron ser dioses y dignos de adoración. No adorarles provocó castigos severos. Los cristianos no adorarían a dioses paganos ni a César como Señor. Para ellos, solamente Jesús era Señor.

El compromiso de los primeros cristianos al señorío de Jesucristo estableció un ejemplo para que las generaciones siguientes siguieran en su insistencia por la libertad religiosa. Ellos creyeron que nadie más que Jesús era digno de adoración y nadie debía reclamar señorío excepto Jesucristo.

Ya que los primeros cristianos no proclamarían al emperador como Señor ni se rendirían a los esfuerzos del gobierno a forzarlos a que lo hicieran, estos primeros seguidores de Cristo sufrieron terrible persecución. La traición era la acusación del Imperio contra los cristianos porque, en la mente romana, el bienestar del estado dependía de que todas las personas siguieran los ritos religiosos prescritos por el gobierno.

Bajo el gobierno tiránico de Roma, miles de cristianos fueron masacrados durante los primeros tres siglos del movimiento cristiano. Santas personas que no eran amenaza a Roma soportaron terrible tortura y muerte. Un ejemplo de este trato fue el anciano Policarpo.

Policarpo, un discípulo del Apóstol Juan, fue un líder en la iglesia en Esmirna.

El relato de la ejecución de Policarpo en el año 168 d.C. indica la crueldad de la persecución romana y la falta de libertad religiosa:

El [gobernador] le aconsejó que tuviera compasión por su edad, y, jurando por la salud del Emperador, negara a Cristo. Inmediatamente después, Policarpo dio la siguiente respuesta: “He servido a Cristo mi Señor durante ochenta y seis años, y Él nunca me ha hecho daño. ¿Cómo puedo negar a mi Rey, quien me ha preservado de todo mal, y tan fielmente me ha redimido?”

Después de haber sido amenazado con animales salvajes y fuego, Policarpo dijo “¿Por qué se demoran? Traigan a las bestias, o el fuego, o lo que deseen: no me moverán, por ninguno de ellos, a negar a Cristo, mi Señor y Salvador”.⁴

En tiempos de las persecuciones más severas, la furia y la crueldad del estado romano contra el movimiento cristiano resultaron en tortura y formas de ejecución demasiado horribles de describir. El resultado del enredo de la religión y el gobierno en el Imperio Romano debió haber enviado una señal de advertencia a generaciones futuras de evitar tales enredos. Desafortunadamente, la mayoría no hizo caso a la advertencia.

Un curva catastrófica en “El camino a la libertad”

Aún bajo el azote de la persecución, el movimiento cristiano creció. Algunos emperadores romanos persiguieron viciosamente a los cristianos. Cuando Constantino se convirtió en emperador, toda la situación cambió. Algunos pensaron que era para bien, pero al final probó ser para mal.

La influencia de Constantino

A lo largo de los primeros tres siglos del movimiento cristiano, el Imperio Romano experimentó numerosos asesinatos, batallas e

intrigas según las personas competían por regir el Imperio. En el año 312 d.C. Constantino derrotó a su rival por el control de la parte occidental del imperio. De la batalla decisiva, el historiador Williston Walker declara:

Pero en la víspera de la batalla en el puente de Mulvián, Constantino tuvo un sueño en el cual vio las iniciales de Cristo con las palabras: “Bajo esta señal conquistarás”. Tomando esto como un presagio, él resolvió confiar su causa al Dios de los cristianos e hizo que el monograma Chi-Rho fuera pintado en los escudos de sus soldados.⁵

Constantino ganó la batalla y de ahí en adelante favoreció la religión cristiana.

En el año 313 d. C. Constantino y Licinio, el gobernador de la parte oriental del imperio, emitieron el edicto de Milán. El edicto legitimó el cristianismo y tuvo la intención de detener la persecución de los cristianos. Sin embargo, Licinio renegó en la promesa y continuó la persecución. Constantino lo atacó y derrotó en el año 324 d. C. De ahí en adelante Constantino detuvo la persecución de los cristianos. Williston Walker comenta: “Constantino era el único gobernante del Imperio, y las iglesias despertaron para encontrar que la causa de Roma y la causa de Cristo se habían vuelto una”.⁶

Constantino no hizo del cristianismo la religión oficial del Imperio, pero él favoreció el cristianismo y proveyó muchos beneficios. Él no fue bautizado hasta antes de su muerte y continuó su reinado siendo condescendiente de varios dioses. Sin embargo, cuando él construyó una nueva ciudad, con frecuencia llamada “Roma nueva”, la llenó de iglesias y símbolos cristianos, no de ídolos y templos paganos. Llegó a conocerse como Constantinopla (ahora Estambul).

Constantino ejerció una gran influencia en el movimiento cristiano. El historiador Robert Baker nota:

A pesar de que el cristianismo no se convirtió en la religión oficial del Imperio Romano hasta los últimos años del cuarto siglo, la obra del Emperador Constantino (323–337 d.C.) al controlar la vida de la iglesia y derramar favores sobre los cristianos inició la historia melancólica

*de la unión entre lo secular y el liderato religioso que ha maldecido al mundo desde ese tiempo hasta el presente.*⁷

Una de las consecuencias desastrosas en la unión entre la iglesia y el estado fue el flujo de personas que llegaron a las iglesias después que el gobierno favoreció el cristianismo. Antes de este tiempo, solamente se encontraban creyentes convencidos en las iglesias. El historiador Bruce Shelley afirma:

*Ahora, llegaron muchos políticamente ambiciosos, religiosamente desinteresados, y semi-arraigados al paganismo. Esto amenazó con producir no solamente poca profundidad y la infiltración de supersticiones paganas, sino también la secularización y el abuso de la religión para propósitos políticos.*⁸

En el año 325 d.C. Constantino llamó a todos los obispos del Imperio para que se reunieran en Nicea para resolver ciertas disputas teológicas. Constantino presidió, una señal siniestra del principio de la unión entre la iglesia y el estado. No sería la última vez que el gobierno oficial utilizaría a los líderes de la iglesia para expandir y consolidar el poder.

La unión entre la iglesia y el estado

En el año 380 d.C. ocurrió un paso importante hacia la unión entre la iglesia y el estado. Las reglas romanas y Teodosio I “hicieron de la creencia en el cristianismo un asunto de mandato imperial”.⁹ Williston Walker comenta: “Claramente, en las mentes de Gracio y Teodocio, el cristianismo era ahora la religión oficial del Imperio, y todas las demás estaban prohibidas, incluyendo formas pervertidas del cristianismo mismo”.¹⁰ El mandato no trajo libertad de religión sino que intensificó la persecución de quienes no estuvieron de acuerdo con las doctrinas de la iglesia oficial respaldada por el gobierno.

La creencia romana de que el bienestar del Imperio dependía de la religión llevó al establecimiento del cristianismo como la religión oficial

porque los emperadores concluyeron que el cristianismo (su versión) era la mejor religión para el bienestar del Imperio. Por lo tanto, las personas que no creían ni adoraban de acuerdo a la religión oficial fueron consideradas traidoras y dignas de muerte.

El decreto imperial declaraba:

Es Nuestra Voluntad que todas las personas que gobernamos practiquen la religión que el divino Apóstol Pedro transmitió a los romanos. Creeremos en el solo Dios del Padre, el Hijo, y el Espíritu Santo, bajo el concepto de majestad similar y de la Santa Trinidad.

Mandamos que aquellas personas que sigan esta regla abracen el nombre de cristianos católicos. El resto, sin embargo, a quienes Nosotros consideramos dementes y locos, sufrirán la infamia de doctrinas herejes, sus lugares de reunión no recibirán el nombre de iglesias, y serán azotados primero por la venganza divina y segundo por castigo de Nuestra propia iniciativa, el cual Nosotros asumiremos de acuerdo con el juicio divino.¹¹

Los emperadores otorgaron respaldo económico y posiciones de poder a los líderes de la iglesia oficial. Además, continuaron influyendo el desarrollo de lo que ellos consideraron ser ortodoxo castigando a quienes ellos consideraban heterodoxos. Su motivo principal era tener un estado fuerte unificado. Ellos creían que una nación fuerte dependía de una religión común impuesta por el gobierno y celebrada por los ciudadanos. Esta perspectiva más tarde dominó lo que fue definido como *cristianismo*.

Debido a diferentes causas, las iglesias de las porciones occidentales y orientales del Imperio se separaron y desarrollaron sus propios acercamientos a la teología, adoración y organización. Roma se convirtió en el centro dominante de la porción occidental y Constantinopla de la parte oriental. Desde este punto en adelante en nuestra jornada por el “camino a la libertad”, enfocaremos en el occidente, porque en el occidente finalmente surgió la libertad religiosa como la conocemos—pero solamente después de una larga y sangrienta lucha.

La relación entre la iglesia y el estado

Según el Impero Romano se derrumbó, debilitado por la corrupción interior y los ataques exteriores, los líderes de la Iglesia Católica Romana crecieron más y más poderosos. El obispo de Roma se convirtió en la cabeza del tipo de movimiento cristiano que disfrutaba del favor del gobierno. El desarrollo del papado estaba puesto en marcha. Para mediados del quinto siglo (400 d.C.), el obispo de Roma se había convertido en la cabeza autoritaria de las iglesias en el occidente, una posición afirmada por el emperador.

Las doctrinas de la Iglesia Católica Romana así mismo fueron desarrolladas e implementadas. Por ejemplo, la salvación del infierno al cielo era solamente por los sacramentos administrados por la iglesia. Los infantes recibían el bautismo, uno de los sacramentos. El rocío o verter agua comenzó a reemplazar la inmersión como la forma del bautismo. La Cena del Señor se convirtió en una ceremonia en la cual el pan y el jugo eran transformados en el cuerpo y la sangre de Cristo por las palabras de un sacerdote. La traducción en latín de la Biblia por Jerónimo, la Vulgata, se convirtió en la “versión normativa de las Escrituras para las iglesias en comunión con la sede de Roma”.¹² Cualquier persona que no siguiera las enseñanzas de la iglesia sería excomunicada, sin acceso a los sacramentos.

Durante la mayor parte de la Edad Media¹³ existió en Europa una lucha constante entre el papa y los líderes políticos por la supremacía. Primero uno y luego el otro reclamó la autoridad máxima. El Papa Leo III coronó a Carlomagno como emperador en el año 800 d.C. Tal acto podría indicar la supremacía de la iglesia sobre el estado, pero no es así. “Como emperador, Carlomagno se sintió llamado a regir a su pueblo en asuntos civiles y eclesiásticos. Él nombró obispos así como nombró generales . . .”¹⁴ Él también forzó que las personas conquistadas fueran bautizadas.

Los papas posteriores intentaron asegurar la supremacía de la iglesia sobre el estado. En la última parte del siglo once, el Papa Gregorio VIII en el *Dictatus Papae* (Las órdenes del papa) publicó una colección de declaraciones breves que resumían la perspectiva oficial de la Iglesia

Católico Romana. Incluidas estaban las siguientes afirmaciones acerca del papa:

“Que sólo él puede deponer o reponer obispos”.

“Que sólo él podía usar la insignia imperial”.

“Que él mismo no sería juzgado por nadie”.

“Que él podía absolver a los súbditos de su sumisión a hombres malvados”.¹⁵

Este edicto en esencia declaró que en la unión de la iglesia y el estado, la iglesia era el socio superior. En un enfrentamiento entre el papa y los reyes, el Rey Enrique IV resistió la autoridad papal y como resultado fue excomunicado. Nunca antes el papa había depuesto a un rey. En el año 1077 d.C. el rey se humilló a sí mismo en la nieve durante tres días en las afueras de un castillo en Canossa, donde el papa residía. Solamente entonces el papa Gregorio VII lo liberó de la excomunicación.

Las persecuciones por la iglesia y el estado

Durante los próximos siglos sin importar si la iglesia o el estado parecieran tener el control, los gobiernos oficiales por la mayor parte llevaron a cabo los deseos básicos de la Iglesia Católica Romana. La fe católica romana fue implementada por oficiales del gobierno. La libertad de religión no existía.

No todos siguieron las órdenes de la Iglesia Católica Romana, sin embargo. La historia documenta que varios grupos mantuvieron sus creencias y prácticas de adoración que eran contrarias con las oficiales. De igual manera, hubo otros no documentados en la historia. Estos grupos diferentes lucharon por ejercitar libertad religiosa practicando su propia fe, pero fueron perseguidos severamente por la iglesia oficial y el gobierno en poder. Personas identificadas como “herejes” fueron perseguidas, arrestadas, humilladas, azotadas, torturadas, y con frecuencia ejecutadas. Amenazados con la muerte si no

confesaban creer en las doctrinas “oficiales” de la iglesia respaldada por el estado, muchos rehusaron y fueron quemados vivos.

Los waldenses son un ejemplo de tal grupo. El fundador del movimiento fue Waldés (alrededor del 1140–1218 d.C.), un mercader rico de Lyons. En lo que él consideró obediencia a la enseñanza de Cristo, él renunció a su riqueza y se dedicó a vivir en pobreza y predicar en público. Él creía que “la Biblia, especialmente el Nuevo Testamento, es la única regla para la fe y vida”.¹⁶ La Iglesia Católica Romana respondió excomunicando a sus seguidores, conocidos como waldenses. Otros grupos que rehusaron obedecer el dominio general de la Iglesia Católica Romana fueron también excomunicados y condenados como herejes.

Sin embargo, varios grupos “herejes” continuaron creciendo, ejerciendo lo que consideraban un derecho de practicar su fe libremente y predicar públicamente. En un esfuerzo por extinguir a tales grupos, la Iglesia Católica Romana estableció la inquisición papal o el oficio santo en el año 1233 d.C. “Se desarrolló en uno de los órganos más formidables y temidos”.¹⁷ Usando tortura atroz para erradicar a los herejes y conseguir sus confesiones, los inquisidores de la iglesia entregaron a las personas condenadas a los magistrados civiles para ser castigadas. Los condenados por lo regular sufrían la pena de ser quemados vivos en la estaca en una ceremonia pública.

La iglesia y el estado, el papa y el emperador, con frecuencia estaban divididos en una lucha por el poder máximo. Sin embargo, ellos estaban unidos en sus esfuerzos por aplastar la libertad religiosa. Varios pasajes bíblicos fueron interpretados para justificar la persecución severa, hasta la muerte, como Lucas 14:15–24.¹⁸ En las mentes de los líderes cívicos y religiosos, la libertad religiosa era una amenaza, no sólo para las almas de las personas sino también para la estabilidad de la sociedad. Permitir que los “herejes” tuvieran libertad para compartir sus opiniones era considerado irresponsable. Socavar la autoridad de la iglesia establecida era amenazar el concepto del derecho divino de los reyes, y por lo tanto la estabilidad del gobierno.

De esta manera, quienes eran considerados herejes eran considerados como una amenaza no solo a la Iglesia Católica Romana sino también a los reyes. Quienes rehusaban someterse a la unión de la

iglesia y el estado eran considerados, no solo herejes sino también traidores. La población en general creía que tales personas merecían ser exterminadas, tanto como una enfermedad temida necesita ser erradicada.

La uniformidad en la doctrina, no la diversidad, era considerada una sociedad modelo, aún si tal uniformidad tenía que ser alcanzada por la fuerza. El patrón de las iglesias del Nuevo Testamento fue abandonado. El ejemplo de Jesús en siempre usar la persuasión y nunca la obligación fue ignorado. El espíritu del Sanedrín judío y de los emperadores romanos paganos que aborrecían la libertad religiosa prevaleció.

Conclusión

A la mitad de la Edad Media, cualquier esperanza de libertad religiosa parecía ridícula. Las fuerzas de una iglesia establecida y el poder de gobernantes seculares soldados aparentaban una defensa inexpugnable contra cualquier esfuerzo por libertad religiosa. Sin embargo, justo cuando tal libertad parecía imposible, los primeros rayos de esperanza de un nuevo día comenzaron a ser evidentes. Este es el tema de los próximos capítulos.

Respondiendo Pedro y los apóstoles, dijeron: Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres.

HECHOS 5:29

CAPÍTULO *Dos*

El comienzo de la lucha por la libertad de religión

“El gobierno tiene tanto que ver con las opiniones religiosas de los hombres, como tiene que ver con los principios de la matemática”.

— JOHN LELAND¹
(1754–1841) Predicador bautista
Defensor de la separación entre la iglesia y el estado

SOLAMENTE ESTANDO CONSCIENTES DEL PASADO podemos verdaderamente apreciar la libertad que disfrutamos en el presente. Desde el tiempo de Cristo hasta los años 1600, las personas conocían ninguna libertad de religión y poca tolerancia religiosa. Durante la mayor parte de este período, cualquier persona que se atreviera a expresar puntos de vistas religiosos contrarios a los oficiales del gobierno prevaeciente y/o la iglesia oficial, lo hacía en peligro de muerte.

Andar por el “camino ha la libertad” requirió valor nacido de unas convicciones profundas basadas en las enseñanzas de la Biblia. El futuro de la libertad de religión parecía sombrío, pero estaban

empezando a tomar lugar desarrollos que traerían cierta esperanza. Para que surgiera la libertad, el dominio de la Iglesia Católica Romana y más tarde los movimientos religiosos protestantes que se habían aliado con los gobiernos debían ser quebrantados. Esto es lo que sucedió durante varios siglos, pero únicamente después que la sangre de quienes sufrieron y murieron por la libertad de religión fue derramada en la tierra y los ríos de Europa.

Cambios que establecieron el fundamento para la libertad

Durante los años 700 hasta los 1500 ocurrieron cambios significativos que finalmente tendrían un efecto positivo sobre la libertad. Algunos de estos fueron económicos y políticos. Otros fueron culturales e intelectuales. Todos ellos, directa o indirectamente pavimentaron el camino para la libertad de religión.

La influencia de las cruzadas

Irónicamente, un movimiento que al principio implementó las mayores restricciones sobre la libertad—el Islam—finalmente, aunque indirectamente, provocó cambios que promovieron el desarrollo de la libertad de religión. Mahoma impulsó una religión nueva en el año 600 d.C. y unió gran parte del pueblo árabe alrededor de sus enseñanzas. El Islam se diseminó por la espada. Los ejércitos musulmanes abarcaron grandes territorios que una vez habían estado dominados por cristianos, incluyendo a Jerusalén y la Tierra Santa.

Los musulmanes toleraban a los judíos y cristianos hasta cierto grado como *personas del Libro* porque las tres religiones tienen sus raíces en el Antiguo Testamento. Sin embargo, a los judíos y cristianos no les eran permitidos ninguna libertad de religión. Los esfuerzos para convertir musulmanes a cristianos acarrea la pena de muerte y “la ley musulmana hizo de la muerte el castigo para la apostasía no arrepentida del Islam”.²

La diseminación de Islam en Europa occidental se detuvo en la Batalla de Tours en el 732 d.C., pero la Tierra Santa permaneció bajo

control musulmán. Los cristianos de Europa hicieron peregrinajes a la Tierra Santa y durante años se les permitió hacerlo. Sin embargo, los peregrinos comenzaron a informar que estaban siendo perseguidos por los musulmanes.

En el año 1095 d.C., el papa Urbano II hizo un llamado a las cruzadas contra los musulmanes para volver a tomar control de Jerusalén. Como resultado de las primeras victorias, los cruzados ganaron control de la Tierra Santa. Entonces, las fuerzas islámicas prevalecieron, y la Tierra Santa regresó al control musulmán.³ Varias cruzadas ocurrieron durante los próximos 400 años pero con poco éxito. Hoy día todavía enfrentamos la hostilidad de muchos musulmanes sobre la matanza de personas islámicas por los cruzados.

Los cruzados regresando del oriente trajeron con ellos un conocimiento que prácticamente se había perdido en el occidente por siglos, incluyendo las enseñanzas de filósofos griegos, como Aristóteles. El historiador William R. Estep observa: “Como resultado, la vida y el aprendizaje en la Europa medieval nunca más sería la misma”.⁴ Siglos pasarían antes de que el impacto del conocimiento traído por los cruzados tuviera mucho efecto en el “camino a la libertad”. No obstante, finalmente ayudó a establecer el fundamento para el Renacimiento con énfasis en la libertad para investigar.

Cambios económicos, políticos, y sociales

Durante la mayor parte de lo que conocemos como la Edad Media, la base para la riqueza había sido la tierra, con la agricultura dominando la economía. Durante varios siglos la economía de Europa comenzó a moverse hacia el comercio. Se desarrollaron nuevos grupos de personas en influencia, como los mercaderes y los banqueros. Las ciudades crecieron porque se necesitaban centros para el comercio y la banca.

Los comerciantes y banqueros comenzaron a desafiar la supremacía de los nobles y los terratenientes feudales. Los reyes comenzaron a fortalecer su propio poder centralizado inclinándose hacia los mercaderes y banqueros. Un resultado de esto fue el desarrollo de países con un sentido de nacionalismo. El historiador Justo

González notó: “El nacionalismo minó el reclamo papal a autoridad universal”.⁵

Cambios culturales e intelectuales

Los eventos al principio de siglo dieciséis literalmente abrieron nuevos mundos. El “descubrimiento” de América en el 1492, la extensa exploración del mundo, la expansión del comercio, y la disponibilidad de materiales impresos, todos contribuyeron a cambios masivos.

Los cambios culturales e intelectuales con frecuencia son conocidos como el Renacimiento. Estos cambios fueron complejos y difíciles de definir. Sin embargo, respecto a la libertad religiosa, tal vez su contribución principal fue un énfasis en el valor de la persona individual y en el alcance y habilidad humanos. Un aspecto del Renacimiento enfocó en la literatura y modos de pensar respecto a la vida humana. El flujo de literatura clásica griega, traída en parte por las Cruzadas, hizo un impacto profundo en los eruditos. Uno de ellos fue Desiderio Erasmo (alrededor del 1466–1536 d.C.).⁶

Aunque Erasmo fue ampliamente criticado por la Iglesia Católica Romana, él no quiso separarse de ella. Él quiso reformar la iglesia, la cual se había convertido en materialista y corrupta, enseñando y escribiendo acerca de regresar a la Biblia, a los padres de la iglesia y los antiguos escritores griegos.

Uno de los métodos de reforma de Erasmo fue la publicación de un Nuevo Testamento en griego. La invención de la imprenta de tipo móvil por Johann Gutenberg a mediados de los 1400 hizo posible la producción en masa de materiales escritos. Como resultado la Biblia fue impresa en numerosos lenguajes, incluyendo al Nuevo Testamento en griego por Erasmo.

Así, la Biblia estuvo disponible a personas que podían leer la Biblia por sí mismas. Antes de este tiempo, se hacían copias de la Biblia a mano, y había muy pocas copias disponibles. Con Biblias en mano, las personas podían comparar las enseñanzas de la Biblia con las enseñanzas y prácticas de la Iglesia Católica Romana y determinar por sí mismas cuál era el verdadero cristianismo. Esta capacidad pavimentó el camino a la Reforma.

Desafíos al monopolio religioso católico romano

Para que surgiera la libertad de religión, el monopolio religioso de la Iglesia Católica Romana impuesto por el gobierno tenía que ser eliminado. A pesar de que muchos factores llevaron a este desarrollo, los desafíos a esta autoridad hechos por personas que eran sacerdotes o miembros de la Iglesia Católica Romana jugaron un papel principal.

Los primeros en desafiar a la Iglesia Católica Romana

Uno de los primeros indicios de una posible ruptura en el poder de la Iglesia Católica Romana vino con la vida y las enseñanzas de John Wycliffe (alrededor de 1329–1384 d.C.), un sacerdote y educador inglés. Él defendió que la Biblia era la única autoridad para la fe y la práctica, no el papa ni las tradiciones de la iglesia.

Wycliffe también insistió que la Biblia debía estar disponible para todas las personas. Él y sus seguidores tradujeron la Biblia al inglés para que pudiera ser leída y estudiada por los laicos. Él enseñó que la iglesia no estaba compuesta del papa y el clero solamente, lo que enseñaba la iglesia oficial, sino de todos los redimidos. Él no se opuso a la unión de la iglesia y el estado pero tendió a elevar el poder del rey sobre el del papa.

Predicadores ambulantes llamados Lollards diseminaron las ideas de Wycliffe. Sus ideas causaron que fuera excomunicado de la Iglesia Católica Romana, sus escritos fueron prohibidos por la iglesia y sus huesos fueron excavados de la tumba y quemados.

Pero la iglesia no pudo apagar la luz de la reforma que Wycliffe había encendido. John Huss (alrededor del 1369–1415 d.C.), un sacerdote católico romano checo, aceptó muchas de las enseñanzas de Wycliffe. Huss enfatizó que Jesucristo, no el papa, era la cabeza de la iglesia y el juez supremo de la humanidad.

Para Huss, solamente la Biblia era autoritativa. Huss estaba claramente tocando una de las cuerdas de lo que se convertiría en la sinfonía bautista de la libertad. Debido a sus ideas respecto a la autoridad de la Biblia y las enseñanzas de la Biblia, la Iglesia Católica Romana lo excomunicó, y al final lo arrestó. Él fue juzgado por herejía, condenado y

quemado en la estaca. La unión de la iglesia y el estado respondió a los desafíos con una persecución cruenta. Huss fue uno de los miles que murieron bajo el control de puño de hierro de Europa por la colaboración de la iglesia y el gobierno que comenzó a ser probada por personas que desafiaron ciertas enseñanzas de la iglesia.

La Reforma y la falta de libertad religiosa

La Reforma trajo el desafío más grande al dominio de la Iglesia Católica Romana, pero no trajo un aumento directo de libertad religiosa. Personas como Wycliffe y Huss hicieron muchos de los énfasis básicos de la Reforma, pero ningún movimiento a gran escala tomó lugar hasta la Reforma.

Martín Lutero (1483–1546 d.C.), un monje y teólogo católico romano quien vivía en Alemania, es por lo regular acreditado con iniciar la Reforma. El 31 de octubre de 1517, él valientemente promulgó noventa y cinco tesis en la puerta de la Iglesia del Castillo en Wittenberg. Estas declaraciones no solamente protestaron la corrupción en la Iglesia Católica Romana sino que también desafiaron ciertas enseñanzas de la iglesia. Un extenso debate surgió entre Lutero y sus seguidores y los oficiales representando al papa.

Las enseñanzas de Lutero fueron voluminosas, pero dos énfasis eran principales: (1) La Biblia es la única autoridad para la fe y la práctica, no las tradiciones y enseñanzas del papa y la Iglesia Católica Romana. (2) La salvación viene solamente por fe en Cristo, no por los sacramentos o las buenas obras.

Lutero fue condenado como hereje. En su juicio, los líderes de la Iglesia Católica Romana demandaron que él se retractara. Su respuesta fue que si pudieran demostrar su error por las enseñanzas de la Biblia él se retractaría, pero de otro modo no lo haría. Su respuesta es famosa: “Heme aquí. No puedo hacer otra cosa”.

La tensión había existido durante muchos años entre los príncipes alemanes y los papas. Por eso, por varias razones muchos de los líderes políticos alemanes se fueron del lado de Lutero y le dieron protección contra el papa. Lutero inició una denominación nueva, la Iglesia Luterana. Estaba respaldada por los gobiernos en la mayor

parte de las áreas en el norte de Europa. Por lo tanto, la unión entre la iglesia y el estado continuó, y la libertad de religión no se desarrolló.

Juan Calvino (1509–1564 d.C.), otro líder de la Reforma, defendió ideas similares a las de Lutero pero en algunas maneras significativamente diferentes. Un erudito brillante, él desarrolló lo que se conoce como la *teología reformada*, la cual está expresada en *Los Institutos de la Religión*. Calvino pasó la mayor parte de su ministerio en Génova, Suecia. Él defendió que el magistrado, esto es, los líderes del gobierno, tenían la responsabilidad de tener en alto la fe verdadera, la fe que él enseñaba. Quienes estaban en desacuerdo serían acusados de herejía. Calvino enseñó que el gobierno tenía la responsabilidad de castigarlos, aún con la muerte.

Una persona muy conocida que fue condenada a muerte en Génova por herejía fue Miguel Servetus. Él fue quemado en la estaca en Génova por las autoridades civiles en el año 1553 d.C. Por eso, muchas personas recuerdan a Calvino como “principalmente el ‘hombre que quemó a Servetus’”.⁷ Claramente el “camino a la libertad” no pasó por Génova. La iglesia y el estado colaboraron para preservar un tipo de cristianismo en particular.

Ulrich Zwingli (1484–1531 d.C.), otro líder de la Reforma protestante, enseñó y predicó en Zurich, Suiza. La libertad religiosa no existía allí, pero un movimiento que pudo haber contribuido grandemente a la libertad sí surgió de ahí, los anabautistas. Zwingli, un sacerdote católico romano, se convirtió en un estudiante cuidadoso del Nuevo Testamento, incluyendo la traducción al griego que Erasmo había producido. Sus estudios lo llevaron a desafiar muchas de las enseñanzas y prácticas tradicionales de la Iglesia Católica Romana. En alianza con el concilio de la ciudad de Zurich, él predicó y enseñó reforma, pero no abogó por la libertad de religión.

El Rey Enrique VIII de Inglaterra (1491–1547 d.C.) dirigió a la ruptura con la Iglesia Católica Romana en ese país. En el 1534, él declaró que la Iglesia de Inglaterra sería independiente y se nombró a sí mismo como la cabeza de la Iglesia de Inglaterra. En un sentido, la unión más fuerte entre la iglesia y el estado ocurrió en Inglaterra, con la cabeza del gobierno también siendo la cabeza de la iglesia establecida. El Rey Enrique VIII y sus sucesores no creían en la libertad

de religión y lidiaron rudamente con los opositores, incluyendo a los bautistas, como lo veremos en el próximo capítulo.

El uso del poder del estado para implementar las convicciones religiosas de los reformadores protestantes llevó a resultados catastróficos para la libertad de religión. Los grupos religiosos, sin embargo, parece que son lentos para aprender de la historia. El historiador Estep observa que

algunos evangélicos modernos parecen estar bastante dispuestos a abandonar la “libertad con la cual Cristo nos ha hecho libres” por alguna forma de establecimiento religioso en un intento por contrarrestar las fuerzas de desintegración que amenazan destruir la sociedad contemporánea. Aparentemente, siempre es una tentación cuando las fuentes de vitalidad espiritual comienzan a secarse, recurrir al brazo de la carne para pelear las batallas del Señor. La historia de la Reforma nos debe enseñar que ésta es una tentación que solamente termina en esperanzas destrozadas.⁸

Los anabautistas, pioneros de la libertad religiosa

Las reformas dirigidas por Lutero, Calvino, Zwingli, y Enrique VIII disfrutaron el respaldo del poder del gobierno al implementar sus ideas. Estas reformas no incluyeron la libertad de religión. Sin embargo, otro aspecto de la Reforma protestante sí enfatizó en la libertad religiosa y la separación entre la iglesia y el estado. Con frecuencia conocida como la Reforma radical, fue dirigida por personas conocidas como los *anabautistas*. Sus enemigos les dieron ese nombre por su insistencia en el bautismo de creyentes solamente, dando la impresión que re-bautizaban a personas que habían sido “bautizados” como infantes.⁹ (El prefijo *ana* significa *de nuevo*.)

La persecución protestante de los primeros anabautistas

El comienzo del movimiento anabautista por lo regular es trazado hasta Zurich, a pesar de que ciertas creencias anabautistas pueden ser

trazadas hasta la época del Nuevo Testamento. Zwingli, el líder del movimiento de reforma en Zurich, usó su conocimiento del griego y los clásicos para atraer a eruditos humanistas jóvenes para estudiar con él, incluyendo el estudio del Nuevo Testamento en el griego. Para el otoño del 1521 d.C., Conrad Grebel (alrededor del 1498–1526), un joven erudito vagabundo, se unió al grupo de estudio de Zwingli. Un año más tarde Grebel también procuraba la reforma, pero sus convicciones le llevaron más allá de las de su maestro.

En enero del 1525, Grebel y un pequeño grupo de sus aliados entraron en una disputa pública con Zwingli. Ellos argumentaron que el bautismo de infantes estaba mal. Ellos perdieron el argumento. Debido a que Zwingli tenía el respaldo del concilio de la ciudad, Grebel y sus seguidores tenían tres opciones: conformarse a las ideas de Zwingli; abandonar Zurich; o enfrentar la prisión. Ellos escogieron la última.

Al final de enero del 1525 aproximadamente una docena de hombres de la persuasión de Grebel se reunieron en la casa de Félix Mans (alrededor del 1498–1527, a veces deletreado *Mantz*), uno del grupo que había estudiado con Zwingli. Después de mucha oración George Blaurock (cerca del 1491 al 1529), otro estudiante de Zwingli, le pidió a Conrad Grebel que lo bautizara. Blaurock se arrodilló y Grebel lo bautizó derramando agua sobre su cabeza. Entonces, Blaurock bautizó a los demás que estaban en su casa.¹⁰ El grupo se comprometió a vivir vidas agradables a Cristo y a enseñar el evangelio a otros.

William Estep, un erudito del movimiento anabautista, declara:

*Esto fue el acto más revolucionario de la Reforma. Ningún otro evento simbolizó más completamente la ruptura con Roma. Aquí por primera vez en el curso de la Reforma, un grupo de cristianos se atrevieron a formar una iglesia siguiendo lo que se entendía era el patrón del Nuevo Testamento.*¹¹

Fieles a su compromiso de enseñar el evangelio a otros, Grebel y Manz fueron de casa en casa testificando, bautizando, y celebrando la Cena del Señor. Entre los bautizados se encontraba Wolfgang Ulimann, anteriormente un monje. Ulimann solicitó que Grebel lo

bautizara, no por aspersion sino por inmersión. Grebel accedió y lo sumergió en la aguas del Río Rino. Ulimann se convirtió en un defensor celoso del evangelio y el bautismo de los creyentes.

El movimiento anabautista creció rápidamente. Cientos de adultos fueron bautizados. Zwingli y los oficiales del gobierno respondieron arrestando a Grebel, Blaurock y Manz. Muchas acusaciones falsas se levantaron contra ellos, pero la acusación de que ellos enseñaban y practicaban el bautismo del creyente como el símbolo para la membresía en la iglesia verdadera era certero. Ellos insistieron que, ya que es lo que la Biblia enseña, ellos debían obedecer la Biblia. Muchos otros anabautistas fueron arrestados y encarcelados. Sus oraciones y cánticos llenaron la torre de la prisión.

Una nueva ley en Zurich hizo el llevar a cabo bautismo de adultos un crimen de pena de muerte. Grebel y otros escaparon de la prisión. Grebel ministró solamente durante un corto tiempo antes de morir de la plaga en el 1526. Manz continuó enseñando y bautizando—y siendo arrestado. Tal y como Estep afirma: “Difícilmente una prisión en la vecindad de la obra de Manz escapó el honor de su presencia”.¹² En enero del 1527 él fue sentenciado a muerte.

Manz, atado por sus muñecas, fue llevado de la prisión al Río Limmat. Durante el camino él le predicó a la multitud, alabando a Dios y declarando el bautismo del creyente como el verdadero bautismo de acuerdo a la Palabra de Dios y las enseñanzas de Cristo. La voz de su madre se escuchaba urgiéndole a permanecer fiel. George H. Williams en *La Reforma Radical* describe la ejecución de Manz:

*Él fue atado, con un palo entre sus piernas y brazos, y mientras era sumergido al agua helada, él cantaba “In manus tuas domine commendo spiritum meum” [En tus manos, O Señor, encomiendo mi espíritu].*¹³

La ejecución de Manz siendo ahogado fue el primer martirio de un anabautista a manos de un gobierno protestante. Muchas otras muertes anabautistas seguirían. Por ejemplo, Blaurock continuó diseminando las creencias anabautistas. Arrestado frecuentemente, en una ocasión él fue golpeado tanto que su sangre corrió por la calle. Al final

él fue condenado y quemado en la estaca el 6 de septiembre de 1529. Pero ninguna muerte por fuego o por agua pudo detener el movimiento anabautista en el área donde la reforma suiza estaba sucediendo.

La persecución católica romana de los anabautistas

Los católicos romanos también persiguieron, encarcelaron, y ejecutaron anabautistas. No existía ninguna libertad religiosa en los territorios dominados por la Iglesia Católica Romana.

Un horrible ejemplo de esta persecución fue la muerte de Michael Sattler (cerca de 1495–1527 d.C.), un líder anabautista. Sattler fue arrestado en Rottenburg, ciudad bajo la autoridad austriaca. El rey de Austria era católico romano y ordenó la ejecución de Sattler. Los verdugos de Sattler primero lo torturaron cortándole la lengua y arrancándole pedazos de su cuerpo con tenazas calientes. Sattler oró por sus perseguidores antes de ser atado a una escalera y empujado al fuego. Cuando el fuego quemó las sogas que ataban sus manos, él levantó sus dos dedos como una señal de que la muerte de un mártir era soportable. Entonces de sus labios quemados y lengua arrancada salieron las palabras: “Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu.”. La esposa de Sattler fue ahogada ocho días más tarde, entre una multitud de mujeres anabautistas que sufrieron la muerte por su fe.¹⁴

Baltazar Hubmaier (cerca del 1480–1528 d.C.) fue tal vez el anabautista de más influencia que sufriera a manos de la Iglesia Católica Romana. Él es particularmente importante en la historia de la libertad religiosa, porque él defendió brillantemente a favor de la libertad religiosa y en contra de cualquier esfuerzo de forzar a las personas a abrazar cualquier religión en particular.

Hubmaier sirvió como sacerdote en Waldshut. Su estudio de la Biblia, especialmente de las cartas paulinas, le llevó a una experiencia de conversión. En el 1525 Wilhelm Reublin, quien había sido expulsado de Zurich por Zwingli debido a sus creencias respecto al bautismo, bautizó a Hubmaier y a otros sesenta. El domingo de Resurrección, Hubmaier bautizó a más de 300 personas y más tarde celebró la Cena del Señor en un estilo simple, no sacramental, muy diferente a la misa católica romana.

Hubmaier consideraba la Biblia como la única autoridad para la fe y la práctica. Acerca de la autoridad de la Biblia, él declaró que la fe en Cristo no podía ser forzada sino que debía ser dada libremente. Él proclamó que la Biblia enseñaba que el bautismo era solamente para aquellos que habían depositado su fe en Cristo como Salvador voluntariamente. Por lo tanto, él se oponía al bautismo de infantes. Él escribió un panfleto acerca de la libertad de religión en el cual, en base a las enseñanzas de la Biblia, él condenaba la quema de herejes.

En sus escritos, Hubmaier estableció varias creencias básicas que son fundamentales para la libertad de religión. Él insistió que la Biblia es la única autoridad para la vida cristiana y la iglesia, dando énfasis especial al Nuevo Testamento. Él defendió el libre albedrío, creyendo que era la base necesaria para la responsabilidad moral. Respecto a este punto de vista Estep escribió: “Ni la soberanía de Dios ni la gracia de Dios anulaban para Hubmaier la necesidad de una respuesta no-forzada al evangelio”.¹⁵ Por lo tanto, las personas debían ser libres para predicar el evangelio y libres para responder, ser bautizados, y ser parte de la iglesia de su selección.

Algunos anabautistas (porque había algunas variedades de anabautistas) eran pacifistas y creían que un magistrado no podía ser cristiano. Hubmaier no estaba de acuerdo. Él argumentó que la Biblia establece la validez del gobierno y de cristianos sirviendo en posiciones del gobierno. Hubmaier creía que el uso de la espada por los gobiernos podía ser justificado pero nunca para forzar creencias religiosas. Respecto a los gobiernos injustos, Hubmaier implicó que la insurrección armada está prohibida para el cristiano.

Hubmaier, perseguido por católico romanos y protestantes, encontró refugio en Moravia, una ciudad tolerante. Moravia, sin embargo, cayó bajo el control del rey católico romano de Austria, Ferdinando I. Él mandó encarcelar a Hubmaier y su esposa. Hubmaier sufrió tortura pero no se retractó. El 10 de marzo de 1528, él fue ejecutado. En *La Reforma Radical* George Williams describe su muerte:

Mientras le despojaban de su ropa, él . . . repetía las palabras de Jesús en latín, “En tus manos, O Señor, encomiendo mi espíritu” Cuando el azufre y la pólvora fueron frotadas por todo su pelo y larga barba, él

*imploraba: “¡O, frótenme bien! Según se incendiaba, sus últimas palabras fueron . . . “O Jesús, Jesús”.*¹⁶

Unos pocos días más tarde su esposa fue lanzada al Río Danubio con una gran piedra atada alrededor de su cuello.¹⁷

Menno Simons y la libertad religiosa

Los anabautistas se esparcieron por toda Europa, determinados por la persecución dondequiera que fueron. Los luteranos, católicos romanos, y seguidores de la tradición reformada todos intentaron erradicar las diferentes expresiones de las creencias y prácticas anabautistas.

Cuando los anabautistas llegaron a los Países Bajos, uno de los líderes más importantes se unió al movimiento: Menno Simons (1496–1561 d.C.). Acerca de él, Estep escribe: “No hay nombre más grande entre los anabautistas del siglo dieciséis que el de Menno Simons”.¹⁸

Menno fue ordenado sacerdote en la Iglesia Católica en el 1524 a la edad de veintiocho años. El contenido de la Biblia era desconocido para él entonces. Él dudó de que el pan y el vino en la misa fueran la carne y sangre de Cristo como la Iglesia Católica Romana enseñaba. Su duda le llevó a estudiar el Nuevo Testamento. Este estudio le causó poner en tela de juicio la transubstanciación y el bautismo de infantes. Sin embargo, él permaneció un sacerdote con un estilo de vida mundanal.

En el 1535 él supo que 300 anabautistas habían sido muertos en el Antiguo Monasterio, donde habían buscado refugio de la persecución. Entre ellos se encontraba su hermano. Menno había llegado a apreciar la calidad de la vida de los anabautistas. Él contrastó la pureza de ellos con la vida mundana que él vivía. Después de un tiempo agonizante de introspección, Menno depositó su fe en Cristo como Señor y Salvador. Muy pronto aceptó las ideas anabautistas, abandonó el sacerdocio, y se unió al movimiento anabautista. Él hizo esto bajo un sacrificio considerable, porque él dejó la seguridad por una posición que lo identificaba con un grupo detestado por los protestantes y los católicos romanos.

Menno Simons fue tal líder reconocido entre los anabautistas que ellos llegaron a ser conocidos como menonitas. La base para su

perspectiva teológica fue la Biblia interpretada a través de Cristo. La Biblia era la única autoridad para asuntos de doctrina y disciplina. Él evitó redactar ningún documento credal. Aparentemente, le preocupaba que el credo fuera considerado como superior a la Biblia misma o que llegara a ser una prueba de la fe entre los anabautistas. La libertad para desarrollar sus propias creencias de acuerdo a la Biblia fue central en su pensamiento.

Él insistió que solamente la fe hacía a una persona santa delante de Dios, que la fe era manifestada en las obras de amor fraternal. El bautismo era un testimonio de la fe salvífica, el cual siempre era voluntario. El bautismo de infantes, por lo tanto, era considerado no-bíblico. El bautismo era un acto de obediencia al mandato de Cristo de parte de un verdadero creyente y no tenía significado salvífico. Sin embargo, el bautismo era vitalmente importante en la vida de los creyentes individuales y la iglesia.

Simons desarrolló una de las discusiones más extensas de la naturaleza de la iglesia por los anabautistas. Él indicó que había dos significados para la palabra *iglesia* en el Nuevo Testamento, una para la iglesia universal compuesta de todos los redimidos y una para el compañerismo local que se reúne para la enseñanza, el bautismo, y la Cena del Señor bajo el liderato de un pastor. Los anabautistas enfatizaron que una iglesia es un compañerismo voluntario de personas regeneradas. La libertad religiosa, por lo tanto, era la clave para tener iglesias verdaderamente del Nuevo Testamento compuestas por los redimidos.

En base a la Biblia, los anabautistas insistían que la iglesia y el estado fueron instituidos por Dios pero para propósitos diferentes y que cada uno debía cumplir con su propósito. El propósito del estado no era imponer las creencias religiosas sino proveer orden para la sociedad.

Conclusión

En los años 1600 y 1700, los bautistas y anabautistas fueron considerados como un movimiento por gobernantes y la población en

general. Los bautistas se esforzaron por aclarar que el movimiento bautista no era igual que el movimiento anabautista. A pesar de que los bautistas estaban de acuerdo con muchas enseñanzas anabautistas, ellos estaban en desacuerdo con otras y no querían identificarse con ellos. Por ejemplo, la primera página de la Confesión de bautistas de Londres en el 1644 comienza con estas palabras: “La Confesión de fe, de aquellas iglesias comúnmente (aunque falsamente) llamadas anabautistas”.¹⁹

Más aún, los bautistas no querían ser conocidos como anabautistas porque la palabra *ana* en el término significaba *de nuevo*. En otras palabras, los anabautistas eran considerados como un movimiento religioso que bautizaba a personas *de nuevo*, esto es, después que habían sido bautizados como infantes. Los bautistas insistían que el bautismo de infantes no era bautismo en realidad. Por lo tanto, no estaban re-bautizando personas que hacían profesiones de fe en Cristo y buscaban ser bautizadas. En vez, ellos estaban bautizándoles por primera vez.

La mayoría de los historiadores concuerdan con que los anabautistas fueron los primeros en la era moderna en defender la libertad religiosa por medio de la separación entre la iglesia y el estado. Así, ellos pavimentaron el camino para un más amplio “camino a la libertad” para los bautistas y otros. Esta es la historia del próximo capítulo.

“Cristo nos libertó para que vivamos en libertad.”

GÁLATAS 5:1, NVI

CAPÍTULO *Tres*

El rol de los bautistas al promover la libertad de religión

“Dejen que sean herejes, turcos, judíos, o lo que sean, no le corresponde al poder terrenal castigarlos en la menor medida”.

—THOMAS HELWYS¹
(1550?-1616?), Pastor bautista inglés
Mártir por la libertad de religión

LOS BAPTISTAS NO PUEDEN RECLAMAR mayor contribución que la de su respaldo a la libertad religiosa, no solo para sí mismos sino para todas las personas”,² concluye el historiador Bill Leonard. Los bautistas han defendido la libertad de religión para todas las personas—no libertad para algunos o tolerancia para muchos, sino completa libertad para todos.

La posibilidad de la libertad de religión comenzó a surgir en los 1600 y tomó forma en los Estados Unidos para finales de los 1700 y principios de 1800. Ningún desarrollo o persona específicos capacitaron la libertad religiosa para dar fruto durante este período en la historia. En vez, una serie de desarrollos y diferentes personas y grupos hicieron posible lo que disfrutamos hoy. Los capítulos

anteriores trazan algunos de esos desarrollos que proveyeron el fundamento para la libertad de religión.

En los 1600 y 1700 lo que conocemos como la Ilustración o el Siglo de las Luces se desarrolló del fundamento establecido por el Renacimiento. John Locke (1632–1704), uno de los filósofos de la Ilustración, enseñó que cada persona tiene ciertos derechos naturales, incluyendo la libertad. Ni la iglesia ni el estado debían interferir con perseguir estos derechos.

Los bautistas concordaban que la libertad religiosa no debía ser negada ni por la iglesia ni por el estado. Sin embargo, los bautistas no obtuvieron sus creencias acerca de la libertad religiosa de políticos y filósofos. El compromiso bautista a la libertad de religión viene de las creencias bíblicas básicas y una conciencia de la horrible historia de la unión entre la iglesia y el estado.

No obstante, los bautistas encontraron a muchas personas que se les unieron en su lucha por la libertad de religión. El historiador Hugh Wamble advierte que “es poco digno y presuntuoso reclamar que la separación de la iglesia y el estado es propiedad privada de los bautistas”.³

Los comienzos bautistas: Persecución y testimonio

Por defender la libertad de religión, los bautistas sufrieron persecución terrible. Aún así, las circunstancias fueron cambiando y eventualmente la libertad de religión fue posible. Examinemos la historia de los bautistas al ayudar a levantar el “camino a la libertad”.

Los bautistas en Ámsterdam

La historia comienza en Inglaterra. En el 1534 el Rey Enrique VIII estableció la Iglesia de Inglaterra. Varias formas de corrupción existían en la Iglesia de Inglaterra. Un grupo de personas dentro de la iglesia se esforzaron por purificarla, por conformarla más al patrón de las iglesias en el Nuevo Testamento. Conocidos como Puritanos, ellos no quisieron separarse de la Iglesia de Inglaterra sino que deseaban

purificarla desde adentro. A pesar de que no negaron la unión de la iglesia y el estado, ellos fueron perseguidos por la Iglesia de Inglaterra y el gobierno.

Algunos puritanos llegaron a creer que no había esperanza para los esfuerzos por corregir la corrupción dentro de la Iglesia de Inglaterra. Por lo tanto, se separaron de la Iglesia de Inglaterra y llegaron a ser conocidos como separatistas. Líderes del gobierno y religiosos los persiguieron severamente.

John Smyth (alrededor del 1570–1612; a veces deletreado Smith) fue uno de los pastores de un grupo separatista. Educado en la Universidad de Cambridge y sacerdote de la Iglesia de Inglaterra, él fue originalmente parte del movimiento puritano. Sin embargo, junto a otros, él se desesperó con la purificación de la iglesia y se convirtió en separatista. Para evitar la persecución, él llevó a su pequeño grupo de seguidores a Ámsterdam en el 1609. Ámsterdam era uno de los pocos lugares en Europa donde existía cierto grado de tolerancia religiosa.

Mientras en Ámsterdam, Smyth cuidadosamente estudió el Nuevo Testamento griego. Él insistió que la Biblia debía ser la única autoridad para la fe y la práctica de la iglesia. Él concluyó de su estudio de la Biblia que ciertas creencias y prácticas mantenidas por los separatistas, como el bautismo de infantes, eran contrarias al Nuevo Testamento.

Por consiguiente, Smyth se bautizó a sí mismo, creyendo que su bautismo como un infante no era un bautismo verdadero. Él entonces bautizó a otros en el grupo que le había seguido a Ámsterdam, y ellos constituyeron una iglesia nueva. Muchos historiadores consideran ésta como la primera iglesia bautista de la llamada época moderna. Smyth declaró que la iglesia y el estado debían estar separados. En su declaración de fe respecto a la libertad de religión, él escribió:

Que el magistrado no debe por virtud de su oficio intervenir en asuntos de religión, o asuntos de conciencia, forzar u obligar hombres a esta o aquella forma de religión o doctrina: sino dejar libre la religión cristiana, a la conciencia de cada hombre, y manejar solamente las transgresiones civiles (Rom. xiii), daños y perjuicios de hombre contra hombre, en el asesinato, el adulterio, el robo, etc. porque Cristo solamente es rey, y dador de la ley en la iglesia y la conciencia (James iv.12).⁴

De esta declaración el historiador William Estep afirmó: “*La confesión de Smyth del 1612 se convirtió en la primera confesión de fe en inglés para establecer los principios de completa libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado*”.⁵

Los bautistas en Inglaterra

Thomas Helwys (alrededor del 1550 a cerca del 1615), miembro de la congregación de Ámsterdam, creía que el grupo debía regresar a Inglaterra y establecer una iglesia de acuerdo al patrón del Nuevo Testamento. Smyth no estaba de acuerdo. Él quería permanecer en Ámsterdam, parcialmente por su interés en el movimiento menonita que era fuerte allí.

Por lo tanto, Helwys regresó a Inglaterra con una porción del grupo de Ámsterdam. Él estableció lo que muchos historiadores consideran como la primera iglesia bautista en terreno inglés, en Spittlefield, cerca de Londres.

Helwys creía firmemente en la libertad religiosa. En el 1612 él escribió un libro titulado *Una breve declaración del misterio de la iniquidad*, en el cual él declaró que el gobierno no tenía el derecho de decirles a las personas qué creer en asuntos religiosos o cómo organizar y gobernar una iglesia. Este libro contiene uno de los primeros y más completos argumentos en el idioma inglés por la causa de la libertad de religión.⁶

El compromiso cristiano y valor de Helwys, un pastor pobre y sin poder político, le llevó a desafiar al poderoso y rico rey de Inglaterra. Helwys envió una copia de su libro al Rey James I con una inscripción personal: “El rey es un hombre mortal y no Dios, por lo tanto no tiene poder sobre las almas inmortales de sus súbditos, para hacer leyes y ordenanzas para ellos, y para establecer señores espirituales sobre ellos”.⁷

El rey consideró que Helwys era un hereje y traidor. Él mandó encarcelar a Helwys en la prisión de Newgate, un lugar terrible, lleno de ratas, insectos, enfermedades, suciedad—y criminales endurecidos. Helwys, pastor devoto y ciudadano pacífico, no había hecho nada violento o inmoral que ameritara tal castigo.

Helwys solo tenía que afirmar que el rey tenía el derecho a dictar las creencias y prácticas de los cristianos y las iglesias y él sería puesto en libertad. Aún, él no abandonó sus convicciones. Ni su esposa, Joan Ashmore Helwys, quien también estaba en la cárcel. Después de años de prisión Helwys murió en Newgate, fiel hasta el final de su vida por la causa de la libertad de religión.⁸

Los puritanos y separatistas defendían la libertad religiosa pero no para todo el mundo. En contraste, Helwys y los otros bautistas abogaban por la libertad religiosa para todos. Las súplicas de Helwys resonaron y fueron elaboradas por un número de bautistas. Uno de estos fue Juan Bunyan (1628–1688), pastor de la iglesia bautista en Bedford. Bunyan suplementaba su ingreso como pastor trabajando como vendedor ambulante, haciendo y reparando cacharros de cocina. Ser bivocacional era común porque las congregaciones bautistas por lo general eran pequeñas y pobres.

Bunyan fue arrestado en el 1690 por celebrar servicios no en conformidad con los de la Iglesia de Inglaterra. Encerrado en la cárcel en enero del 1661, él permaneció encarcelado durante doce años. Su primera esposa, María, ejerció una gran influencia en su conversión y vida cristiana pero había muerto dejando a Juan con cuatro hijos, incluyendo a una hija ciega. Él se casó con su segunda esposa, Elisabet, en el 1659. Cuando fue arrestado solo un corto tiempo después, ella tuvo que cuidar a los niños. Ella sufrió dificultades con valor durante el encarcelamiento de Juan y rogó a las autoridades por su liberación. Ellos rehusaron, declarando: “Su doctrina es la doctrina del diablo”.⁹

Bunyan insistió que el evangelio debía ser proclamado libremente y que el gobierno no tenía el derecho a interferir con eso. Él fue liberado y arrestado más tarde por la misma causa. Mientras estuvo en la prisión, él escribió el clásico inglés, *El progreso del peregrino*.

Bunyan fue uno de muchos pastores bautistas y miembros de iglesias en Inglaterra que sufrieron persecución. Con la aprobación de la Acta de Tolerancia en el 1689, las peores formas de persecución cesaron. Sin embargo, el Acta solamente trajo tolerancia y no libertad de religión.

El rol bautista temprano en la libertad religiosa en América

“La libertad religiosa nació en América”, declara el historiador Glenn Hinson.¹⁰ La tolerancia religiosa existía en varios grados, pero la tolerancia no es libertad religiosa completa. El teólogo bautista Edgar Young Mullins, escribiendo en el 1908 acerca de la diferencia entre la tolerancia y la libertad religiosa, declaró: “Es una hecho singular, a notarse en esta conexión, que muchos autores de gran inteligencia en otros asuntos aún hoy día no entienden con claridad la diferencia entre la tolerancia religiosa y la libertad religiosa”. Él añadió: “Los americanos de hoy día no descansarían más bajo un sistema de tolerancia religiosa de la misma manera que no estarían dispuestos a tolerar impuestos sin representación bajo Jorge el Tercero”.¹¹

Falta de libertad religiosa

Las colonias inglesas en Norte América proveyeron poca o ninguna libertad religiosa. La primera colonia inglesa permanente, Jamestown, fue establecida en el 1607 por razones comerciales, no religiosas. Sin embargo, no existía libertad religiosa en la colonia. En el 1610, Sir Thomas Gates llegó con las “Leyes divinas, morales y marciales”. Estas leyes regulaban severamente las prácticas religiosas. Por ejemplo, personas que no asistían a servicios religiosos dos veces al día eran sujetas a azotes y cárcel.¹² La Iglesia de Inglaterra se convirtió en la iglesia oficial del estado de Virginia.

La segunda colonia, la de los Peregrinos en Plymouth en el 1620, tuvo una base religiosa. Muchos de los que se establecieron aquí eran separatistas que habían sufrido persecución en su tierra natal Inglaterra. La persecución causó que abandonaran Inglaterra en el 1608 y se establecieran en Holanda. Más tarde, ellos se propusieron ir a América. Llegaron al Nuevo Mundo por la libertad religiosa, no solo por sí mismos. De hecho, ellos establecieron una conexión cercana entre la iglesia y el estado que permitió poca o ninguna disensión religiosa.

Sin embargo, los puritanos, quienes llegaron diez años más tarde y establecieron la Colonia en la Bahía de Massachussets, fueron mucho menos tolerantes. Ellos también llegaron por razones religiosas, una de

las cuales fue establecer una colonia regida por las leyes de Dios como un ejemplo al mundo. Así se estableció una relación cercana—de hecho, prácticamente una unión—de la iglesia y el estado. El gobernador Winthrop de la colonia se refirió la colonia como “una ciudad sobre un monte”.¹³ Winthrop se opuso a la democracia, la cual él describió como “la peor de todas las formas de gobierno”, y la libertad de religión.¹⁴

El historiador Roland Bainton, en *Las tribulaciones de la libertad religiosa*, describió la relación de la iglesia y el estado en el Massachussets colonial de la manera siguiente:

*Solamente los miembros de la iglesia podían votar, y solamente podían ser miembros de la iglesia quienes exhibieran todas las evidencias incluyendo las señales emocionales de la gracia. El Estado y la Iglesia eran uno, pero la iglesia, el estado, y la comunidad no coincidían. Quienes no eran de la iglesia no eran ciudadanos, solamente habitantes. . .*¹⁵

La actitud de los que estaban en poder en Massachussets era que si las personas no estaban de acuerdo con los santos gobernantes, ellos podían irse. Un predicador puritano explicó el concepto de libertad de la colonia como, quienes no estén de acuerdo “son libres de mantenerse lejos de nosotros”.¹⁶ Si decidían quedarse, las consecuencias eran severas. Por ejemplo, cuatro cuáqueros fueron ahorcados en la colonia.

Algunas personas no solamente se atrevieron a discrepar con el establecimiento puritano en Massachussets sino que abiertamente lo desafiaron espiritualmente e intelectualmente. Roger Williams (cerca del 1603–1683), un clérigo ordenado de persuasión puritana de la Iglesia de Inglaterra, había sido educado en Cambridge. Él viajó con su esposa María a Massachussets desde Inglaterra, llegando a Boston en el 1631.

Roger Williams desarrolló opiniones de la fe cristiana y la relación de la iglesia y el estado que diferían radicalmente de quienes gobernaban en Massachussets. Williams enseñó que en base al Nuevo Testamento, las personas debían ser libres para adorar de acuerdo al dictado de su conciencia, no el dictado del gobierno. Los gobiernos no debían imponer las creencias y prácticas religiosas. Williams también declaró que los indios debían ser compensados por la tierra que los colonizadores les habían quitado.

Estas enseñanzas provocaron sobre Williams la ira de los líderes del estado y la iglesia de Massachussets. Amenazado con ser exiliado a Inglaterra, él huyó de la colonia. Él dejó a María y los niños para que se unieran a él más tarde cuando hubiera encontrado un lugar seguro donde establecerse.

El “Experimento audaz” en Rhode Island

Roger Williams escapó de Massachussets en medio del invierno del 1635–36. Probablemente hubiera perecido en el frío cruel si los indios, a quienes él había defendido y de quienes era amigo, no hubieran provisto para él ni le hubieran protegido. Viajando hacia el sur, él compró un pedazo de tierra de los indios y estableció la ciudad de Providencia y la colonia de las Plantaciones de Providencia, que más tarde se convirtieron en parte de Rhode Island. Allí él se bautizó a sí mismo y a otros, “estableciendo en el 1638 la primera iglesia en América de la persuasión bautista (o como los de la Colonia Bahía prefieren decir, anabautista)”.¹⁷

Williams no permaneció por mucho tiempo como pastor ni como bautista, abandonando para convertirse en lo que él llamó un buscador, creyendo que todavía no había encontrado la iglesia verdadera. Aún así, él se mantuvo aferrado a sus creencias bautistas, oponiéndose al bautismo de infantes y a la unión de la iglesia y el estado. En sus escritos, *La doctrina sangrienta de la persecución a causa de la conciencia* (1644), él estableció sus opiniones respecto a la relación de la religión y el gobierno. Por ejemplo, en el prefacio él escribió:

*Es la voluntad y el mandato de Dios, que . . . un permiso de las conciencias y adoraciones más paganas, judías, turcas o anti-cristianas, sea otorgado a todos los hombres en todas las naciones y países: y solo debe pelearse contra ellos con la espada la cual es la única (en asuntos del alma) de conquistar, de juicio, la Espada del Espíritu de Dios, la Palabra de Dios.*¹⁸

Williams abogó por una separación estricta de la iglesia y el estado. Él defendió un “muro de separación entre el jardín de la iglesia y el

desierto del mundo”.¹⁹ Williams puso sus creencias en acción y estableció una colonia que garantizaba libertad religiosa completa para todos. Él recibió al Dr. Juan Clarke (1609–1676), y médico y predicador, quien salió de Boston debido a sus creencias religiosas. Clarke ayudó a Williams a comenzar una colonia. En el 1639 Clarke ayudó a fundar la ciudad de Newport, Rhode Island, y dirigió el establecimiento de una iglesia bautista allí.²⁰

La colonia no tenía una carta constitucional oficial del rey. Roger Williams y John Clarke trabajaron durante años para asegurar una carta constitucional que garantizara completa libertad de religión. Mientras Clarke estaba en Inglaterra trabajando para asegurar el estatuto, Abdías Holmes (alrededor del 1607–1682) sirvió como pastor de la iglesia en Newport. Clarke escribió *Malas noticias desde Nueva Inglaterra* en el 1652, describiendo la persecución en Nueva Inglaterra y proclamando las creencias bautistas respecto a la libertad religiosa. Su base bíblica contra el uso de la fuerza en asuntos religiosos incluía la parábola de Jesús del trigo y la cizaña en Mateo 13:24–30.²¹

Por fin en el 1663 Carlos II de Inglaterra otorgó la carta constitucional para la colonia de Rhode Island y Plantaciones de Providencia para lo que se conoció como “un experimento audaz”.²² Así el historiador William Brackney declara que Clarke “trajo la primera sanción legal para la libertad religiosa en América”.²³

Los escritos de Williams y Clarke tuvieron una profunda influencia en los bautistas y otros en los años siguientes. Leon McBeth declara que “es seguro que Williams ayudó a formar los conceptos de libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado que afirman los bautistas en América”.²⁴ El historiador Brackney declara: “A pesar de que Williams es mejor conocido, fue John Clarke quien, durante mucho tiempo y con mayor impacto, hizo la primera y más clara exposición de los principios de libertad religiosa para los bautistas”.²⁵

La persecución continuada de los bautistas en los 1600

Mientras tanto, la persecución por la iglesia establecida en Nueva Inglaterra continuó. Los bautistas y otros eran discriminados

legalmente y excluidos socialmente por la iglesia y el gobierno que la respaldaba.

La severidad de la persecución es ilustrada por una situación en el 1651 entre John Clarke, Abdías Holmes, y John Crandall, un diácono. Clarke dio un testimonio personal del evento en *Malas noticias desde Nueva Inglaterra*, un relato que abarcó varias páginas. A continuación un resumen breve del incidente.

Los tres habían viajado desde Rhode Island hasta Massachussets para una visita. Fueron arrestados durante un servicio de adoración privado en la casa de William Witter, con quien se estaban quedando. Él era un hombre ciego que había sido bautizado como creyente. Entre las acusaciones contra ellos estaba el llevar a cabo un servicio de adoración ilegal y hablar contra el bautismo de infantes. Encarcelados en Boston, multas fueron impuestas en los tres con la provisión de que si no pagaban, los prisioneros serían azotados públicamente. Los prisioneros solicitaron una oportunidad para presentar su caso en su defensa, pero la solicitud fue negada. Después de muchos días en la prisión, Clarke fue puesto en libertad cuando las personas pagaron su multa sin su conocimiento. Crandall también fue puesto en libertad.

Sin embargo, Abdías Holmes rehusó pagar la multa o permitir que otros la pagaran. Por lo tanto, se llevó a cabo la sentencia del azote público de treinta azotes con un látigo de tres cuerdas, el mismo número que recibían como castigo “los peores malhechores”.²⁶ En una carta a sus amigos en Londres, Holmes describió la paliza. Partes de la carta demuestran la crueldad de su trato:

... con una voz audible me expresé, orando al Señor que no tomara este pecado en contra de ellos, y diciéndoles a las personas, que ahora he descubierto que Él no me falla, y por lo tanto sé que debo confiar en Él que nunca me ha fallado; porque en verdad, mientras los azotes caían sobre mí, yo tuve tal manifestación espiritual de la presencia de Dios, que nunca sentí ni puedo expresar con lengua humana, y que el dolor externo fue removido de mí, que no soy capaz de declararlo, fue fácil para mí, para que pudiera soportarlo, y en cierta manera no sentirlo, a pesar de que era grave, mientras los espectadores decían: el hombre azotando con toda su fuerza (escupiendo en sus manos tres veces, como

muchos afirmaban), con un látigo de tres cuerdas, dándome treinta azotes; cuando me soltó del poste, teniendo gozo en mi corazón, y regocijo en mi rostro, mientras los espectadores observaban, le dije a los Magistrados, me han azotado con rosas.²⁷

Las noticias de la paliza brutal sirvieron para diseminar el caso contra la persecución religiosa y conseguir respaldo para la libertad religiosa. Un ejemplo de esto es el caso de Henry Dunster (1612–1659), el primer presidente del Colegio de Harvard. Cuando su estudio de la Biblia le llevó a concluir que el bautismo de infantes no era bíblico, él rehusó que bautizaran a su hijo. Como resultado él fue forzado a renunciar como presidente en el 1654. Louis Asher, en una biografía de Clarke, declara: “A pesar de que existían algunos desacuerdos en cuanto a cuándo el presidente Dunster se convirtió a las creencias bautistas, otros creen que él fue tan movido por la paliza de Holmes y su aceptación resuelta de ella que Dunster se convirtió en bautista”.²⁸

En la mayoría de las colonias del sur, como Virginia, la Iglesia Anglicana (o Iglesia de Inglaterra) era la iglesia establecida. No existía libertad religiosa. Allí los bautistas enfrentaron discriminación, hostigamiento y persecución. Las multas y el encarcelamiento eran usados en los esfuerzos para reducir el bautismo de creyentes y desanimar la existencia de iglesias bautistas. Las multitudes mofándose interrumpían los servicios de adoración y bautismos bautistas. Los oficiales del gobierno hacían poco o nada para detener tal hostigamiento.

El rol bautista en la libertad religiosa por fin llegando a América

Durante los 1600 se hizo poco progreso hacia la libertad religiosa, pero la plataforma estaba siendo establecida para el gran avance en los 1700. Los bautistas contribuyeron significativamente a este avance por medio de testimonios públicos, escritos y organizaciones.

En Nueva Inglaterra, Isaac Backus (1724–1806) guió el camino. En Virginia, John Leland (1754–1841) lo hizo. Pero, cientos de otros, menos conocidos contribuyeron al esfuerzo.²⁹

Isaac Backus en Nueva Inglaterra

Isaac Backus, un producto espiritual del Gran Avivamiento que barrió a lo largo de gran parte de la América colonial al principio de los 1700, sirvió como pastor de una iglesia bautista en Middleborough, Massachussets. Además de servir como pastor de la iglesia, él escribió, predicó, ejerció presión y formó organizaciones a nombre de la libertad religiosa. Él escribió cuarenta y cuatro libros y panfletos. Siete de ellos fueron específicamente en el tema de la libertad religiosa.³⁰

Backus escribió una historia de tres volúmenes de los bautistas en Nueva Inglaterra. En ella él documentó en detalle la persecución que los bautistas sufrieron durante las primera décadas de los 1700, principalmente por rehusarse a pagar el impuesto exigido por el gobierno para sostener las iglesias congregacionales. Los oficiales del gobierno en Massachussets confiscaron propiedades y encarcelaron a hombres y mujeres en numerosas ocasiones, con frecuencia por sumas insignificantes de impuestos sin pagar.

Respecto al asunto de los impuestos para propósitos religiosos en Massachussets y la oposición bautista, Thomas J. Curry, un sacerdote católico romano e historiador, en su libro *Las primeras libertades*, declara:

En teoría, Massachussets durante mucho tiempo le permitió a los bautistas no pagar hacia el sostén de iglesias establecidas, pero en realidad las autoridades—particularmente después del aumento en el número de bautistas después del Gran Avivamiento—encontraron todo tipo de modos legales para hostigar y extraer impuestos de ellos para el sostén del sistema congregacional.³¹

Eventos similares sucedieron en Connecticut. La madre de Backus estaba en casa, bastante enferma, sentada junto al fuego y leyendo la Biblia de la familia, cuando los oficiales llegaron para cobrar los impuestos, aparentemente pensando que en sus condiciones ella preferiría pagar los impuestos que arriesgar ser arrestada. Pero la Sra. Backus no iba a abandonar sus principios religiosos. Ella comparte

algo de esta experiencia en las siguientes porciones de una carta a su hijo, Isaac, y también cita otras crueldades e injusticias:

Y ahora te contaré algo acerca de nuestras pruebas. Tu hermano Samuel ha estado en prisión por veinte días. El 15 de octubre, los cobradores vinieron a nuestra casa y me llevaron a prisión como a eso de las nueve, en una noche oscura y lluviosa. Los hermanos Hill y Sabin fueron llevados a la noche siguiente. Estuvimos en la prisión durante trece días y entonces nos dejaron ir, por qué medios, no lo sé . . . El diácono Griswold fue puesto en la prisión el 8 de octubre y ayer el anciano hermano Grover y [ellos] están buscando a otros; todo esto llama a la humillación. Esta iglesia ha separado el 13 de noviembre para pasarse en oración y ayuno por esto . . . Estos de tu amorosa madre, Elizabeth Backus.³²

En el 1773 Backus como el “agente de los bautistas en Nueva Inglaterra” y miembro del Comité de quejas de la Asociación de Warren urgió a las iglesias en Nueva Inglaterra a adoptar una póliza por no cumplir con las leyes de exención relacionadas con los impuestos para la iglesia establecida. Él respaldó este audaz llamado a la desobediencia civil con un tratado, *Una apelación al público por libertad religiosa, contra la opresión de día actual*. En esta publicación él presentó un argumento firme a favor de la libertad religiosa usando las Escrituras, la razón y ejemplos de la historia que demostraron la maldad resultando de la falta de libertad religiosa. Él declaró: “Esperamos que nadie espere . . . que el saqueo de bienes o la prisión nos mueva a *traicionar* la causa de la verdadera libertad.³³ En su biografía de Backus, WilliamG. McLoughlin declara:

Una apelación al público fue una declaración pietista de América a la independencia espiritual. Similar a la Declaración de Jefferson tres años más tarde, contenía un escrito legal contra una larga lista de abusos, una defensa teórica en principio, y un argumento moral para la desobediencia civil.³⁴

Los argumentos de Backus por la libertad religiosa contienen los sentimientos que llevaron a las colonias a rebelarse contra Inglaterra,

tales como “no impuestos sin representación”. Él, en particular, atacó el uso de impuestos para el sostén de iglesias o causas religiosas. El historiador Brackney informa:

En una declaración a la legislatura de Massachussets en el 1774, Backus audazmente bromeó: “Toda América está alarmada por el impuesto al té; a pesar de que si lo desean pueden evitarlo al no comprar té; pero no tenemos tal libertad (respecto al impuesto de la iglesia) . . . Estas líneas son para dejarles saber, que estamos determinados a no pagar ninguno de los dos.”³⁵

Con el respaldo de la Asociación de Warren, Backus llevó la súplica de los bautistas delante del Primer Congreso Continental reuniéndose en Filadelfia en el 1774. Él esperaba que una ruptura con Inglaterra por las colonias condujera a una libertad religiosa completa. Después de llegar a Filadelfia, Backus y los que estaban con él fueron aconsejados a reunirse con la delegación oficial de Massachussets en vez de tratar de hablar al Congreso entero.

Siguiendo este aviso, Backus apeló a los delegados al Congreso de Massachussets. Sus argumentos no cambiaron el compromiso del establecimiento del sistema congregacional. De hecho, John Adams, un delegado de Massachussets, le dijo a Backus y a los otros miembros del grupo apelando por la ruptura con el establecimiento que ellos “pronto podían esperar un cambio en el sistema solar a esperar que ellos cedieran su establecimiento”.³⁶

John Leland en Virginia

En las colonias del sur, John Leland y otros proclamaron la “causa de la verdadera libertad.” La pasión de la vida de Leland está indicada en el epitafio en su tumba: “Aquí descansa el cuerpo de John Leland, quien trabajó durante 67 años para promover y vindicar los derechos civiles y religiosos de todos los hombres.”

Leland, como lo hizo Backus, promovió la causa de la libertad por medio de sus discursos, escritos y la organización, trabajando a través del Comité General de los bautistas de Virginia. Sin embargo,

él añadió otra dimensión a sus esfuerzos: la relación y hasta la amistad con los líderes políticos en Virginia que favorecían la libertad religiosa, particularmente Tomás Jefferson y James Madison.

Leland, original de Massachussets, ministró en Virginia durante mediados de los 1700. Un predicador y autor efectivo, él con frecuencia usó humor, lenguaje vívido y sagacidad para presentar la causa de la libertad religiosa. Al evaluar la contribución de Leland a la libertad religiosa, el historiador Curry escribió: “De hecho, hasta Leland ningún pensador religioso igualó las ideas respecto a la iglesia y el estado de Roger Williams durante el siglo anterior”.³⁷

La Iglesia Anglicana, la iglesia establecida en Virginia, disfrutó de privilegios especiales y respaldo del gobierno. Los impuestos pagaban a los cleros anglicanos y proveían edificios para las iglesias anglicanas. Existían leyes para reducir a los bautistas y otros grupos religiosos no parte de la iglesia establecida. El gobierno reclamaba el derecho de licenciar a los predicadores y limitar la esfera de su actividad. Los bautistas con frecuencia se rehusaron a obedecer estas leyes y por consiguiente fueron arrestados, encarcelados y multados.

Por lo regular, la acusación contra los predicadores era turbar la paz. En el 1768 varios predicadores bautistas fueron arrestados, llevados delante de la corte, y procesados como turbadores de la paz. El abogado acusándolos declaró: “Si le place a la corte, estos hombres son grandes turbadores de la paz, ellos no pueden encontrarse con otro hombre en el camino, sino que tienen que atragantarlo con un pasaje de la Biblia”.³⁸

Patrick Henry, el famoso abogado y patriota, en una ocasión defendió a un predicador bautista que había sido arrestado por predicar. El orador apasionado gritó: “¡Gran Dios, caballeros, un hombre en la prisión por predicar el evangelio del hijo de Dios!”³⁹ El hombre fue absuelto. Otros no fueron tan afortunados. Los predicadores bautistas eran con frecuencia confinados en las cárceles durante semanas, a veces sin provisiones adecuadas. Con frecuencia ellos predicaban a través de los barrotes de la prisión a las multitudes congregadas afuera.

Un ejemplo de este trato es el caso de James Ireland, un joven predicador bautista:

Ireland recibió aviso de que si cumplía con su compromiso de predicar al día siguiente, sería arrestado. Él dijo: “Me senté y consideré el costo. ¿La libertad o la prisión? No hubo discusión. Habiendo entregado todo a Cristo, determiné sufrir todo por él”. Ireland predicó y mientras oraba fue arrestado y se le pidió su autoridad. Él contestó: “El autor del Evangelio” . . . Ellos estaban determinados a hacer un ejemplo de él y enviarlo a la prisión. La multitud rodeó la pequeña cárcel, inundándolo de juramentos y abuso y lluvia de palos y piedras a través de los barrotes. “Una noche muy incómoda”, fue su comentario contenido.

Tan malas como eran todas las prisiones en el siglo dieciocho, el edificio de una habitación en Culpeper donde Ireland estuvo desde noviembre hasta abril era el peor, su guardia el más avaro e inhumano, y sus perseguidores los más inauditos. Ellos le abusaron con los epítetos más viles, metían las manos por los barrotes para agarrarlo, desnudaron y azotaron a los negros en su audiencia y practicaron obscenidades que no se pueden mencionar delante de él mientras predicaba a través del pequeño portón de acero. Ellos llenaron la cárcel con gases de azufre y pimienta quemados, ellos explotaron pólvora debajo de la cárcel y tramaron envenenarlo. Él sufrió de una fiebre altísima y su salud fue permanentemente perjudicada.⁴⁰

En protesta de tales incidentes, Leland argumentó que el gobierno no tenía derecho a hacer leyes que trataran con la religión. Él declaró:

El gobierno no tiene más que ver con las opiniones religiosas de los hombres, que con los principios de matemáticas. Permitan que cada hombre hable libremente y sin temor, manteniendo los principios que él cree, adorando de acuerdo a su propia fe, sea a un Dios, tres dioses, ningún dios, o veinte dioses; y que el gobierno lo proteja mientras lo hace.⁴¹

Un número de líderes políticos de Virginia simpatizaron más con los ideales bautistas que los oficiales del gobierno de Nueva Inglaterra. Por ejemplo, Tomás Jefferson (1743–1826) condujo a la lucha por la ruptura con el establecimiento de la Iglesia Episcopal en Virginia y el esfuerzo a pasar “El estatuto para el establecimiento de la libertad

religiosa en Virginia”, el cual fue aprobado en el 1786. Leland y otros bautistas respaldaron fuertemente a Jefferson en este esfuerzo.

Cuando Jefferson fue elegido presidente de los Estados Unidos, Leland le llevó dos mil libras de queso como una señal de gratitud y felicitaciones. El aprecio de Jefferson por los bautistas es evidente en las cartas que él escribió a varios grupos bautistas.⁴²

La Revolución, la Constitución y la Primera Enmienda

Los bautistas respaldaron de una manera abrumadora la Revolución de las colonias contra Inglaterra. Los temas de la Revolución, como la libertad, igualdad y democracia, encajaban con las creencias bautistas. Cuando la Revolución fue ganada finalmente, los bautistas se sintieron defraudados porque el nuevo gobierno no hizo provisión en los Artículos de Confederación para libertad de religión.

Cuando los artículos probaron no satisfactorios como una guía para el gobierno de la nueva nación, se llamó a una convención para redactar un documento mejorado. Los delegados se reunieron en la Casa de Gobierno, conocida hoy como la Sala de la Independencia, en Filadelfia en mayo del 1787. Jorge Washington (1732–1799) fue elegido para presidir la Convención. Al principio los delegados intentaron mejorar los Artículos de Confederación, pero para mediados de junio se dieron cuenta de que era necesario un documento completamente nuevo.

Los bautistas esperaban que se incluyera una provisión para garantizar la libertad de religión. Sin embargo, no se hizo tal provisión en la Constitución que fue finalmente aprobada en septiembre y recomendada por la Convención para la ratificación por los estados. La Constitución requería que por lo menos nueve de los trece estados ratificaran el documento antes de que fuera puesto en efecto.

El proceso de ratificación de la Constitución inició una era de controversia intensa. Aquellos a favor de la ratificación fueron conocidos como los federalistas, principalmente porque la Constitución establecía un gobierno federal fuerte. Aquellos en contra de la ratificación fueron conocidos como anti-federalitas. Ellos se opusieron a la Constitución por diferentes razones, como la falta de garantía para ciertos derechos.

La Constitución no hizo provisión para garantizar la libertad religiosa. Por lo tanto muchos bautistas se opusieron a la ratificación. El rol de los bautistas en el proceso de la ratificación se explica más completamente en el próximo capítulo, pero he aquí un resumen.

En Virginia, John Leland y otros bautistas hicieron campaña en contra de la ratificación por la falta de garantía de libertad religiosa. Leland se reunió con James Madison (1751–1836), quien estaba corriendo como un federalista para la convención de ratificación en Virginia. Leland urgió a Madison que respaldara públicamente una enmienda a la Constitución garantizando la libertad de religión. A cambio, Leland prometió respaldar la campaña de ratificación de Madison. Madison acordó públicamente respaldar una enmienda y fue elegido para la convención de ratificación en Virginia.

Para el 1788 el número de estados requeridos habían ratificado la Constitución. En el 1789 el nuevo gobierno comenzó a operar. Jorge Washington fue elegido presidente, y varios miembros del Congreso fueron elegidos por los estados. James Madison fue elegido como el congresista de Virginia. Fiel a su promesa, cuando el Congreso se reunió, Madison dirigió el esfuerzo para enmendar la Constitución proveyendo una Declaración de Derechos. Cuando fue aprobada finalmente, la Primera Enmienda garantizaba la libertad religiosa: “El Congreso no hará ninguna ley respecto al establecimiento de religión, o prohibiendo el ejercicio libre de la misma”.

Sin embargo, hasta la ratificación de la Catorceava Enmienda en el 1868, la Primera Enmienda no aplicó a las leyes estatales. Por lo tanto, algunos estados que tenían iglesias sostenidas por el gobierno mantuvieron tales establecimientos.

La “Ciudad sobre el monte” contra el “Experimento audaz”

Dos corrientes principales de pensamiento en cuanto a la relación de la iglesia y el estado fluyeron a través de América primitiva. Una fue el ideal puritano de una sociedad cristiana con leyes basadas en la Biblia, impuestas por un gobierno compuesto solamente por miembros de la iglesia para establecer una “ciudad sobre un monte” como un ejemplo para todos. El gobernador de la Colonia de la Bahía de

Massachussets declaró que ellos tenían un pacto con Dios y una responsabilidad para esparcir este tipo de sociedad por todo el mundo.

La otra corriente de pensamiento principal fue la de Roger Williams y John Clarke, quienes establecieron una colonia como un “experimento audaz” en libertad religiosa basada en la separación de la iglesia y el estado. Williams “denunció la ‘ciudad sobre un monte’ como un experimento defectuoso”.⁴³

Estos dos conceptos de la relación de la iglesia y el estado perduraron durante años en las colonias americanas, prevaleciendo la perspectiva de la unión de la iglesia y el estado inicialmente. Más tarde la perspectiva de la separación de la iglesia y el estado ganó reconocimiento oficial. Las dos perspectivas viven hoy día. Algunas personas claman por regresar a la “ciudad sobre el monte” mientras que otras mantienen que el “experimento audaz” funciona maravillosamente bien para ambos, la iglesia y el estado.

Conclusión

Con la adopción de la Primera Enmienda a la Constitución, por primera vez en la historia un gobierno nacional garantizó plena libertad de religión en sus leyes—no solamente tolerancia, sino libertad. La relación de la iglesia y el estado en los Estados Unidos de América, por lo tanto, ensancho “el camino a la libertad”.

Sin embargo, debido a que varios estados mantuvieron iglesias establecidas, “el camino a la libertad” necesitaba ensancharse más. Para que existiera la libertad religiosa en toda América, la separación de la iglesia y el estado tenía que tomar lugar. La historia del desarrollo de las relaciones entre la iglesia y el estado en América y el rol de los bautistas es el tema de los próximos capítulos.

“Respondiendo Jesús, les dijo: Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios. Y se maravillaron de él”.

MARCOS 12:17

CAPÍTULO *Cuatro*

La libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado

“La iglesia y el estado deben estar separados”.

—FE Y MENSAJE BAPTISTAS, 1963,
ARTÍCULO XVII

LOS BAPTISTAS DEFIENDEN LA CAUSA de la libertad religiosa. Ellos también sostienen la separación de la iglesia y el estado, de las instituciones de religión y gobierno. ¿Por qué? En breve, porque la relación entre la religión y el gobierno determina el grado de libertad religiosa.

A través de los siglos, los bautistas han insistido que una separación amistosa entre la iglesia y el estado permite un mayor grado de libertad religiosa. El historiador Slayden Yarbrough observó que para los primeros bautistas: “La libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado eran dos lados de la misma moneda y no podían estar divididos”.¹ Estos bautistas abogaron por una separación de las instituciones de religión y gobierno que no era hostil sino neutral o amistosa.

Para los bautistas, la separación de la iglesia y el estado no es un fin en sí mismo sino un medio para un fin—la libertad religiosa. En

realidad, la libertad religiosa no es el fin procurado. En vez, es un medio para una relación positiva y genuina con Dios y un testimonio y ministerio cristianos y auténticos. Este capítulo examina el tema de la relación entre la iglesia y el estado y la importancia de la separación para la libertad religiosa.

El significado de “Iglesia” y “Estado”

Los bautistas tradicionalmente han sido ciudadanos fieles. Por ejemplo, Thomas Helwys en su declaración al Rey Jacobo I acerca de la libertad de religión en *Una declaración breve del misterio de la iniquidad* escribió: “nosotros profesamos y enseñamos que en todas las cosas terrenales debemos someternos al poder del rey . . .”² A la misma vez los bautistas se han mantenido firmes en sus valores espirituales.

Este compromiso doble como ciudadanos de una nación y ciudadanos del cielo se debe en gran medida a la devoción bautista a la autoridad de la Biblia y sus enseñanzas acerca del rol de los gobiernos y las iglesias. La Biblia establece las funciones apropiadas de las funciones del gobierno y la iglesia, la relación deseable entre los dos, y las responsabilidades de los cristianos hacia cada uno.

Los bautistas han recurrido al Nuevo Testamento más que al Antiguo Testamento para dirección acerca de los roles y relación de la iglesia y el estado. Una razón es que el Antiguo Testamento ha sido usado por algunos para defender “el derecho divino de los reyes” y la unión de la religión y el gobierno. Los bautistas creen que estos dos conceptos no aplican a la luz de las enseñanzas del Nuevo Testamento.

El significado del “Estado”

El término *estado* tiene que ver con las organizaciones que existen para gobernar los ciudadanos o habitantes de áreas en particular, como naciones o ciudades. La Biblia indica que los gobiernos son ordenados por Dios para proveer ley y orden (Romanos 13:1–5) y que ellos tienen el derecho de recaudar impuestos y otras formas de ingreso para propósitos seculares (Mateo 22:17–22; Rom. 13:6–7). Además,

los líderes del gobierno deben actuar para el beneficio de los ciudadanos (1 Pedro 2:13–14).

La Biblia indica que los cristianos deben honrar y orar por los oficiales del gobierno (1 Timoteo 2:1–3; 1 Pedro 2:17); pagar impuestos (Mateo 22:17–22; Romanos 13:6–7); y obedecer las leyes del gobierno excepto cuando la obediencia claramente va contra la voluntad de Dios (Hechos 4:19–20; 5:29). Jesús dispuso la responsabilidad de pagar impuestos, aún si el gobierno no es ideal, cuando él dijo: “Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios” (Mateo 22:21).

De esta enseñanza de Jesús, el predicador bautista George Truett (1867–1944) declaró:

Esa declaración de Jesús . . . es una de las declaraciones más revolucionarias e históricas que hayan salido de esos labios divinos. Esa declaración, una vez y por todas, marcaron el divorcio entre la iglesia y el estado. Marcaron una nueva era para los credos y las obras de los hombres.³

Una y otra vez a través de los siglos los bautistas han citado el mandato de Jesús abogando por la separación de la iglesia y el estado.

El significado de “Iglesia”

Para propósitos de la discusión de la iglesia y el estado, el término *iglesia* se refiere a organizaciones religiosas. Para los bautistas, esto incluye a las congregaciones locales y diferentes entidades establecidas para propósitos religiosos.

Los bautistas creen que la Biblia enseña que las iglesias deben esparcir el evangelio de Jesucristo (Lucas 24:46–47; Hechos 1:8), enseñar doctrina, desarrollar creyentes (Mateo 28:19–20; Efesios 4:11–13), y ministrar en el nombre de Cristo (Mateo 25:31–46). El capítulo seis contiene una discusión más amplia de la naturaleza y función de las iglesias.

La relación de la “Iglesia” y el “Estado”

Ambos la iglesia y el estado tienen propósitos legítimos dados por Dios. Cada uno cumple su propósito usando métodos diferentes. La

iglesia sigue un patrón voluntario. La misma naturaleza del evangelio requiere un enfoque voluntario; la fe no puede ser obligada. La naturaleza de la iglesia requiere un enfoque voluntario—membresía, respaldo y participación voluntarios. Por otro lado, el estado usa la imposición para fines legítimos. El respaldo económico del gobierno y la obediencia a las leyes, por ejemplo no son voluntarios sino obligatorios. La iglesia y el estado operan en ámbitos separados y métodos diferentes.

Por supuesto, la separación total, absoluta no es posible. La iglesia y el estado ocupan un mismo territorio geográfico. Muchas personas son ciudadanos del estado y miembros de la iglesia. Los líderes en uno son con frecuencia líderes en el otro. Sin embargo, la organización y función de cada uno deben permanecer tan separadas como sea posible. La Biblia revela en guías amplias la intención de Dios para la iglesia y el estado y la relación entre los dos.

Los roles de la iglesia y el estado, llevados a cabo apropiadamente, son mutuamente beneficiosos. Al proveer orden y seguridad, el estado ayuda a la iglesia a cumplir su misión sin inmiscuirse en el contenido de esa misión (considere los viajes misioneros de Pablo en Hechos 13:1–20:38). La iglesia contribuye a un orden social positivo al ayudar a desarrollar ciudadanos que cumplen la ley, trabajan duro y son honestos (Efesios 4:20–32; 1 Pedro 2:11–17).

El estado no debe dictar la doctrina, el estilo de adoración, la organización, la membresía, o el liderato para la iglesia. La iglesia no debe buscar el poder o el respaldo económico del estado para fines espirituales. La iglesia debe depender de la espada del Espíritu, que es la Palabra de Dios (Efesios 6:17; Hebreos 4:12), y no la espada del gobierno (Romanos 13:4) al llevar a cabo su misión. La tentación de usar el poder del gobierno en vez del poder del Espíritu para avanzar el Evangelio siempre está presente.

La Biblia no establece una forma específica de gobierno como ideal, y los cristianos han vivido bajo muchos tipos de gobiernos diferentes. Las creencias bautistas basadas en la Biblia respaldan una forma de gobierno democrática. La competencia dada por Dios al alma individual, el sacerdocio de todos los creyentes, la membresía voluntaria a la iglesia, y el gobierno congregacional en la iglesia

contribuyen a una afirmación bautista de la democracia como un tipo de gobierno deseable.

El trasfondo de las relaciones de la iglesia y el estado

El relato de la relación de la iglesia y el estado a través de los siglos es complejo y largo y ha sido descrito de diferentes maneras.⁴ En cualquier forma como la relación sea descrita, estos factores son claros: la libertad religiosa ha sido rara, y la persecución ha sido común. Además de la persecución, las guerras entre grupos religiosos han traído dolor y derramamiento de sangre extensos.

El Acta de Tolerancia en Inglaterra en el 1689 detuvo gran parte de la persecución más severa. Sin embargo, esto resultó solamente en tolerancia religiosa, no en plena libertad. Pocas personas se atrevieron a hablar en favor de completa libertad religiosa. Los bautistas están entre ellos porque los bautistas distinguieron entre la tolerancia religiosa y la libertad religiosa y procuraron la última. George Truett proclamó esta verdad:

Nuestro argumento no es por una simple tolerancia, sino por libertad absoluta. Hay una amplia diferencia entre la tolerancia y la libertad. La tolerancia implica que alguien reclama falsamente el derecho a tolerar. La tolerancia es una concesión, mientras que la libertad es un derecho. La tolerancia es un asunto de conveniencia, mientras que la libertad es un asunto de principio. La tolerancia es un don de parte del hombre, mientras que la libertad es un don de parte de Dios.⁵

La libertad religiosa primero comenzó a brillar en lo que se convertiría en los Estados Unidos de América. Fue solamente un destello en Rhode Island. La flama de la libertad crepitó durante más de 150 años hasta que por fin estalló con la Primera Enmienda, la cual proveyó libertad religiosa por medio de la separación de la institución religiosa y la del gobierno. Muchas personas predijeron que la separación traería una catástrofe. Sin embargo, el resultado ha sido positivo.

Ya que la separación de la iglesia y el estado y la libertad religiosa plena eran nuevas en el mundo, muchos detalles específicos en la relación tuvieron que resolverse. El ideal está claro. Los particulares no siempre han estado tan claros. Los cambios dinámicos en la sociedad han necesitado la clarificación y el ajuste continuos. Démosle un vistazo al rol que los bautistas jugaron en el desarrollo de las relaciones entre la iglesia y el estado y la libertad religiosa.

Los orígenes de la separación de la iglesia y el estado en América

Según el pueblo de Europa comenzó a explorar y a colonizar el Nuevo Mundo, ellos trajeron los patrones de iglesia-estado que existían en el Viejo Mundo, los cuales han sido descritos en los capítulos anteriores. Las colonias por lo general tuvieron algunos vestigios de la unión de la iglesia y el estado.

Las relaciones primitivas de la iglesia y el estado en la América colonial

Solamente la colonia de Rhode Island, establecida por Roger Williams y John Clarke, estaba basada en libertad religiosa completa. Williams creía que la libertad religiosa “dependía de la separación completa de la iglesia y el estado”.⁶ Por lo tanto, desde el mismo principio de su existencia en América, los bautistas abogaron por la separación de la iglesia y el estado como un medio para proveer libertad religiosa, no solo para sí mismos sino para todas las personas.

Uno de los primeros defensores bautistas de la libertad religiosa fue un compañero de trabajo de Williams en Rhode Island, John Clarke. (Vea el capítulo tres bajo el título “El rol bautista temprano en la libertad religiosa en América”.) La colonia necesitaba una carta constitucional oficial, y Clarke y Williams zarparon para Inglaterra en el 1651 para adquirir una. Williams regresó a la colonia, pero Clarke permaneció en Inglaterra. Clarke solicitó del gobierno varias veces para obtener “la primera garantía legal de libertad de conciencia individual en asuntos de fe y adoración”.⁷ En esa petición, él escribió que uno de los propósitos de la colonia era “CELEBRAR UN EXPERIMENTO

AUDAZ DE QUE EL ESTADO CIVIL MÁS PRÓSPERO PUEDE SOSTENERSE . . . Y SER MEJOR MANTENIDO . . . CON UNA LIBERTAD PLENA EN ASUNTOS RELIGIOSOS”.⁸ Por fin, en el 1663, “la patente tan esperada fue aprobada bajo el sello del Rey Carlos”.⁹

Como hemos indicado en los capítulos anteriores, durante el siglo siguiente bautistas como Isaac Backus y John Leland continuaron el esfuerzo bautista por la libertad. A pesar de la campaña por los bautistas y otros, para el tiempo de la revolución americana en el 1776 la libertad religiosa plena permanecía solamente una esperanza y no una realidad.

Argumentos para la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado

Los bautistas participaron en la guerra de la revolución, peleando contra el gobierno inglés y respaldando la causa de la independencia. Los temas de la revolución, tales como la libertad y emancipación, habían sido parte del tejido bautista durante años. Así los bautistas promovieron la causa. Ellos pelearon contra el ejército del rey, marchando junto a personas de las iglesias establecidas que les perseguían.

Este sacrificio por la causa de la libertad está reflejado en una declaración del Comité General de los Bautistas en Virginia a la asamblea de Virginia en el 1786: “Por este gobierno libre entregamos nuestra propiedad y exponemos nuestras vidas en el campo de batalla con nuestros compañeros ciudadanos; siendo con frecuencia estimulados por la armoniosa Proclamación de igual libertad de conciencia e igual derecho a la propiedad”.¹⁰

Los bautistas esperaban que cuando se alcanzara la independencia, la causa de la libertad incluiría la libertad religiosa. Tal esperanza probó ser infundada. La nueva nación bajo los Artículos de Confederación no proveía garantía alguna de libertad de religión. Las iglesias establecidas por el estado continuaban imponiendo impuestos y restricciones en la libertad de los bautistas y otros.

La Constitución redactada en el 1787 reemplazó los ineficaces Artículos de Confederación pero no contenía ninguna provisión para la libertad religiosa. El único indicio de libertad religiosa era la

provisión en el Artículo VI de que no habría ninguna prueba religiosa para ocupar una posición en la nueva nación.

Cuando la Constitución fue presentada delante de los estados para ratificación, los bautistas estuvieron entre la oposición más vocal a menos que se hiciera una enmienda para proveer libertad religiosa. La inclusión de tal enmienda resultó de los esfuerzos de un grupo divergente de personas, con los bautistas entre sus líderes.

Además de los bautistas, los primeros defensores de la libertad religiosa en las colonias incluyeron cuáqueros, menonitas, y muchos presbiterianos. Tomás Jefferson y James Madison, miembros de la iglesia establecida en Virginia, la iglesia anglicana, fueron de los líderes políticos más vocales y activos por la libertad de religión y la separación de la iglesia y el estado.

Las personas argumentaban por la separación de la iglesia y el estado y la libertad religiosa desde perspectivas diferentes. Por ejemplo, como mencionado anteriormente, Roger Williams escribió de un “cerco o muro de separación entre el Jardín de la iglesia y el desierto del mundo”.¹¹ Tomás Jefferson, en su carta a la Asociación Bautista de Danbury, escribió de un “muro de separación entre la iglesia y el estado”. Mark DeWolfe Howe, escribiendo acerca de la historia constitucional americana en *El jardín y el desierto*, comenta acerca de estas dos referencias a la separación que

*la metáfora como vino de la pluma de Jefferson llevaba un matiz muy diferente del que llevó en el mensaje de Williams. El principio de la separación personificado en la metáfora de Williams era predominantemente teológico. El principio resumido en la misma figura cuando usado por Jefferson fue principalmente político.*¹²

Para los bautistas, la creencia en la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado descansaba sobre las creencias bíblicas básicas. Los bautistas no descontaron la razón o las lecciones aprendidas de la historia. Pero para ellos la revelación era mucho más básica. La revelación de Dios en la Biblia de la naturaleza de Dios, la humanidad, la salvación, y la iglesia llevó a los bautistas a luchar por la libertad de religión.

Por ejemplo, en el 1786 el Comité General de los Bautistas en Virginia en una declaración formal a la Asamblea General de Virginia declaró: “Las iglesias del Nuevo Testamento, humildemente creemos que son, o deben ser, establecidas por la Legislatura del cielo y no por poder terrenal; por la Ley de Dios y no la Ley del estado; por los hechos de los apóstoles y no por los hechos de una asamblea”.¹³ Y el biógrafo de Backus dijo de él: “Al igual que un verdadero pietista, él dependió tanto de los textos bíblicos como de las obras de Locke para probar la necesidad de la separación de la iglesia y el estado”.¹⁴ El historiador Walter Shurden expresó un sentimiento bautista similar: “La libertad es más que un derecho constitucional o un don del gobierno. Dios, no las naciones ni las cortes ni la ley humana, es la fuente máxima de la libertad”.¹⁵

Por otro lado, los líderes que fueron parte de la Iluminación, o la Era de la Razón, tales como Jefferson, tomaron un acercamiento diferente basado principalmente en la observación y la razón. Los que mantenían una perspectiva de la Iluminación tenían una fe profunda, no en la revelación tradicional cristiana, sino en el razonamiento humano. La lógica y la observación los convencieron de que una creencia religiosa genuina no podía ser impuesta. La imposición, ellos argumentaron, podía conducir a cierto tipo de confesión externa de fe pero no a una fe genuina. Por lo tanto ellos argumentaron que los gobiernos no debían usar la fuerza en asuntos de creencia y fe.

Como John Witte concluye en *La religión y el experimento constitucional americano*, “Ambos puntos de vista estaban unidos, sin embargo, en su oposición a las alianzas tradicionales . . . de la iglesia y el estado”.¹⁶ Los bautistas acogieron estas alianzas en la lucha por la libertad.

¿Por qué resaltar las diferencias y similitudes entre los bautistas y los políticos? Por una razón, los bautistas necesitan recordar siempre que el compromiso bautista a la separación de la iglesia y el estado precedió la Primera Enmienda. La devoción bautista a la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado es parte del *DNA bautista* y no solamente teoría política del siglo dieciocho.

No obstante, la Primera Enmienda es muy importante. Y el rol de los bautistas en su desarrollo es muy interesante. La historia en resumen es como sigue.

Los bautistas, la Primera Enmienda, la libertad religiosa, y la separación de la iglesia y el estado

Los bautistas en la América pre-revolucionaria habían cubierto las colonias con apelaciones por la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado. Personas como Tomás Jefferson y James Madison estuvieron de acuerdo con la posición bautista en estos asuntos.

Tomás Jefferson y los bautistas. Jefferson no solamente fue el autor principal de la Declaración de Independencia en el 1776 sino también del Estatuto por libertad religiosa de Virginia. Él estuvo particularmente orgulloso del último porque establecía sus opiniones en cuanto a la libertad religiosa y la necesidad de la separación de la iglesia y el estado. Cuando se hizo ley en el 1786, Virginia se convirtió en el “primer gobierno en el mundo en establecer por estatuto el divorcio completo de la iglesia y el estado-la mayor contribución de América al resto de la civilización occidental”.¹⁷ Rhode Island tuvo una separación de la iglesia y el estado más de cien años antes pero por carta y no por estatuto formal como en Virginia.

Jefferson escribió en su autobiografía que él deseaba que todas las religiones fueran libres de la obligación: “El judío y el gentil, el cristiano y el mahometano, el hindú, y el infiel de cada denominación”.¹⁸ Roger Williams había expresado un sentimiento similar más de un siglo antes: “Es la voluntad y el mandato de Dios que, desde la venida de Su Hijo el Señor Jesús, un permiso de las conciencias y adoración más paganas, judías, turcas, o anti-cristianas sea otorgado a todos los hombres en todas las naciones y países. . . .”¹⁹

Los bautistas disfrutaron de una relación positiva con Jefferson. Una tía de Jefferson fue miembro de la Iglesia Bautista Buck Mountain cerca de Monticello, el hogar de Jefferson. “Fue en esta iglesia, dice la tradición, que Jefferson pronunció ‘un modelo admirable para una República’”.²⁰ En una iglesia bautista él podía ver la democracia en acción, personas comunes gobernándose a sí mismas.

Jefferson expresó aprecio por los bautistas por su posición consistente por la libertad religiosa. Jefferson fue el autor del término “el muro de separación entre la iglesia y el estado” mientras fue presidente

de los Estados Unidos en una carta a la Asociación Bautista de Danbury en Connecticut:

Creyendo con ustedes que la religión es un asunto que pertenece solamente entre el Hombre y su Dios, que él dará cuenta a nadie más por su fe o su adoración, que los poderes legítimos del gobierno alcanzan acciones solamente, y no opiniones, contemplo con reverencia soberana que aquel acto de todo el pueblo americano el cual declaró que su legislatura “no haría ninguna ley respecto al establecimiento de religión, o prohibirá el libre ejercicio de la misma”, levantando así un muro de separación entre la iglesia y el estado.²¹

Él también expresó gratitud a las asociaciones bautistas en Virginia por el respaldo bautista a la libertad de religión.²²

Comentando acerca del “muro”, Leonard Levy, un erudito cuya especialidad es la Constitución y la Declaración de Derechos, escribió: “A pesar de sus detractores y a pesar de sus brechas, grietas, y arcos, el muro es uno de los monumentos más poderosos del gobierno constitucional en esta nación”.²³ La declaración del “muro” por Jefferson ha sido usada en decisiones por la Corte Suprema de los Estados Unidos y por numerosas personas discutiendo la relación entre la iglesia y el estado.

James Madison y los bautistas. James Madison fue otro defensor acérrimo de la libertad religiosa a través de la separación de la iglesia y el estado. Él es considerado con frecuencia uno de los arquitectos principales de la Constitución. Él también tuvo una relación con y aprecio por los bautistas. John Leland es acreditado con ejercer influencia sobre Madison, especialmente en relación a la Constitución y la Primera Enmienda. En dos ocasiones Leland ayudó a Madison en campañas políticas, primero cuando Madison fue un candidato para la convención de Virginia para ratificar la Constitución y segundo cuando Madison corrió para el Congreso bajo la nueva Constitución.

La Constitución como fue aprobada por la Convención Constitucional en el 1787, contenía una provisión de que no se convertiría en la ley de la tierra hasta que por lo menos nueve estados la hubieran

ratificado. El proceso de ratificación era por medio de delegados seleccionados dentro de cada estado para asistir a una reunión especial en el estado para considerar la ratificación. Madison corrió como delegado para la ratificación en Virginia.

Los bautistas en Virginia estuvieron profundamente decepcionados de que la Constitución no proveyera ninguna garantía para la libertad religiosa. Por lo tanto, muchos bautistas se opusieron a la ratificación. John Leland, pastor en el condado de Orange, fue uno de los líderes de la oposición. Leland “surgió como candidato del condado fuertemente bautista para la convención de Virginia, en oposición a la ratificación de la Constitución y contra Madison, quien la favorecía”.²⁴

Madison se enteró de que la ratificación de la Constitución por Virginia estaba en peligro por la oposición dirigida por Leland. El Capitán Joseph Spencer, un bautista quien había estado en la cárcel por su fe, urgió a Madison a que fuera a Virginia y se reuniera con los bautistas y particularmente con John Leland. Spencer animó a Madison que les asegurara de su compromiso por la libertad religiosa. Richard Labusnki en su biografía de Madison declara: “Si Leland tenía dudas acerca del nuevo gobierno y no hubiera podido ser persuadido para respaldarla, la elección de Madison a la convención de Richmond estaba en peligro”.²⁵

Madison estaba en Nueva York, entonces la localización del gobierno nacional. Él no ansiaba viajar a Virginia, pero con un poco de más insistencia él acordó ir. Al llegar a Virginia, se reunió con Leland y otros bautistas en el Condado de Orange, un centro de oposición a la ratificación.²⁶ Madison les aseguró de su fuerte compromiso a la libertad religiosa. Después que Madison “comunicó plenamente y sin reservas sus opiniones, Leland, en una reunión de los votantes en Gum Spring, anunció su respaldo a Madison, quien fue entonces elegido sin dificultad”.²⁷ Virginia ratificó la Constitución. Madison y Leland permanecieron amigos como es evidente por la correspondencia entre ellos durante los años siguientes.²⁸

Los bautistas también jugaron un rol en Massachusetts en la ratificación de la Constitución. Isaac Backus fue elegido como un delegado de Middleborough a la reunión de la convención para la ratificación en Boston en el 1788. Cuando la convención se reunió,

la mayoría de los delegados parecían oponerse a la ratificación, incluyendo a veinte bautistas que eran delegados. Backus fue convencido que la ratificación era lo mejor y habló en favor de esa posición. El voto final fue cerrado; 187 a favor y 168 en contra, una mayoría de solamente 19, con la evidente influencia de Backus.²⁹

Con la Constitución ratificada, el nuevo gobierno fue formado con Jorge Washington como presidente. Los bautistas estaban preocupados que la libertad religiosa no estuviera garantizada. La Declaración de Derechos no había sido introducida todavía. El Comité General de Bautistas en Virginia escribió una carta a Washington, su conciudadano de Virginia, indicando sus reservas acerca de la Constitución.

La carta expresó que al Washington aceptar la presidencia calmó sus preocupaciones:

*Pero en medio de todas las inquietudes de la mente, nuestro consuelo surgió de esta consideración, el plan debía ser bueno, porque llevaba la firma de un amigo de confianza; y si la libertad religiosa está un poco insegura en la Constitución “la administración por seguro evitaría toda opresión, porque un WASHINGTON la presidirá”.*³⁰

Washington respondió asegurando su compromiso a la libertad religiosa: “Les suplico que estén persuadidos de que *nadie será más celoso que yo mismo para establecer barreras efectivas contra los horrores de la tiranía espiritual, y todas las especies de la persecución religiosa*”.³¹

Madison había prometido introducir una enmienda a la Constitución que garantizaría la libertad religiosa. Para así hacerlo, él tenía que ser elegido al Congreso primero. Por segunda vez, él enfrentó seria oposición de parte de los bautistas en su candidatura. En su relato de *James Madison y la Declaración de Derechos*, Labunski declara:

*Varios grupos en el distrito necesitaban estar seguros de que Madison estaba genuinamente comprometido a trabajar por una Declaración de Derechos. Los bautistas, quienes jugarían un rol crucial en la elección, querían la promesa de Madison de que él creía que una enmienda protegiendo la libertad religiosa era necesaria y que trabajaría hacia su aprobación en el Congreso.*³²

Madison usó varios métodos para convencer a los bautistas y a otros votantes de su compromiso a una enmienda proveyendo libertad religiosa. Uno de estos métodos fue escribir cartas para circulación extensa. Labunski comenta: “La más importante de las cartas fue la que él escribió el 2 de enero al Reverendo George Eve, un ministro bautista y pastor de la Iglesia Blue Run en el Condado de Orange”.³³ La importancia que Madison le atribuyó a Eve es evidente en la oración de apertura:

Estando informado de que los informes prevalecen de que estoy opuesto a cualquier enmienda a la nueva Constitución federal; y de que he cesado de ser un amigo de los derechos de la Conciencia; e infiriendo de una conversación con mi hermano William, de que está dispuesto a contradecir tales informes mientras que su conocimiento de mis sentimientos pueda justificarlo, me atrevo a molestarle con esta comunicación de ellos.

Madison declara en su carta:

Es mi sincera opinión que la Constitución debe ser revisada, y que la primera reunión del Congreso debe preparar y recomendar a los estados para la ratificación, las provisiones más satisfactorias para todos los derechos esenciales, particularmente los derechos de conciencia en su latitud más plena, la libertad de prensa, juicios por jurado, seguridad contra órdenes generales, etc.

La carta de Madison a Eve convenció al pastor de la sinceridad de Madison. En una reunión para discutir los candidatos para el Congreso, las opiniones de Madison fueron atacadas, y Eve defendió a Madison. En un informe de la reunión a Madison, un participante de la reunión escribió:

El Sr. Eve asumió una parte muy entusiasta y decidida en su favor, él habló durante un largo rato acerca del tema, y les recordó de los muchos servicios importantes que usted ha rendido . . . en particular el Acta para establecer la libertad religiosa [en la Declaración de Derechos de Virginia] . . .³⁴

Por diferentes razones Madison estuvo reacio a ir a Virginia desde Nueva York, donde él estaba sirviendo en el Congreso bajo los Artículos de Confederación. Él le explicó a Jorge Washington que estaba sufriendo de una condición física que hacía el viaje muy incómodo.³⁵ Sin embargo él fue a Virginia, hizo campaña personalmente, y juró que trabajaría por una declaración de derechos con una garantía a la libertad religiosa.

En la campaña de Madison para el Congreso, él buscó de nuevo el respaldo de John Leland, el líder bautista de Virginia. Leland.³⁶ Leland, por supuesto, había ayudado a Madison anteriormente a ser elegido para la convención de ratificación. Madison otra vez tuvo éxito al ganar el favor de Leland. Cuando Madison fue elegido, Leland le escribió una carta felicitándolo y declarando: “Una cosa que esperaré; que si la libertad religiosa es en alguna forma amenazada, que yo reciba la primera información. Me tomaré la libertad de escribirte, a menos que no esté en casa cuando me visites camino al Congreso”.³⁷

En su elección al primer Congreso, Madison presentó una serie de enmiendas a la Constitución. Una de éstas como fue ratificada finalmente, proveía por libertad religiosa. Significativamente la enmienda reconoció la relación cercana de la libertad religiosa con la libertad de expresión, asamblea, y prensa. En un sentido, la libertad religiosa depende de estas otras libertades, y ellas dependen de la libertad religiosa.

Después de que diferentes expresiones fueron consideradas y conferencias fueron celebradas entres los miembros de la cámara y el senado, lo que ahora conocemos como la Primera Enmienda fue finalizada:

El Congreso no hará ninguna ley respecto al establecimiento de religión, o la prohibición del libre ejercicio de la misma; o coartar la libertad de expresión, o de prensa; o el derecho de las personas a reunirse pacíficamente, y solicitar del gobierno la reparación de agravios.

La Primera Enmienda no eliminó todas las iglesias establecidas por el gobierno en los Estados Unidos. Debido a que ciertos poderes

estaban reservados por los estados, algunos, como Massachusetts, retuvieron sus iglesias establecidas, John Leland regresó a Massachusetts en el 1791 y trabajó allí por la separación de la iglesia y el estado. Por fin, en el 1833, él vivió para ver la dismantelación del sistema de la iglesia congregacional.

El significado de la separación de la iglesia y el estado

Exactamente, ¿qué querían decir los bautistas por la separación de la iglesia y el estado? ¿Cuál fue la intención de los padres fundadores de los Estados Unidos de América, la Constitución y la Declaración de Derechos para la relación entre la iglesia y el estado? Las respuestas a estas preguntas han sido debatidas desde la adopción de la Constitución y la Declaración de Derechos. Todavía son temas de interés hoy día. Algunos de los significados son bastante claros. Otros no lo son.³⁸

C. Emanuel Carlson, después de toda una vida de estudiar las relaciones entre la iglesia y el estado desde una perspectiva bautista incluyendo ser el Director Ejecutivo del Comité Unido Bautista en Asuntos Públicos, escribió: “Las dos instituciones deben existir y trabajar sus programas en la misma cronología, las mismas localizaciones, con más o menos las mismas personas, experimentando el impacto de los mismos eventos de la actualidad. De este hecho inevitable surgen muchos de los problemas en las relaciones entre la iglesia y el estado”.³⁹

Aunque los bautistas mantienen diferentes puntos de vista en exactamente cuál debe ser la relación entre la iglesia y el estado, la mayoría están de acuerdo con el concepto de la separación. Por ejemplo, varios grupos bautistas principales en los Estados Unidos establecieron en el 1959 estos conceptos de la separación entre la iglesia y el estado: “*Razones separadas para ser . . . Métodos distintos . . . Administración separada . . . Fuentes separadas de sostén . . . Programas educacionales separados*”.⁴⁰

Los bautistas difieren acerca del grado de separación. Algunos son separatistas muy estrictos. Otros son menos.

Los bautistas así como los redactores de la Constitución y la Declaración de Derechos claramente tuvieron la intención de que fuera una separación institucional entre la iglesia y el estado. La religión organizada no debe dictar al gobierno en cuanto a leyes cívicas básicas. Los gobiernos no deben dictar a los grupos religiosos o individuos respecto a asuntos espirituales tales como doctrina religiosa, organización de la iglesia y adoración. El gobierno no debe recaudar impuestos para el sostén de instituciones religiosas o usar fondos de impuestos generales para el financiamiento de instituciones religiosas.

Más aún, la relación del gobierno con las organizaciones religiosas debe ser neutral, y hasta amigable. La separación deseada por los fundadores de la nación no sería como la de la Unión Soviética, por ejemplo. La constitución soviética establece específicamente que habrá una separación entre la iglesia y el estado. Sin embargo, esa separación era no amistosa, conduciendo a la persecución de muchos grupos religiosos.

Los resultados de la separación entre la iglesia y el estado

La separación de la iglesia y el estado en los Estados Unidos se conoció, hasta por sus primeros defensores, como un experimento. Ninguna nación había intentado hacer esto antes. Nadie estaba seguro de cómo esto funcionaría. Existían muchas preguntas acerca de esta relación. Estas preguntas debían ser consideradas según ocurrían cambios en la religión organizada y el gobierno a través de los años. Varias personas y grupos entendieron la *separación* de diferentes maneras, y las diferencias debían ser tratadas.

Las preocupaciones acerca de la separación de la iglesia y el estado

Los que se oponían a la separación de la iglesia y el estado expresaron muchas preocupaciones al principio del experimento en la vida de la nación. *Algunos expresaron temor de que el desestablecimiento de las iglesias condujera a una desaparición de la religión en la vida americana.* Ellos

dudaron que el sostén voluntario fuera adecuado para pagar al clero y mantener las facilidades. El temor probó ser infundado. Bajo la libertad provista por la separación de la iglesia y el estado, la vida religiosa en América ha prosperado.

Por ejemplo, en el 1818, el sistema de iglesia congregacional fue desestablecido en Connecticut. El bien conocido ministro congregacional, Lyman Beecher, indicó que él esperaba que los resultados del desestablecimiento fueran catastróficos. Más tarde él admitió libremente que lo opuesto era cierto. Él dijo que la separación de la iglesia del sostén del estado benefició a ambos. Respecto al desestablecimiento, Beecher escribió:

El daño hecho a la causa de Cristo, como supusimos entonces, fue irreparable. Durante varios días sufrí que ninguna lengua podía contar lo mejor que pudo haberle sucedido al estado de Connecticut. Liberó a la iglesia de la dependencia del sostén del estado. Los lanzó completamente a sus propios recursos y a Dios.

*Ellos dicen que los ministros han perdido su influencia; el hecho es que la han ganado.*⁴¹

Unos pocos años más tarde Alexis de Tocqueville, un católico francés, observó la vida americana extensamente y concluyó: “Lejos de sufrir por falta de sostén de parte del estado, la religión en los Estados Unidos parece estar más firme que nunca porque, al ser autónoma, parece mantenerse por su propia fuerza”.⁴² Esa observación es verdad hoy.

Otra preocupación era que la separación conduciría a inmoralidad en la sociedad e inestabilidad en el gobierno. La creencia sostenida por muchos era que la moralidad y la estabilidad dependían de la unión de la religión y el gobierno. Esta fue la opinión prevaleciente del cristianismo durante la Edad Media—una perspectiva que condujo a la persecución y la guerra en vez de la perfección moral o estabilidad social.

Nuevamente, este temor ha probado ser infundado. Bajo la separación amistosa ambos el gobierno y la religión han prosperado. En una carta a Robert Walsh in el 1819, James Madison observó:

Era la opinión universal del siglo precediendo al anterior, que el gobierno civil no podía sostenerse sin el apoyo de un establecimiento religioso, y que la misma religión cristiana perecería si no fuera sostenida por una provisión legal para su clero. La experiencia que Virginia visiblemente corrobora refuta ambas opiniones. El gobierno civil aunque privado de todo como una jerarquía asociada posee la estabilidad requerida y lleva a cabo sus funciones con completo éxito.⁴³

Olas de reforma social, con frecuencia dirigidas por grupos de iglesias, han avanzado por toda América. Males como la esclavitud, el trabajo abusivo de menores, la injusticia racial, y la ausencia de derechos para la mujer, de los cuales existían cuando la fundación de la nación, han sido erradicados. Por seguro, América no es una utopía moral, pero tampoco lo son aquellos países que conservan un vestigio de la unión de la iglesia y el estado. América está plagada con muchas formas de inmoralidad. Sin embargo, la calidad moral de una nación depende del carácter de sus ciudadanos, no de la coerción religiosa por el gobierno. El camino básico para una mejor sociedad es a través de corazones cambiados, no a través de leyes cambiadas. Buenas leyes son importantes, pero las vidas cambiadas a través del evangelio son más importantes. Esto viene con la oración persistente y el evangelismo ferviente.

Una tercera preocupación era que la separación conduciría a la anarquía religiosa. Los opositores de la separación contendían que sin el brazo obligatorio del gobierno, decenas, hasta cientos de grupos religiosos surgirían y entrarían prácticamente en una guerra entre sí. Ellos temían que esto llevara a una desorganización perpetua en el país, resultando en daño en cada área de la vida, incluyendo los negocios.

Muchos grupos religiosos existen hoy día en América; algunos se han desarrollado recientemente y son oriundos de nuestro país. También, las organizaciones religiosas en ocasiones han atacado las opiniones de los demás mientras defienden los suyos. Desafortunadamente, las diferencias han estado limitadas a intercambios verbales garantizados por la libertad de expresión, asamblea y prensa. La verdad es que, el vocabulario a veces ha sido áspero, y hasta corto en la verdad. Pero el arreglo de la separación de la iglesia y el estado

ha probado ser beneficioso para la religión y no dañino a la sociedad en general.

Otra preocupación era que la separación resultaría en un gobierno que estaría completamente desprovisto de religión. Los muchos símbolos y expresiones religiosos evidentes en los diferentes niveles del gobierno en este país demuestran que este temor no se ha materializado.

Los beneficios de la separación de la iglesia y el estado

Las preguntas y diferencias de opinión acerca de la separación entre la iglesia y el estado existen todavía. Pero, el experimento ha funcionado y está funcionando. Bajo la relación de una separación neutral o amistosa, se ha alcanzado libertad de religión a un grado nunca alcanzado antes en la historia. En general, los individuos y grupos religiosos disfrutaban un grado maravilloso de libertad en América.

Las denominaciones y organizaciones religiosas de diferentes tipos han experimentado un crecimiento fenomenal. Los medios de comunicación están llenos de predicación y enseñanza religiosa. El Internet provee una abundancia de información religiosa. El material religioso impreso está fácilmente disponible. Los edificios para la adoración religiosa existen en abundancia por todo el país. Las escuelas religiosas, instituciones de benevolencia, los hospitales, y ministerios de diferentes tipos prosperan. Misioneros han sido enviados por todo el mundo. En naciones donde continúan existiendo las iglesias establecidas por el gobierno, la vida religiosa ha tendido a disminuir en contraste con lo que ha sucedido con la separación amistosa de la iglesia y el estado en América.

Conclusión

Así el gran experimento de la libertad religiosa bajo la separación amistosa de la iglesia y el estado como vislumbrada por los bautistas y los padres fundadores de nuestra nación ha provisto una bendición para ambos la iglesia y el estado. De hecho, América ha sido y es “la dulce tierra de la libertad”.⁴⁴

Con la adopción de la nueva Constitución y Declaración de Derechos, la libertad que había sido en la pequeña Rhode Island un “experimento audaz” con la separación de la iglesia y el estado, se convirtió en una parte fija del escenario americano. Aún, en un sentido, el experimento continuaría. “El camino a la libertad” tomaría varias vueltas y curvas y encontraría numerosos obstáculos y dificultades con el pasar de los años en la nueva República. Este es el tema del próximo capítulo.

“Les hablo así, hermanos, porque ustedes han sido llamados a ser libres; pero no se valgan de esa libertad para dar rienda suelta a sus pasiones. Más bien sírvanse unos a otros con amor”.

GÁLATAS 5:13 NVI

CAPÍTULO *Cinco*

Separación de la iglesia y el estado: Un desafío que continúa

“Por supuesto, quedará un área indefinida donde no siempre estará claro cómo discriminar y aplicar el principio correctamente”.

—EDGAR YOUNG MULLINS¹
(1860–1928), Teólogo bautista,
Hombre de estado y autor

LA SEPARACIÓN AMISTOSA DE LA iglesia y el estado, como considerada por los bautistas en la América primitiva y por los fundadores de la nación, ayudó a hacer de la libertad religiosa una realidad en los Estados Unidos. La preservación de esa libertad depende en mayor grado de la preservación de la separación de la iglesia y el estado. Después de años de investigación y estudio Leo Pfeffer, un jurista y erudito de la relación iglesia-estado, concluyó que “la libertad religiosa está más segura donde la iglesia y el estado están separados, y menos segura donde la iglesia y el estado están unidos”.²

La preservación de la separación de la iglesia y el estado a cambio depende de entender qué significa la separación y cómo es aplicada en una sociedad que cambia constantemente. Tales esfuerzos proveen

un desafío continuo y controversial al determinar dónde debiera estar la frontera entre la iglesia y el estado. Personas bien informadas que creen en la libertad religiosa difieren exactamente en lo que la relación de la iglesia y el estado debiera ser.

Cambios que desafían la separación

La mayoría de las personas en los Estados Unidos creen en la libertad de religión, pero muchos difieren en cómo se relaciona con la separación de la iglesia y el estado. La controversia siempre ha rodeado la relación de la iglesia y el estado, de la religión y el gobierno. Sin embargo, la cantidad de controversia en los Estados Unidos ha aumentado en años recientes debido a varios factores, como los siguientes.

La novedad relativa de la separación de la iglesia y el estado

En el ámbito amplio de la historia, el “experimento audaz” iniciado por Robert Williams y John Clarke en Rhode Island colonial todavía está en su infancia. Cuando los Estados Unidos separaron la iglesia y el estado, no existía ninguna otra nación que sirviera como modelo para seguir. La plena libertad religiosa y no mera tolerancia era un experimento.

Desde el principio del experimento, han existido asuntos que han sido confrontados sin el beneficio de una experiencia anterior. En un sentido, la nueva nación iba palpando su camino a lo largo de una senda desconocida. Con una población diversa, ambos en creencias religiosas y teoría política, las decisiones definiendo las relaciones de la iglesia y el estado eran con frecuencia controversiales. Y todavía lo son.

Aumento en el tamaño y complejidad del gobierno y la religión institucional

Durante los primeros años de la nación, ambas organizaciones del gobierno y la iglesia eran relativamente pequeñas en tamaño y

número. Según crecieron, comenzaron a cruzarse más y más la una con la otra. Por ejemplo, al comienzo de la nación, la educación era llevada a cabo principalmente por individuos o por organizaciones religiosas. Cuando el gobierno entró en el campo de la educación, surgieron problemas entre la iglesia y el estado.

Lo que ocurrió en el campo de la educación también ocurrió en otras áreas de la vida institucional en los Estados Unidos, como la salud y la benevolencia. La Declaración Americana de Derechos Bautistas”, adoptada por un número de cuerpos bautistas en los Estados Unidos y publicada en el 1940, notó: “Las actividades filantrópicas de las iglesias en los Estados Unidos están siendo asumidas por el gobierno”.³ Desde entonces, el gobierno y las iglesias han expandido los esfuerzos en estas áreas.

La expansión de los intereses del gobierno y las iglesias en la educación, la asistencia social, el cuidado médico, y la investigación ha resultado en un mayor enredo entre la iglesia y el estado. Los problemas entre la iglesia y el estado creados por tal enredo son numerosos.

La expansión rápida de la diversidad en la población

De acuerdo al trabajo de eruditos en la relación de la iglesia y el estado durante los pasados tres siglos en los Estados Unidos: “El pluralismo de las religiones y los gobiernos—ha sido una fuerza crítica en la redefinición continua del tema de la relación de la iglesia y el estado, desde el período de fundación hasta el presente”.⁴ La nación era religiosamente diversa cuando fue establecida por primera vez, pero la diversidad era relativamente pequeña, compuesta principalmente de diferencias entre diferentes denominaciones cristianas. Hoy, la población incluye personas de prácticamente cada religión del mundo y quienes no practican ninguna. No todas estas religiones tienen un compromiso básico con la libertad de religión.

Para complicar el desafío a la relación de la iglesia y el estado, la creciente diversidad de expresiones religiosas hace más y más difícil determinar qué es *religión*. Algunos expertos legales argumentan que la religión “no puede ser definida coherentemente para los propósitos

de la ley americana”.⁵ Si en realidad este es el caso (y muchos expertos legales creen que no lo es), se crea un problema mayor para la relación de la iglesia y el estado. Las cortes deben determinar qué es verdaderamente religión y qué no lo es, algo que los padres fundadores ciertamente querían evitar.⁶

Amenazas reales o percibidas a la nación y el estilo de vida

Algunas de las amenazas a los Estados Unidos han sido de *afuera de la nación*. Una de las respuestas a tales peligros ha sido un aumento en la expresión religiosa del gobierno. Por ejemplo, cuando los Estados Unidos se encontró en una lucha mortal con el comunismo ateo, las palabras “bajo Dios” en el Juramento a la bandera fueron añadidas en el 1954;⁷ el Congreso votó en el 1956 porque “Confiamos en Dios” fuera el lema o consigna oficial nacional; y en el 1957 el papel moneda de los Estados Unidos comenzó a llevar la consigna.

Algunas amenazas a la existencia nacional han venido desde *adentro de la nación*. Por lo regular, la respuesta de parte de los líderes del gobierno ha sido un énfasis aumentado en la religión. Por ejemplo, cuando los Estados Unidos estaban divididos bajo la Guerra Civil, el presidente Lincoln hizo referencias frecuentes a Dios y citó la Biblia en sus discursos. Durante aquella terrible guerra, “El himno de batalla de la república” fue escrito y es cantado durante funciones auspiciadas por el gobierno.⁸

Un cambio en los valores y prácticas morales de la nación ha resultado en un llamado por algunas personas a un mayor respaldo del gobierno por la religión. Por ejemplo, durante la segunda mitad del siglo veinte, muchas personas en la nación comenzaron a experimentar cambios sociales y morales importantes que iban en contra de los valores cristianos tradicionales. Debido a estos desarrollos, se le ha echado la culpa a las decisiones de la Corte Suprema en asuntos de la relación de la iglesia y el estado. La acusación ha sido que la Corte Suprema ha extraído a Dios de la vida pública. Como resultado, se ataca la separación de la iglesia y el estado, y se hacen apelaciones por mayor respaldo del gobierno a la religión.

¿Podría ser que la verdadera cura para el deterioro en la moralidad no es una religión auspiciada por el gobierno sino un avivamiento espiritual genuino? Como declaró el historiador William Estep:

El fracaso moral de la sociedad moderna, como es evidenciado por la disolución de la familia, la adicción a las drogas, la inmoralidad sexual acompañada por el aborto a gran escala, y el crimen de cuello blanco, no es el resultado de toda la libertad provista por la Constitución y la Declaración de Derechos, sino una consecuencia del fracaso de aquellos llamados en el nombre de Cristo a vivir el evangelio como discípulos comprometidos dentro de la comunidad de fe de la cual son parte y dentro de la sociedad en la cual son llamados a practicar su fe.⁹

Asuntos morales involucrando la legislación del gobierno o decisiones de la corte

Temas como el aborto, la pena de muerte, la naturaleza del matrimonio, la homosexualidad, y la investigación médica demandan una creciente atención. Las personas mantienen puntos de vista fuertes y divergentes en tales temas, y muchos de estos puntos de vista están basados en convicciones religiosas. Debido a que estos temas incluyen acciones públicas y no solamente convicciones privadas, los gobiernos han estado involucrados en la legislación y la aplicación. Muchas de las leyes han sido desafiadas, y las decisiones de la corte han sido con frecuencia controversiales. Las preguntas de la relación entre la iglesia y el estado están en la delantera en algunos de estos temas.

Algunas personas contienden que los gobiernos no deben involucrarse porque tales acciones causan que el gobierno aplique la ley a nombre de grupos religiosos en particular. Otros insisten que los grupos religiosos no deben buscar influenciar a los gobiernos respecto a estos asuntos porque hacerlo viola la separación de la iglesia y el estado.

A pesar de que los bautistas están divididos en sus convicciones acerca de algunos de los asuntos, ellos están casi unánimes en su opinión de que todas las personas, sin importar su persuasión religiosa,

tienen un derecho de expresar sus puntos de vista y de solicitar la influencia del gobierno. Los bautistas han argumentado consistentemente que tales esfuerzos no violan la separación de la iglesia y el estado.

Áreas de controversia relacionadas con la separación

Los diferentes cambios en América desde la adopción de la Constitución y la Primera Enmienda han causado casi una controversia constante sobre cómo deben ser interpretados estos documentos fundamentales para nuestra nación. Las personas bajo nuestra forma de gobierno son libres para creer lo que deseen. Ninguna agencia del gobierno se esforzará por obligar la creencia.

Sin embargo, cuando las creencias son traducidas en acciones y organizaciones, surgen preguntas acerca de cómo les aplica el principio de la separación de la iglesia y el estado. Los problemas con relación a la separación de la iglesia y el estado han sido particularmente prominentes en las áreas siguientes. Estos son solamente ejemplos y de ninguna manera son una lista completa. Ellos sí, sin embargo, resaltan la complejidad de los problemas de la relación de la iglesia y el estado.

Educación

La educación ha sido un campo de batalla para la relación entre la iglesia y el estado durante muchos años. Un aspecto de la lucha enfoca en la *ayuda del gobierno para escuelas religiosas*. Cuando la Iglesia Católica Romana era el proveedor principal de las escuelas elementares y secundarias y luchó por adquirir respaldo de impuestos para las iglesias, sus esfuerzos fueron opuestos por la mayoría de los grupos religiosos así como organizaciones seculares. Ahora que miles de escuelas religiosas son operadas por otros grupos de iglesias, incluyendo los bautistas, la oposición ha disminuido. Aún algunos bautistas abogan por la ayuda del gobierno para escuelas religiosas, mayormente en la forma de bonos.

Otro asunto respecto a la educación y la relación entre la iglesia y el estado revuelve alrededor de *las prácticas religiosas en las escuelas públicas*. La Corte Suprema ha decidido que oraciones, servicios de adoración y lectura bíblica devocional auspiciados por el gobierno en escuelas públicas son inconstitucionales. Los que se oponen a tales decisiones han tomado varias acciones. Ellos han establecido un vasto número de escuelas privadas donde las actividades cristianas pueden tomar lugar, se han esforzado por introducir actividades cristianas y contenido en el currículo en las escuelas públicas, han presionado la aprobación de leyes que proveen para la religión en las escuelas públicas, y han trabajado para revocar las decisiones de la Corte.

El *contenido del currículo en las escuelas públicas* es también un punto de discusión amarga. Casi cada aspecto del currículo está involucrado, incluyendo ciencia, historia, literatura y salud. De acuerdo a la ley, ninguno de estos debe enseñarse en las escuelas públicas desde una perspectiva religiosa. Sin embargo, las escuelas pueden enseñar acerca de religión, objetiva y justamente, cuando sea apropiado en el currículo.

Salud

Un número de asuntos se relacionan con la salud. Ciertos procedimientos médicos, como las transfusiones de sangre, violan las creencias religiosas de los Testigos de Jehová. ¿Deben sus hijos recibir transfusiones, aún por encima de la protesta de los padres, si tales transfusiones son necesarias para salvarles la vida? Manejar serpientes venenosas es una parte integral en el servicio religioso de algunas religiones. ¿Debe esto ser permitido?

Cuando denominaciones religiosas promueven instituciones para el cuidado médico, ellos enfrentan numerosas regulaciones del gobierno. ¿Son éstas una violación de la separación de la iglesia y el estado? Más aún, las instituciones denominacionales de cuidado de salud reciben pagos del gobierno por el cuidado de pacientes, disfrutan exenciones contributivas sobre la propiedad y el ingreso, y obtienen subvenciones para hacer estudios investigativos. ¿Están éstos contra la separación de la iglesia y el estado?

El matrimonio y la familia

Tradicionalmente, leyes de diferentes tipos han controlado diferentes aspectos del matrimonio y la vida familiar. La monogamia ha sido la regla. Sin embargo, ciertos grupos religiosos en nuestro país permiten la poligamia. ¿Es hacer que la poligamia sea ilegal una violación de la libertad religiosa de tales grupos?

El cuidado, la educación y la protección de los niños caen bajo varias regulaciones gubernamentales. Por seguro el abuso infantil no es ni tolerado ni excusado en términos religiosos, pero ¿qué tal de las normas obligatorias para la educación y otros asuntos regulados por el gobierno con relación a los niños y las familias?

Benevolencia y bienestar social

Muchos grupos religiosos participan activamente en el cuidado caritativo de personas en necesidad. Facilidades para el cuidado de niños, por ejemplo, han sido mantenidas por numerosas denominaciones. ¿Deben estas instituciones aceptar fondos del gobierno para el cuidado de los niños? Si es así, ¿pueden proveer instrucción religiosa para los niños?

Asimismo, cuando organizaciones religiosas distribuyen comida y ropa para los pobres, proveen albergue para los indigentes, y cuidan de las necesidades de personas perjudicadas por desastres naturales, ¿se deben proveer fondos del gobierno para estas actividades? Si es así, ¿pueden las organizaciones religiosas instruir religiosamente a quienes están ayudando?

El patriotismo y la defensa nacional

Diversas convicciones y prácticas religiosas parecen estar en conflicto con el interés de la nación en el patriotismo, la lealtad y la defensa. Por ejemplo, requerir que un Testigo de Jehová salude y recite el juramento de lealtad a la bandera viola sus convicciones religiosas. ¿Deben ellos ser obligados a tomar parte en esta ceremonia?

Algunas personas son pacifistas u objetoras de conciencia a la guerra en base a sus convicciones religiosas. Si el número de tales

personas fuera suficientemente grande para socavar la defensa nacional, ¿violaría su libertad religiosa el servicio militar obligatorio? En situaciones similares, algunos pacifistas se han rehusado a pagar impuestos usados para financiar la milicia. Requerir que paguen, ¿viola su libertad religiosa?

Propiedad del gobierno y símbolos y prácticas religiosas

¿Cuáles son los usos válidos de la propiedad del gobierno para propósitos religiosos? Tener una escena de un pesebre o colocar los Diez Mandamientos en edificios del gobierno están entre los problemas de la relación entre la iglesia y el estado que se relacionan con usar propiedad del gobierno para propósitos religiosos.

Un tema altamente emocional respecto a símbolos religiosos en propiedad del gobierno tiene que ver con las lápidas con símbolos religiosos en cementerios nacionales para la milicia. Algunos han desafiado el uso de tales símbolos como una violación de la relación entre la iglesia y el estado. Para complicar este asunto, el gobierno determina qué símbolos pueden ser usados, de esta manera, en cierto sentido, decidiendo cuáles religiones son válidas y cuáles no lo son.

Algunas personas argumentan que los símbolos religiosos en propiedad pública son constitucionales si todas las religiones tienen acceso igual. Pero, ¿conduciría el acceso igual a un número incontable de símbolos religiosos en edificios del gobierno? De igual manera, algunas personas argumentan que si se da igual visibilidad a símbolos sagrados y seculares, esto satisface los requisitos para la separación de la iglesia y el estado.

El rol continuo de las cortes

¿Quién decide la legalidad o constitucionalidad de acciones y asuntos como los mencionados anteriormente? Los Estados Unidos es una nación gobernada por la ley, no por antojos de dictadores o edictos de monarcas. La ley suprema de la nación es la Constitución. Ésta provee para tres ramas del gobierno: la ejecutiva, la legislativa, y la judicial.

Cada una de éstas se relaciona con los asuntos de la iglesia y el estado de alguna manera.

De acuerdo a la Sección III de la Constitución, sin embargo, la interpretación de la ley según relacionada a su constitucionalidad es la responsabilidad de la rama judicial. Las Cortes en todos los niveles del gobierno han estado involucradas en casos de la relación entre la iglesia y el estado. La Corte Suprema de los Estados Unidos es la autoridad máxima.

La Corte Suprema y la separación de la iglesia y el estado

El profesor de leyes Robert T. Miller ha señalado: “Una sobria responsabilidad descansa sobre la magistratura al interpretar y delimitar la libertad religiosa y al localizar el límite apropiado entre la iglesia y el estado”.¹⁰ Por lo tanto, asuntos como los mencionados en las secciones anteriores han sido tratados por las cortes, incluyendo la Corte Suprema de los Estados Unidos.

En disputas acerca de la relación entre la iglesia y el estado, se han citado varias fuentes, como el Pacto Mayflower, la Declaración de Independencia, los Artículos de Confederación, escritos por los fundadores de la nación, y opiniones de juristas y miembros de la academia. A pesar de que estos pueden ser interesantes y algo instructivos, ninguno de ellos es autoritativo. Bajo nuestro sistema de gobierno, solamente la Constitución es la autoridad legal suprema.

La Constitución según ratificada originalmente contenía solamente un artículo específicamente relacionado con la religión, el Artículo VI, Cláusula 3: “No existirá requisito religioso alguno para desempeñar ningún cargo o empleo, retribuido o de confianza, bajo la autoridad de los Estados Unidos”. Muchos estados mantuvieron requisitos religiosos para cargos o empleos públicos dentro del estado, pero eventualmente el requisito constitucional para ningún requisito religioso fue aplicado por la Corte Suprema de los Estados Unidos a los estados.

La Primera Enmienda contiene dos provisiones en cuanto a la libertad religiosa: “El Congreso no aprobará ninguna ley con respecto

al establecimiento de religión alguna, o que prohíba el libre ejercicio de la misma o que coarte la libertad de palabra o de prensa; o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar del Gobierno la reparación de agravios”. La primera provisión por lo regular se conoce como la cláusula de establecimiento y la segunda como la cláusula de ejercicio libre. La Constitución no provee definiciones ni instrucciones específicas para la aplicación de estas provisiones. Éstas fueron reservadas para ser determinadas por futuras generaciones. Como Richard Henry de Virginia observó, éstas fueron declaraciones “para los tiempos y las naciones que aún no han nacido”.¹¹

Cuando aprobada inicialmente, la Primera Enmienda tenía que ver solamente con las acciones del gobierno federal, no las de los estados. La Decimocuarta Enmienda, ratificada en el 1868, gradualmente fue interpretada para aplicar las garantías de la Primera Enmienda a los estados. Sin embargo, no fue sino hasta el 1940 que la religión fue claramente incluida por la Corte Suprema dentro de la protección de la Decimocuarta Enmienda.¹² En aquel año, la opinión unánime escrita por el Juez Roberts declaró:

*El concepto fundamental de la libertad personificado en la Enmienda [la 14va] abraza las libertades garantizadas por la Primera Enmienda. La Primera Enmienda declara que el Congreso no aprobará ninguna ley respecto al establecimiento de religión alguna o prohibirá el libre ejercicio de la misma. La Decimocuarta Enmienda ha considerado las legislaciones de los estados tan incompetentes como el Congreso para aprobar tales leyes.*¹³

Respecto a esta decisión histórica de la Corte Suprema y la separación de la iglesia y el estado, T. Noonan, Jr., quien ha sido profesor de leyes y juez federal, escribió: “Antes del 1940 la Corte Suprema de los Estados Unidos nunca había . . . aplicado las cláusulas de la Primera Enmienda a los estados . . . Comenzando en el 1940 la Corte cambió todo eso. Aplicó las cláusulas de religión a los estados”.¹⁴

La Corte Suprema de los Estados Unidos se ha dirigido a ambas la cláusula de establecimiento y la cláusula de ejercicio libre. A veces las dos parecen estar en tensión, y la Corte ha luchado con la tensión.

Comentando acerca de estas dos cláusulas, Brent Walker, un abogado especializado en la ley de la relación entre la iglesia y el estado, ha escrito:

Estas dos cláusulas, no establecimiento y ejercicio libre, funcionando juntas requieren que el gobierno sea neutral hacia la religión, ni promoverla ni inhibirla, sino dejándola que florezca o perezca por sí sola. Asimismo, el gobierno puede acomodar la religión, pero sin promoverla; protegerla, sin otorgarle privilegios; aliviar cargas sobre el ejercicio de la religión, pero sin extenderle un beneficio inadmisibles.¹⁵

Por ejemplo, la Corte Suprema al deliberar las cláusulas de religión ha reconocido que “la religión y las instituciones religiosas con frecuencia son y debieran recibir *concesiones* especiales para aliviar la carga en el ejercicio de la religión . . . Por otro lado a veces la religión debe soportar *restricciones* particulares para asegurar conformidad con los valores de la Cláusula de Establecimiento”.¹⁶ Las concesiones especiales incluyen cosas tales como exención contributiva sobre la propiedad de la iglesia y la consideración de discriminación basada en la religión al contratar personas para ser empleadas por iglesias e instituciones relacionadas con la iglesia. Restricciones particulares incluyen no permitir que las instituciones religiosas usen fondos de impuestos para propósitos abiertamente sectarios, como rechazar fondos de impuestos para escuelas parroquiales mientras que se proveen tales fondos para escuelas públicas.

La historia de estas diferentes decisiones es larga y compleja. Las decisiones han sido varias, contradictorias, e inconsistentes. Después de todo, los jueces son humanos y no son infalibles. La libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado son conceptos nuevos en el escenario de la historia humana, y pocos precedentes guían las decisiones actuales. Más aún, los jueces con frecuencia son nombrados por razones políticas, y los partidos políticos crecen y menguan. Además, los cambios en la sociedad traen nuevas situaciones que requieren decisiones relacionadas con la iglesia y el estado.

Los jueces se han esforzado por discernir la intención de los fundadores de la nación en cuanto a la Primera Enmienda. El tono básico

de las decisiones de la Corte Suprema ha variado a través del tiempo. A pesar de ser una simplificación demasiado optimista, muchas autoridades en la historia de la Corte Suprema de los Estados Unidos indican que dos interpretaciones básicas de la intención de los fundadores están representadas en las decisiones de la Corte.

Una es un enfoque estrictamente separatista, con frecuencia conocido como “perspectiva amplia o sin ayuda”. Los que siguen esta línea de interpretación creen que los que redactaron la Primera Enmienda tuvieron la intención de aplicarla ampliamente a la relación de la religión y el gobierno. Ellos tuvieron la intención de evitar que el gobierno endosara o ayudara a la religión en general, no solamente como una prohibición al establecimiento de una religión nacional o a preferir una religión sobre otra.

El otro enfoque es el que se conoce frecuentemente como la “perspectiva estrecha, trato igual, o no-preferente”. Los que defienden esta interpretación insisten que los fundadores tuvieron la intención solamente de prohibir el establecimiento de una iglesia nacional o leyes que favorecieran una religión sobre otra. Ellos afirman la ayuda del gobierno a la religión imparcialmente. En otras palabras, ellos argumentan que el gobierno puede respaldar actividad religiosa siempre y cuando ninguna religión sea favorecida sobre otra y nadie sea obligado a respaldar religión alguna.

Los documentos que perduran de la Convención Constitucional y el proceso de ratificación de los estados dejan lugar para la interpretación en cuanto a la intención de los padres fundadores. Sin embargo, la posición separatista parece ser más compatible con las opiniones prevalecientes de los fundadores, especialmente a la luz del hecho de que el acercamiento de trato igual fue considerado y rechazado por ellos en el debate acerca de formulación para la Primera Enmienda.¹⁷

Muy pocas decisiones de la corte en asuntos de la iglesia y el estado han sido unánimes, y muchas han sido decididas por un solo voto. Noonan comenta: “Ningún área de la ley moderna, se puede afirmar audazmente, ha estado tan marcada por la lucha sectaria, tan torcida por fisuras denominacionales, y tan reflexiva de las dudas y aspiraciones americanas”.¹⁸ Cualquier esfuerzo para resumir la compleja variedad de decisiones está sujeto al ridículo. Manteniendo esto en

mente, examinemos brevemente cómo la Corte Suprema de los Estados Unidos ha lidiado con las dos cláusulas de la Primera Enmienda.

La Cláusula de Establecimiento

Respecto a la cláusula de establecimiento, el profesor de leyes Robert T. Miller nota: “La Corte Suprema de los Estados Unidos no enfrentó la necesidad de construir la cláusula del “establecimiento de religión” de la Enmienda hasta el 1947”.¹⁹ Para ese entonces el juez Hugo Black, quien escribió para la mayoría en el caso histórico de *Everson v. la Junta de Educación*, declaró: “En las palabras de Jefferson, la cláusula contra el establecimiento de religión por las leyes tuvieron por objeto levantar un “muro de separación entre la iglesia y el estado””.²⁰

La Corte ha sido llamada para decidir si un número de prácticas resultan en el “establecimiento de una religión” y por lo tanto son inconstitucionales. Los casos que tienen que ver con la cláusula del establecimiento tienden a caer en dos categorías. Una tiene que ver con los intentos por el gobierno de promover religión, como ejercicios religiosos auspiciados por el gobierno en escuelas públicas. La otra categoría tiene que ver con casos donde el gobierno respalda con fondos de impuestos instituciones o programas que son claramente religiosos.

A través de los años, la Corte ha desarrollado diferentes “pruebas” para determinar la constitucionalidad de actos bajo la cláusula de establecimiento. Ellos incluyen la Prueba de Lemon, la Prueba de coerción, y la Prueba de endoso. Estas han sido aplicadas en diferentes maneras y han estado sujetas a la crítica, la revisión y la interpretación.²¹

Desde el 1947 hasta el final del 1980, la Corte adoptó un enfoque bastante consistente de prohibir que cualquier nivel de gobierno apoye económicamente actividades religiosas. La mayoría de los casos tienen que ver con la educación. La Corte básicamente no aprobó respaldo económico que beneficiara en una manera directa a escuelas religiosas y otras organizaciones que eran principalmente de naturaleza religiosa. Sí aprobó algunos llamados programas seculares que beneficiaron estudiantes, tales como programas de almuerzo en las escuelas, libros de textos seculares, y transportación escolar.

La Corte también legisló que ciertas actividades religiosas llevadas a cabo por entidades respaldadas por el gobierno, como escuelas públicas, no son constitucionales y violan la cláusula de establecimiento. En base a esto, por ejemplo, al principio de los 1960 la Corte legisló que oraciones redactadas y llevadas a cabo por el gobierno y la lectura bíblica en las escuelas públicas eran inconstitucionales.

Desde fines del 1980 la Corte se ha movido más hacia el enfoque estrecho o de trato no preferente, o trato igual. A pesar de que la Corte ha cambiado su posición de algunas maneras, nunca ha indicado que el establecimiento de una iglesia nacional es permitido o que el pago directo a las iglesias por la actividad religiosa es aceptable.

En votos cerrados, la Corte ha aprobado el llamado *sostén económico indirecto* de actividad religiosa. Algunos jueces han argumentado que la división total de la religión y el gobierno no es ni posible ni preferible, y que la separación de la iglesia y el estado, a pesar de ser válida, es un asunto de grados. Los estrictamente separatistas ven esta inclinación de la Corte como indeseable, un menoscabo a la cláusula de establecimiento, y una posible amenaza seria a la libertad de religión.

En cuanto a la cláusula de establecimiento, la mayoría de los partidarios de ambas perspectivas, la estrecha y la amplia, profesan desear neutralidad del gobierno hacia la religión. Sin embargo, con frecuencia usan el término *neutralidad* diferentemente. Los de la perspectiva amplia usan *neutralidad* para decir que el gobierno por lo regular debe tratar a la religión diferente de las actividades seculares. Por ejemplo, los maestros en las escuelas públicas pueden enseñar y decir muchas cosas en el salón de clases, pero no pueden guiar en oración ni adoración. Los defensores de la perspectiva estrecha usan *neutralidad* para decir que el gobierno debe tratar la religión de la misma manera que trata otros asuntos. Por ejemplo, si el gobierno puede proveer fondos para las escuelas públicas debiera poder hacer lo mismo para escuelas religiosas.

La Cláusula de Ejercicio Libre

Las cortes han lidiado con una variedad de actividades relacionadas con la cláusula de ejercicio libre, tales como el manejo de serpientes en servicios de adoración; el sacrificio de animales en ritos religiosos;

la poligamia en el matrimonio; la solicitud religiosa en lugares públicos; la objeción de conciencia al servicio militar; los capellanes en las prisiones y la milicia; las transfusiones de sangre para los hijos de los Testigos de Jehová; y el uso de drogas en ceremonias religiosas.

Claramente, el ejercicio libre de la religión no es absoluto. Tal y como el profesor de leyes Robert T. Miller observa: “Como con las otras libertades, la libertad de religión no es sin límites . . . La garantía de la libertad religiosa es amplia, pero no implica que no esté sujeta a restricciones por el bien del orden, la moralidad, y la preservación del bienestar del estado”.²²

Por tanto, la Corte ha sido llamada a determinar el alcance legítimo del ejercicio libre. Los grupos e individuos por lo general son libres de practicar cualquier actividad religiosa que vaya de acuerdo a sus convicciones. Sin embargo, esto no implica el derecho a actuar en maneras que interrumpan la paz pública, crean una molestia pública, o pongan en peligro la salud y el bienestar de los demás, o amenacen seriamente la política pública. Las demostraciones públicas con propósitos religiosos son permitidas libremente, pero no han de poner en peligro a las personas ni interrumpirán las operaciones normales de una comunidad. Las cortes han determinado que regulaciones y ordenanzas razonables relacionadas con la actividad pública no violan la libertad religiosa.

La perspectiva prevaleciente de la Corte en decisiones presentadas antes del 1990 era que el gobierno no debía interferir con el ejercicio libre a menos que hubiera un “interés convincente” para hacerlo. El concepto del “interés convincente” es que el gobierno debe demostrar que un interés muy importante hacia la salud, la seguridad y el bienestar público es amenazado por una actividad religiosa antes de permitir restringir tal actividad. Más aún, la restricción de la práctica religiosa debe ser por los medios menos restrictivos posibles.

En el 1990 tomó lugar un cambio en lo que se conoce como “una actitud mayoritaria”. Por ejemplo, en un caso del 1990 incluyendo el uso de peyote por indios nativos americanos en la adoración, la Corte determinó que la ley haciendo tal práctica ilegal no violaba la libertad religiosa de los indios nativos americanos. La Corte razonó que siempre y cuando la ley es neutral y aplicada en general, el demandante religioso no tiene el derecho a una protección constitucional mayor.

Este acercamiento a trato igual declara que un interés convincente por proteger la libertad religiosa no era más una prueba aceptable, no solamente para los indios nativos americanos sino para todo el mundo.

La tendencia a restringir el ejercicio libre de la religión por otras razones que no sean verdaderamente convincentes es considerada peligrosa por muchas personas. La juez Sandra Day O’Conner escribió respecto a esto que la Primera Enmienda fue

*promulgada precisamente para proteger los derechos de aquellos cuyas prácticas religiosas no son compartidas por la mayoría y pueden ser consideradas con hostilidad . . . La prueba de interés convincente refleja el mandato de la Primera Enmienda de preservar la libertad religiosa hasta donde sea posible en una sociedad pluralista. El que la Corte considere el mandato como “un lujo” es denigrar “el mismo propósito de la Declaración de Derechos”.*²³

La Declaración de Derechos no tenía la intención de proteger a la mayoría sino a la minoría. Tal y como Stokes y Pfeffer han declarado: “La cláusula del ejercicio libre nunca ha significado que una mayoría podía usar la maquinaria del estado para practicar sus creencias. La libertad de adoración no depende del resultado de cualquier elección”.²⁴ El juez Robert Jackson enfatizó firmemente esto cuando escribió: “El propósito de la Declaración de Derechos fue retirar ciertos temas de las vicisitudes de la controversia política, colocarlos más allá del alcance de las mayorías y oficiales y establecerlo como principios legales a ser aplicadas por las cortes”.²⁵

Las opiniones de la Juez O’Conner y el juez Jackson son compatibles con las de James Madison, quien introdujo la Primera Enmienda al Congreso. En una carta a Tomás Jefferson en el 1788, Madison explicó por qué él favorecía una declaración de derechos. Una de sus razones era que podía evitar que la mayoría de la población anulara los derechos de la minoría. Él escribió:

En nuestros gobiernos el verdadero poder descansa en la mayoría de la comunidad, y la invasión de los derechos privados debe ser detenida

*sobre todo, no de los hechos del gobierno contrarios al sentido de sus constituyentes, sino de los hechos en los cuales el gobierno es un mero instrumento de miembros importantes de los constituyentes.*²⁶

El Congreso aprobó el Acta de Restauración de la Libertad Religiosa en el 1993 en un esfuerzo por preservar el libre ejercicio de la libertad “lo más posible”, pero la Corte Suprema de los Estados Unidos determinó el acta inconstitucional como aplicada a los estados. Muchos estados han aprobado su propia versión para proveer una mayor protección de la libertad religiosa restaurando el concepto de “interés convincente”.

Conclusión

Los bautistas y muchos otros americanos aman la libertad religiosa y creen que una separación amistosa del estado y la iglesia es necesaria para preservarla. Nuestra sociedad cambiando y compleja mas las presiones de la teoría y la actividad política llaman a continuar interpretando y defendiendo la libertad religiosa y su corolario, la separación de la iglesia y el estado.

Según citado al principio de este capítulo, el teólogo bautista Edgar Young Mullins escribiendo en el 1908 acerca del principio de la separación de la iglesia y el estado observó: “Por supuesto, quedará un área indefinida donde no siempre estará claro cómo discriminar y aplicar el principio correctamente”. Respecto a esta área indefinida, la juez Sandra Day O’Conner comentó un siglo más tarde: “Quienes desean renegociar los límites entre la iglesia y el estado deben contestar una pregunta difícil: “¿Por qué debemos cambiar un sistema que nos ha servido tan bien por uno que ha servido a otros tan pobremente?”²⁷

*“Porque el Señor es el
Espíritu; y donde está
el Espíritu del Señor,
allí hay libertad”.*

2 CORINTIOS 3:17

CAPÍTULO *Seis*

La devoción bautista a la libertad religiosa

“. . . Es imposible definir a los bautistas aparte de su devoción al principio de completa libertad religiosa.”

—WILLIAM R. ESTEP¹
(1920–2000), Historiador bautista
Defensor de la libertad religiosa

LOS BAUTISTAS HAN SOPORTADO HOSTIGAMIENTO, ridículo público, pérdida económica, discriminación política, arresto, prisión, tortura, y muerte debido a su compromiso a la libertad religiosa. A través de todo esto, los bautistas firmemente se han rehusado a abandonar su meta de libertad religiosa para todas las personas. ¿Por qué?

La razón principal para la persistencia bautista es que la convicción bautista acerca de la libertad religiosa no es un asunto periférico sino uno central a las creencias bautistas. Los bautistas abrazan las Escrituras: “Cristo nos libertó para que vivamos en

libertad” (Gálatas 5:1, NVI). El compromiso a libertad religiosa completa para todos es parte del ADN bautista.

La libertad religiosa: Cimiento de los bautistas

Cada creencia básica bautista no solamente está basada en la Biblia sino que se relaciona de alguna manera con la libertad religiosa. Puesto de otro modo, la libertad religiosa es parte de cada doctrina, forma de gobierno y práctica esencial bautista. Para un bautista, renunciar creer en la libertad religiosa es subvertir cada otra creencia que los bautistas afirman acerca de la fe y práctica cristianas.

Los bautistas no toman su devoción a la libertad religiosa de cualquier documento del gobierno o enseñanza filosófica sino de la Palabra de Dios, la Biblia, y sus enseñanzas respecto a la vida, la salvación, la iglesia, la adoración, y el gobierno. Como Brent Walker, erudito en la relación entre la iglesia y el estado, ha declarado: “Los bautistas se convirtieron en los defensores de la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado en gran medida porque son un pueblo del Libro”.²

Cada grupo de cristianos afirma creencias características. En terminología religiosa, la *denominación* se refiere a tal colección de creencias. Las denominaciones están organizadas de diferentes maneras. Esto es verdad de los bautistas. A veces una organización de una denominación es considerada como la denominación misma, pero no lo es. Es una expresión organizada de la denominación. Entre los bautistas en los Estados Unidos, por ejemplo, la Convención Bautista Progresiva Nacional, la Convención Bautista del Sur, y la Convención Bautista General de Texas no son denominaciones separadas sino organizaciones diferentes dentro de la denominación bautista.

Aunque las personas dentro de estas diferentes organizaciones bautistas pueden mantener diferentes interpretaciones de creencias básicas, ellas mantienen en común un compromiso a estas creencias. Igualmente, las organizaciones bautistas pueden diferir hasta cierto punto en exactamente lo que la libertad religiosa significa y cómo debe ser aplicada. No obstante, bautistas de toda clase declaran un

compromiso a la libertad religiosa. Además, cada uno de los ingredientes básicos de la “receta” de creencias bautistas se relaciona con este compromiso a la libertad religiosa.

La “receta” bautista

¿Cuál es la “receta” de las creencias y prácticas bautistas? No existe una receta *oficial* porque los bautistas no tienen un credo oficial o una declaración de fe autoritativa. De hecho, no todos los bautistas están de acuerdo en cuál es la diferencia entre doctrina, forma de gobierno o práctica. Aún así, casi todos los bautistas están de acuerdo con que la “receta” bautista incluye ciertos ingredientes básicos.

Los ingredientes doctrinales básicos incluyen: el señorío de Jesucristo, la Biblia como la única autoridad escrita para la fe y la práctica; la salvación solamente por gracia por medio de la fe en Jesucristo como Señor y Salvador; la competencia del alma individual; el sacerdocio de los creyentes; el bautismo del creyente por inmersión.

La forma de gobierno básica incluye: membresía en la iglesia, voluntaria y por nuevo nacimiento; gobierno congregacional con un liderazgo en la iglesia seleccionado por la congregación; la independencia de cada iglesia, con dos ordenanzas, el bautismo y la cena del Señor, como simbólicos; la cooperación voluntaria.

Las prácticas básicas incluyen: el evangelismo; las misiones; ministerio a la necesidad humana total; la aplicación del evangelio a los problemas en la sociedad; la educación cristiana.

Las doctrinas, forma de gobierno, y prácticas de los bautistas, todas se relacionan con la libertad religiosa. Entender esta relación ayuda a explicar el compromiso tenaz y sacrificado de los bautistas a tal libertad.

Se han mencionado doctrinas de los bautistas basadas en la Biblia en capítulos anteriores que tratan con la historia del compromiso de los bautistas a la libertad religiosa. Este capítulo explica estas doctrinas más completamente en su relación con la libertad religiosa. El próximo capítulo explora la relación cercana entre la libertad religiosa y la forma de gobierno y prácticas bautistas.

La libertad religiosa y las doctrinas básicas

En la sesión de apertura del primer Congreso Mundial de la Alianza Mundial Bautista en el 1905, el presidente de la Alianza Mundial Bautista guió a la asamblea de bautistas de muchas partes del mundo a recitar el Credo de los Apóstoles.³ Los bautistas no son conocidos como un pueblo de credos. Con frecuencia ellos declaran: *No tenemos otro credo sino la Biblia*. ¿Por qué fue un credo usado en una reunión bautista tan importante?

Es muy probable que fuera para reconocer que los bautistas forman una parte de una familia de fe más grande conocidos como cristianos. Ellos mantienen ciertas creencias en común con otras denominaciones como las contenidas en el Credo de los Apóstoles.⁴ Aún así, a pesar de que los bautistas son parte de un movimiento cristiano mundial, ellos aman el cúmulo de convicciones doctrinales que les hacen una denominación particular. Ninguna doctrina en particular define a los bautistas, sino varias creencias interrelacionadas unen a los bautistas. Cada una de estas se relacionan con la convicción bautista acerca de la libertad religiosa.

La libertad religiosa y el señorío de Cristo

En un sermón predicado en el 1920 desde los escalones del Capitolio de los Estados Unidos, el pastor bautista George W. Truett declaró:

*¿Cuáles son estos principios fundamentales bautistas que obligan a los bautistas en Europa, en América, en una isla lejana, a luchar por siempre por la libertad religiosa no restringida? Primero que nada, y explicando el resto, está la doctrina del señorío de Jesucristo. Esa doctrina es para los bautistas el hecho dominante en toda su experiencia cristiana, el centro nervioso para toda su vida cristiana, el cimiento para toda su forma de gobierno de la iglesia, el ancla para todas sus esperanzas, el clímax y corona para todo su regocijo.*⁵

La palabra *señor* tiene un número de significados y definiciones. Para los bautistas en relación con Jesucristo, la palabra significa que

Jesús merece fidelidad total, servicio amoroso, y obediencia absoluta. ¿Por qué? Por quién Jesús es y lo que Él ha hecho.

Jesús es divino, una de las tres personas de la Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Jesús declaró: “Yo y el Padre uno somos” (Juan 10:30). “El dijo: “El que me ha visto a mí, ha visto al Padre” (Juan 14:9 nvi). Él declaró: “Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra” (Mateo 28:18).

Jesús murió en la cruz por los pecados del mundo y como tal es digno de toda alabanza y adoración como Señor (Apocalipsis 5:6-13). Jesús resucitó de los muertos, indicando su poder sobre la misma muerte, un hecho que llevó a uno de sus discípulos a exclamar: “Señor mío y Dios mío” (Juan 20:28). Jesús ascendió al cielo y allá intercede por nosotros. Él vendrá otra vez para traer un cielo nuevo y una tierra nueva. Maravillados declaramos en adoración: “Ven Señor Jesús” (Apocalipsis 22:20).

El alcance del señorío de Cristo no tiene límites. Él es el Señor de todas las personas (Filipenses 2:10-11), la fuente de toda la creación (Juan 1:3), y el Señor de las iglesias (Mateo 16:18; Efesios 1:22-23). No todo el mundo reconoce el señorío de Jesús, pero la vida cristiana comienza con la confesión de Jesús como Señor (Romanos 10:9).

Casi todos los grupos cristianos creen en el señorío de Jesucristo de alguna manera. Los bautistas creen que el señorío o autoridad de Jesús se relaciona *directamente* con sus discípulos e iglesias, no a través de cierta autoridad humana. Los bautistas insisten que Jesús no delegó su autoridad a gobernantes o líderes de la iglesia: no a reyes, ni a congresos, ni a papas, ni a obispos, ni a pastores, ni a convenciones, ni a comités, o ninguna otra entidad.

Porque Jesús es Señor, Él debe ser obedecido. Jesús dijo: “¿Por qué me llamáis, Señor, Señor, y no hacéis lo que yo digo?” (Lucas 6:46). Jesús mandó que compartamos el evangelio hasta lo último de la tierra y ministremos a todas las necesidades de las personas. La libertad religiosa realza la habilidad para hacer esto.

El señorío de Cristo significa que individuos e iglesias deben ser libres de la obligación por el gobierno u organizaciones religiosas en asuntos espirituales y religiosos. Esta convicción les ha costado mucho a los bautistas. Debido a que los bautistas no reconocen y no

reconocerán la autoridad de los gobiernos en asuntos de la fe, ellos han sido condenados como traidores, anarquistas y subversivos. Debido a que los bautistas no se han inclinado ni se inclinarán a los decretos de grupos poderosos de iglesias, han sido condenados como herejes.

Las acusaciones son falsas. Sin embargo, las persecuciones severas que las acusaciones provocaron sobre los bautistas son reales. A pesar de las acusaciones falsas y la persecución severa, los bautistas se han mantenido firmes defendiendo la libertad religiosa para todas las personas.

La libertad religiosa y la autoridad de la Biblia

Que la Biblia es la única autoridad escrita para la fe y práctica cristiana es una creencia fundamental bautista. La palabra “escrita” es importante porque Dios es la autoridad suprema. La Biblia es autoritativa porque es de Dios, acerca de Dios, y conduce a las personas a Dios. (2 Timoteo 3:15–17). Los bautistas enfatizan la Biblia como su “única autoridad escrita” en contraste con otros grupos religiosos que reclaman que ciertos escritos son autoritativos además de la Biblia. Los bautistas rechazan la autoridad de tales declaraciones escritas y aceptan solamente la Biblia.

Los bautistas sostienen que las enseñanzas de la Biblia forman la base para su doctrina, incluyendo la creencia en la libertad religiosa. El historiador bautista William Brackney declara: “Para los bautistas, la Biblia es la única fuente de revelación para ambos el intelecto y la experiencia, la iglesia y el individuo”.⁶

Ningún individuo o grupo de personas tiene autoridad sobre los bautistas en cuanto a la fe y práctica religiosa—solamente la Biblia. Por eso, los bautistas reclaman libertad de cualquier autoridad humana y recurren solamente a la autoridad divina de la Biblia como la Palabra de Dios. Es por esto que Thomas Helwys en su declaración al Rey James acerca de los límites de la autoridad del rey en asuntos espirituales declaró: “Esto es evidente a nuestro señor el rey por las Escrituras”.⁷

La autoridad de la Biblia es una razón por la cual los bautistas defienden la libertad religiosa. Las personas deben ser libres para

leer la Biblia, interpretar la Biblia, y seguir las enseñanzas de la Biblia como las entienden. Por supuesto, se deben seguir principios sólidos de interpretación bíblica al interpretar las Escrituras, incluyendo la dependencia en la dirección del Espíritu Santo.

El compromiso bautista a la libertad religiosa busca que todas las personas tengan acceso a la Biblia en su propio idioma. Los bautistas, por lo tanto, han condenado los gobiernos tiránicos seculares así como los grupos religiosos autoritarios por restringir la distribución de Biblias. Creyendo en la importancia de la Biblia, los bautistas buscan poner Biblias en las manos de las personas por doquier y proveer oportunidades para el estudio de la Biblia. Gracias a Dios tenemos la libertad para hacer estas cosas.

Los bautistas creen que las personas deben ser libres no sólo para poseer y leer la Biblia sino también para interpretarla. No se debe forzar sobre las personas una interpretación particular de la Biblia. A pesar de que los bautistas no creen que cada interpretación de la Biblia sea correcta, la mayoría de los bautistas mantienen que no hay autoridad humana para dictar cuál es correcta. Por lo tanto, en cuanto a interpretar la Biblia, ellos defienden un intercambio libre de opiniones mientras oran por la dirección del Espíritu Santo.

Algunos dirían que la interpretación bíblica debe estar en manos de *expertos* o cristianos particularmente dotados o maduros. Pero, ¿quién o qué grupo tiene la autoridad para decidir la persona o personas para estar a cargo de determinar quiénes son los *expertos*? ¿Quién o qué grupo tiene autoridad para determinar si ellos han provisto la interpretación *correcta* de la Biblia?

A través de la historia ha habido quienes, aún entre los bautistas, han presumido tener *la* interpretación correcta de las Escrituras y demandado que otros crean como ellos. Sin embargo, la mayoría de los bautistas han resistido la tentación de conformarse, prefiriendo vivir en un lío de interpretaciones conflictivas como resultado de la libertad religiosa que someterse al orden de la conformidad forzada sin tal libertad.

Por lo tanto, los bautistas se mantienen firmes en creer en la libertad de cada cristiano a interpretar la Biblia bajo la dirección del Espíritu Santo, aún cuando reconocen las imperfecciones humanas

en tal enfoque. Después de todo, ya que seres humanos imperfectos interpretan la perfecta Palabra de Dios, no puede esperarse que las interpretaciones sean perfectas, no importa el proceso.

La libertad responsable en Cristo demanda libertad para estudiar la Biblia cuidadosamente. Para evitar la trampa de una interpretación puramente individualista de la Biblia, los bautistas fomentan que la interpretación sea llevada a cabo dentro del marco de una comunidad de adoración en la cual los creyentes comparten libremente sus opiniones los unos con los otros.

Los bautistas también creen que las personas deben ser libres para actuar de acuerdo a su interpretación de la enseñanza bíblica. Siempre y cuando estas acciones no perjudiquen o afecten la libertad de otros, ni el gobierno ni las autoridades de la iglesia deben interferir.

Claramente el enfoque bautista a la Biblia demanda libertad religiosa. Debido al sacrificio de una multitud de personas, disfrutamos libertad religiosa que nos permite poseer, estudiar, y seguir las enseñanzas bíblicas. Desafortunadamente muchas personas poseen Biblias pero nunca las usan. ¡Qué desperdicio tan terrible de la libertad que multitudes sufrieron y murieron para hacer una realidad!

La libertad religiosa y la salvación por gracia solamente por medio de la fe

La Biblia enseña que todos hemos pecado y que la paga por el pecado es la muerte eterna. Sin embargo, Dios por Su gracia ha provisto un camino para que el pecado sea perdonado, el infierno evitado y el cielo alcanzado. Este camino es la fe en Su Hijo, Jesucristo (Rom 3:23; 6:23).

La salvación, de acuerdo a la Biblia, es solamente por gracia y fe, no por obras o ningún esfuerzo humano (Ef 2:8-9). Los bautistas no niegan la importancia de tales cosas como el bautismo, la membresía en la iglesia y las buenas obras, pero ellos sí niegan que la salvación sea el resultado de cualquiera de estos.

De acuerdo a la Biblia, una persona que ha experimentado la salvación deseará ser bautizada, ser miembro de una iglesia, participar en la Cena del Señor, y hacer lo que es correcto y bueno. Pero, estos son el resultado de la salvación y no la causa de ella. Por ejemplo, la

Biblia indica que las buenas obras no resultan en salvación, pero la salvación resulta en buenas obras (Ef 2:10). Las personas deben ser libres para poner en práctica estos resultados de su salvación.

La fe que salva es un asunto individual. Nadie puede creer en Cristo a nombre de otra persona para salvación. La salvación no resulta por ser miembro de una familia de cristianos o por ser ciudadano de una nación que profesa el cristianismo, solamente por la fe personal en Cristo como Salvador y Señor.

En base a las enseñanzas de la Biblia, los bautistas creen que la fe verdadera no puede ser forzada. La fe genuina siempre es voluntaria. El ministerio de Jesús indica la naturaleza voluntaria de la fe en Él. A pesar de que Jesús estableció claramente las consecuencias de creer y no creer, Él nunca usó ningún tipo de fuerza cuando urgió a las personas a que creyeran en Él y le siguieran. El Nuevo Testamento documenta que los discípulos de Jesús presentaron la fe como una respuesta voluntaria al evangelio.

Los bautistas, por lo tanto, han declarado consistentemente que las personas nunca deben ser forzadas a profesar fe en Jesús. El predicador bautista George W. Truett observó: “La persecución puede hacer hipócritas a los hombres, pero no los hará cristianos”.⁸ Los bautistas han defendido firmemente la libertad de elección, esto es, libertad de religión.

La mayoría de los bautistas creen en ambas, la soberanía de Dios y la libertad humana para escoger. Ellos reconocen que da la impresión de que no hay manera de reconciliar ambos y que se pueden citar Escrituras que respaldan ambos puntos de vista. Tal y como los bautistas que escribieron los “Artículos de fe” para la Asociación Bautista Unión en Texas en el 1840 declararon: “Creemos en la doctrina de la soberanía de Dios, y el hombre como un agente libre y responsable”.⁹

La gracia significa que la salvación es un don de Dios. Como todos los dones, debe ser aceptada antes de que se haga efectiva. Ninguna persona, organización religiosa, o gobierno debe obstaculizar el camino para que una persona responda por fe y reciba este don de Dios. Y, ya que la fe no puede ser forzada sino que debe ser ejercida voluntariamente, ninguna entidad debe procurar forzar la aceptación del don de Dios de la salvación en Cristo por gracia. Los bautistas

tienen la responsabilidad de insistir consistentemente en la libertad de religión, la libertad para responder y la libertad de la obligación para responder.

La libertad religiosa y la competencia del alma

El teólogo bautista E. Y. Mullins en *Los axiomas de la religión* afirma que la “doctrina de la competencia del alma en la religión bajo Dios es un distintivo de significado histórico de los bautistas”.¹⁰ Más aún, el historiador bautista H. Leon McBeth escribió: “El concepto de la competencia del alma es más que una simple doctrina. En realidad, sostiene las otras doctrinas de la fe”.¹¹ Otros líderes bautistas concuerdan con la importancia de esta doctrina. Por ejemplo, el pastor-teólogo Herschel Hobbs afirmó: “De este principio fluyen todos los otros elementos de la creencia bautista . . .”¹²

La creencia bautista de que todas las personas tienen una competencia dada por Dios para tomar decisiones respecto a la voluntad de Dios está basada en la Biblia. Los bautistas estiman las historias y enseñanzas bíblicas acerca de tal competencia. Ellos también reconocen que la Biblia enseña que Dios hace a las personas responsables por sus decisiones.

Bajo el término abarcativo *competencia del alma* se encuentran por lo menos dos creencias principales: (1) Dios da a las personas la capacidad o competencia para conocer y responder a su voluntad. Esto es un don de Dios y no un logro humano. (2) Las personas deben ser libres de restricciones externas para ejercer esta competencia. La segunda de estas se conoce como la *libertad de conciencia* o *libertad del alma*.

Jesús nunca violó la libertad del alma de las personas. Es más, los líderes de las iglesias del Nuevo Testamento nunca trataron de forzar a nadie a seguir a Jesús como Señor y Salvador. Ellos modelaron la libertad de conciencia. De hecho, ellos resistieron a las autoridades religiosas y gubernamentales que trataron de forzarles a dejar de hablar públicamente acerca de Jesús (Hechos 5:17-42).

Los bautistas se han esforzado por seguir el ejemplo de Jesús y las iglesias en el Nuevo Testamento en cuanto a la libertad de conciencia. Cuando ellos han sido fieles a sus convicciones básicas, los bautistas

han evitado cualquier coerción en cuanto a la fe y la práctica, creyendo que los individuos deben ser libres para seguir el dictado de sus conciencias. Más aún, ellos han opuesto los atentados por organizaciones religiosas y gubernamentales a obligar a personas a que afirmen ciertas doctrinas o adoren de maneras específicas.

Los bautistas creen que la competencia del alma demanda la libertad religiosa para todos. La libertad de conciencia significa que ningún individuo o grupo debe intentar forzar a una persona a creer o adorar en maneras que violan su conciencia. Esto no quiere decir que las personas no deben ser instadas a creer en Jesús como Señor y Salvador o a seguir las enseñanzas de la Biblia. La persuasión es aceptable; la coerción no lo es.

¿Significa la competencia del alma que un individuo no necesita nada más que su propio sentido personal de la voluntad de Dios? No. La persona responsable ejercerá la libertad de conciencia buscando dirección de la Biblia, el Espíritu Santo, y otros seguidores de Cristo. En nuestro país disfrutamos la libertad de hacer todo eso y debemos utilizar esa libertad.

¿Puede la competencia del alma conducir a anarquía espiritual, cada persona haciendo lo que es correcto en sus propia opinión? Tal vez, pero los bautistas también creen en la importancia del compañerismo de los creyentes que podría obstaculizar tal anarquía. Las personas deben ser lo suficientemente humildes para admitir sus insuficiencias y buscar la sabiduría de la comunidad de fe. Por supuesto, el individuo también es responsable por su decisión. Las personas deben usar la libertad de religión para participar plenamente en tal compañerismo de fe.

La libertad religiosa que disfrutamos conlleva responsabilidad. Tenemos la responsabilidad de usar nuestra libertad para usar nuestra competencia del alma y ver que otros no sean impedidos de usar las suyas.

La libertad religiosa y el sacerdocio de todos los creyentes

La competencia del alma se relaciona muy de cerca con otra enseñanza preciosa para los bautistas: el sacerdocio de todos los creyentes.

La Biblia enseña que cuando las personas ejercen su competencia del alma para creer voluntariamente en Jesús como Señor y Salvador, ellos se convierten en creyentes sacerdotes (1 Pedro 2:9; Apocalipsis 1:6; 5:10). Al ser desafiados en cuanto a su autoridad sacerdotal para bautizar y administrar la Cena del Señor, los bautistas declaran, como lo hicieron los anabautistas, *Tenemos nuestra autoridad de la Biblia, la cual enseña que todos los creyentes en Cristo son sacerdotes*.

Ser un sacerdote provee ambas una oportunidad maravillosa y una seria responsabilidad. La oportunidad de ir directamente a Dios sin la necesidad de ningún intermediario (Hebreos 10:19-22). La responsabilidad es servir a Dios, compartir el conocimiento de Dios por medio de nuestras palabras y acciones, y ministrar a las demás personas.

Los bautistas insisten que las personas deben ser libres para ejercer esta oportunidad maravillosa y esta tremenda responsabilidad. Ni entidades eclesíásticas ni gubernamentales deben obstaculizar la manera como una persona funcione como un creyente sacerdote.

Cada creyente sacerdote debe compartir las buenas nuevas de Jesucristo con los demás y ministrar a las necesidades de las personas en el nombre de Jesús. Por lo tanto, los creyentes sacerdotes deben ser libres de la interferencia del gobierno o de la iglesia y ministrar de esta manera. Por eso, la libertad religiosa es vital para la función de los creyentes sacerdotes.

Aún más, cada creyente sacerdote debe darse cuenta de la importancia de ser parte de una comunidad de sacerdotes. De hecho, el Nuevo Testamento habla del sacerdocio de los creyentes-*plural*. Esta expresión indica una comunidad o compañerismo de sacerdotes que adoran juntos, aprenden los unos de los otros, y se sirven unos a otros. Los creyentes sacerdotes deben ser libres para reunirse voluntariamente con otros en este tipo de compañerismo, como en una iglesia o un grupo de estudio bíblico, sin que organizaciones gubernamentales o religiosas interfieran con ellos. La libertad religiosa es necesaria para que los creyentes sacerdotes sean todo lo que Dios pretende que sean.

Poseer la libertad religiosa que disfrutamos en nuestro país conlleva una responsabilidad de usarla como creyentes sacerdotes. Entre

otras cosas esto significa buscar la comunión con Dios por medio de la oración y la adoración, confesar fe en Cristo abiertamente, ser parte de una comunidad de compañeros creyentes sacerdotes, y ministrar a todas las necesidades de las personas.

La libertad religiosa y el bautismo de los creyentes por inmersión

Los bautistas interpretan el Nuevo Testamento como indicando que el bautismo siempre fue por la inmersión del creyente (Hechos 8:26–39; Rom 6:3–5; Col 2:12); después de la conversión y nunca antes; y no necesario para la salvación (Hechos 2:1–41; 8:36–39; 16:30–33). Los bautistas creen que el bautismo debe ser administrado solamente a aquellos que han hecho un compromiso personal de fe en Jesucristo como Señor y Salvador.

El Nuevo Testamento documenta que aquellos que hicieron un compromiso de fe de seguir a Jesús como Señor siempre lo hicieron voluntariamente. Por lo tanto, el bautismo como un símbolo de tal compromiso también era voluntario. En el tiempo del Nuevo Testamento, nunca nadie fue forzado a someterse al bautismo. Los bautistas creen que esto debe ser cierto en todo tiempo.

Debido a estas convicciones basadas en la Biblia, los bautistas nunca han aprobado los bautismos forzados sobre las personas por el poder de los gobiernos y se han rehusado a bautizar infantes. Los bautistas demuestran el amor por los bebés de muchas maneras, tales como instituciones de cuidado, programas de adopción, y actividades educacionales en la iglesia, pero ellos no bautizan bebés. ¿Por qué? Porque el bautismo es para aquellos que han depositado su fe en Cristo como Salvador y Señor, y los bebés son incapaces de tal fe. Más aún, las personas que son bautizadas, deben ser bautizadas voluntariamente, y los infantes no son capaces de hacer esa elección voluntaria.

Los bautistas consideran que el bautismo de infantes es contrario a las enseñanzas del Nuevo Testamento. Por lo tanto, cuando un adulto que ha sido “bautizado” como infante hace una profesión de fe en Cristo, la mayoría de los bautistas creen que la persona debe ser animada a experimentar el bautismo del creyente.

Ambos, rehusarse a bautizar infantes y la práctica de bautizar adultos que han sido bautizados como infantes ha traído mucha persecución para los bautistas. Durante muchos siglos en Europa y en partes de América, rehusarse a bautizar infantes y bautizar adultos que han sido bautizados cuando eran infantes era contra la ley. Tales leyes fueron uno de los resultados negativos de la unión de la iglesia y el estado. Los bautistas insistieron que el gobierno no tenía el derecho de hacer tales leyes y continuaron practicando el bautismo del creyente a pesar de la persecución que resultó. Los bautistas también abogaron por libertad religiosa completa para que las personas pudieran seguir cualquier convicción que tuvieran respecto al bautismo y otras actividades religiosas.

Los bautistas son unas de las pocas denominaciones que practican el bautismo del creyente por inmersión como un símbolo de haber sido salvos y no como una necesidad para ser salvo. El bautismo es un acto público de obediencia a Jesucristo como Señor. Esta es una razón por qué los bautistas se refieren al bautismo como una *ordenanza*; ellos creen que Cristo lo *ordenó*. En los Estados Unidos, somos libres de obedecer este mandato de Jesús públicamente sin temor a la persecución. Debemos esforzarnos por hacer que esta oportunidad sea posible en todos los países.

Conclusión

Cada una de estas creencias básicas es parte de la “receta” de los bautistas. Además, cada una se relaciona con la libertad religiosa, ayudando a explicar el celo de los bautistas por tal libertad. Más aún, estas creencias básicas forman el fundamento para la forma de gobierno y prácticas bautistas, las cuales también se relacionan con la libertad religiosa. Éste es el tema del próximo capítulo. Obviamente no podemos entender o describir a los bautistas aparte de su pasión por la libertad de religión.

“Actuad como personas libres, pero no como los que tienen la libertad como pretexto para hacer lo malo, sino como siervos de Dios.”

1 PEDRO 2:16

CAPÍTULO *Siete*

La libertad religiosa y la forma de gobierno y prácticas bautistas

“Este forzar a los hombres en la adoración a Dios, es la manera precisa para hacer a los hombres disimuladores e hipócritas delante de Dios . . .”

—JOHN CLARKE¹
(1609–1676), Médico y pastor bautista
Partidario de la libertad religiosa

LA LIBERTAD RELIGIOSA FORTALECE EL esfuerzo bautista de servir a todas las personas en el nombre de Cristo. La falta de libertad perjudica estos esfuerzos. El gobierno de la iglesia bautista así como la misión y el ministerio, todos están relacionados con la libertad de religión.

La libertad religiosa y la forma de gobierno bautista

La política describe la organización, función, y gobierno de los grupos religiosos, incluyendo a los bautistas. La forma de gobierno bautista,

como la membresía a la iglesia por nacer de nuevo, un gobierno congregacional, la independencia de la iglesia, y la cooperación voluntaria funcionan mejor donde hay libertad de religión.

La libertad religiosa y la membresía a la iglesia por nacer de nuevo

Los bautistas usan varios términos para describir su concepto de la iglesia, tales como *iglesia regenerada*, *iglesia reunida*, *iglesia voluntaria*, *iglesia nacida de nuevo*, e *iglesia de creyentes*. Cualquiera que sea el término usado, los bautistas están de acuerdo en el significado básico: una iglesia es un compañerismo de personas que han seguido a Jesús como Señor voluntariamente, han experimentado el bautismo de creyentes voluntariamente, y se asocian unos con otros voluntariamente bajo el señorío de Jesús y la dirección del Espíritu Santo para la adoración, el cuidado cristiano y el ministerio.

Los bautistas con más frecuencia usan la palabra *iglesia* para referirse a una congregación local de creyentes bautizados, como la Biblia lo hace. Sin embargo, los bautistas reconocen que el Nuevo Testamento “también habla de la iglesia como el cuerpo de Cristo, el cual incluye a todos los redimidos en todas las épocas”.²

Los bautistas siempre se han opuesto a los requisitos del gobierno de que las personas sean miembros de y/o asistan a iglesias oficiales respaldadas por el gobierno. Ellos defienden que las personas deben ser libres para escoger cualquier compañerismo de cristianos a donde el Espíritu Santo les dirija para ser parte y adorar de acuerdo al dictado de sus conciencias.

Las personas no deben ser forzadas ni prohibidas de ser miembros de ninguna iglesia. Como hemos visto, por expresar esta convicción y escoger adorar aparte de la iglesia oficial del estado, los bautistas en el pasado fueron perseguidos severamente. ¿Por qué los bautistas mantienen esta perspectiva a pesar de tan cruel oposición? Porque la Biblia, no las leyes humanas en cuanto a asuntos espirituales, guía a los bautistas en sus perspectivas respecto a la naturaleza de la iglesia y la adoración.

Los bautistas interpretan que la Biblia enseña que solamente las personas que han nacido de nuevo deben ser miembros de la iglesia.

Este nuevo nacimiento no viene por recitar datos acerca de Jesús sino por una experiencia genuina y voluntaria de fe en Jesús como Señor y Salvador (Juan 1:12-13; 3:1-21).

El Nuevo Testamento afirma el concepto de la iglesia (vea Hechos 2:47; 1 Corintios 1:2; 12:12-31). A pesar de que el ideal de una iglesia compuesta solamente de personas que han nacido de nuevo nunca podrá realizarse plenamente ni aún en tiempos del Nuevo Testamento, este ideal siempre ha permanecido como la norma para los bautistas. Forzar a las personas a ser parte de una iglesia en particular o a adorar en una manera específica trastorna este ideal.

Los bautistas no solamente creen que solamente las personas que han nacido de nuevo deben ser bautizadas y ser miembros de la iglesia sino también que las personas que han nacido de nuevo *deben* desear ser bautizadas y hacerse miembros de una iglesia. Por lo tanto, ellos han condenado las leyes del gobierno y/o las pólizas de grupos religiosos que prohíben o restringen que las personas sean bautizadas y sean miembros de la iglesia de su elección.

Los bautistas también se oponen a las leyes del gobierno que hacen que solamente una religión sea legal y censuran todas las demás, restringiendo así la libertad de elección. Además, ellos condenan las acciones de grupos religiosos que persiguen a personas que escogen no ser parte de ese grupo. También, ellos creen que las personas deben ser libres para comenzar iglesias nuevas sin el permiso de ninguna autoridad eclesiástica o gubernamental.³

Esta libertad se extiende más allá de simplemente comenzar o unirse a una iglesia. Las personas deben ser libres para participar en todas las partes de la vida de una iglesia, incluyendo la adoración, el estudio bíblico, las clases de discipulado, el alcance evangelístico, y el ministerio. Ninguna entidad debe interponerse en el camino para que los cristianos “se congreguen” (Hebreos 10:25).

Los bautistas han insistido y trabajado por libertad religiosa plena para todas las personas como un medio para ayudar a desarrollar el ideal del Nuevo Testamento para las iglesias. Por supuesto, la libertad religiosa no es esencial para una membresía regenerada a la iglesia. Tal membresía ha existido aún cuando las leyes se han opuesto a ella. Las personas se han reunido y adorado en secreto, en

iglesias clandestinas, y todavía lo hacen, concientes de las terribles consecuencias si son descubiertos.

Tales condiciones están lejos de lo ideal. La membresía voluntaria a la iglesia puede funcionar mejor donde hay libertad religiosa, donde las personas no son forzadas a ser parte de un grupo religioso en particular ni se les prohíbe a la fuerza ser parte de un grupo de su elección.

Libertad religiosa y el gobierno congregacional de la iglesia

La Biblia enseña que solamente Jesús es la Cabeza o Soberano de la iglesia. Jesús dijo: “Yo edificaré mi iglesia” (Mateo 16:18). Las primeras iglesias reconocieron a Cristo como la Cabeza de la iglesia (Efesios 4:15; Filipenses 2:11). Él es la Cabeza y los miembros son Su cuerpo. Por lo tanto, los sacerdotes creyentes que comprenden la iglesia, a pesar de ser iguales, todos están bajo el señorío de Cristo. A través de la oración, la meditación, y la discusión, ellos buscan la voluntad de Cristo para la iglesia, no la suya.

Basándose en la Biblia, los bautistas insisten que Jesús no delegó Su señorío a ninguna persona. Sólo Él es Señor. Nadie lleva Su autoridad. Por lo tanto, cada miembro del cuerpo de Cristo debe tener una oportunidad y responsabilidad para ejercer su competencia como un creyente sacerdote para encontrar la voluntad de Cristo según se toman decisiones para la iglesia. Los bautistas creen que este es el modelo para el gobierno de la iglesia establecido en la Biblia (Hechos 6:1-6; 13: 1-3; 15:22; 2 Corintios 8:1-13).⁴

Tales funciones del gobierno de la iglesia funcionan mejor donde prevalece la libertad de religión, ambas dentro y fuera de la membresía. Los creyentes sacerdotes en la iglesia deben ser libres del control externo de autoridades religiosas o gubernamentales.

Los miembros de la iglesia también deben ser libres del control de cualquier persona o grupo dentro de la iglesia. Los pastores, diáconos y otras personas han de ser seleccionados por la congregación para proveer liderato, pero tales personas deben ejercer el servicio y no dictadura (1 Pedro 5:1-5).

Los miembros pueden escoger delegar responsabilidades a ciertos individuos o grupos dentro de la membresía de la iglesia, pero

la autoridad final permanece con el cuerpo total. Por ejemplo, una iglesia puede seleccionar a un comité para buscar y recomendar un pastor para la iglesia, pero la decisión acerca de la selección final del pastor descansa sobre toda la iglesia.

Los bautistas creen que Cristo dejó dos ordenanzas a las congregaciones de creyentes: el bautismo y la Cena del Señor. Se llaman *ordenanzas* porque Jesús ordenó que Sus seguidores las practicaran. Cada una es simbólica en el sentido de que a pesar de que ambas son importantes, ninguna es necesaria para la salvación. Los bautistas sostienen que la libertad religiosa debe ser ejercitada en cuanto a estas dos ordenanzas. Ninguna autoridad gubernamental o eclesiástica debe dictar los asuntos relacionados con ellas. La Biblia es la guía para las ordenanzas, y las personas deben ser libres para seguir las enseñanzas de la Biblia respecto a ellas.

La libertad religiosa y la independencia de la iglesia

La independencia de las iglesias se relaciona de cerca con el gobierno congregacional. De hecho, sin independencia no puede haber un gobierno congregacional verdadero. Una iglesia bautista se debe gobernar a sí misma sin dirección o control humano externo alguno.

Ciertas iglesias bautistas no reclaman ser absolutamente independientes o autónomas. Ellas reconocen la autoridad final de Jesús como Señor de la iglesia. Cuando la autonomía es interpretada como que los individuos o las iglesias son libres para hacer lo que a *ellos* les plazca, los resultados son negativos. El señorío de Cristo siempre debe mantenerse central. Las iglesias son libres de hacer *lo que le place a Cristo*.

Las organizaciones denominacionales bautistas, como las asociaciones y las convenciones, no tienen autoridad sobre una iglesia bautista. El que cualquiera de estas organizaciones intente controlar una iglesia individual viola una convicción básica acerca de la libertad en el gobierno de la iglesia. Siendo autónomas, cada congregación local determina, entre otras cosas, su forma de adoración, selecciona su liderazgo pastoral, decide cómo se usarán los diezmos y las ofrendas, y dirige otros asuntos relacionados con la iglesia sin control o supervisión externa.

No solamente las iglesias bautistas son independientes de cualquier control denominacional, ellos también insisten que son libres de cualquier esfuerzo del gobierno de intervenir en asuntos espirituales. Desde luego, ellos obedecen la instrucción de la Biblia a obedecer la ley y honrar a los oficiales del gobierno, pero consistentemente se han rehusado a reconocer cualquier autoridad gubernamental en cuanto a asuntos espirituales.

¿Por qué los bautistas se han afianzado tan firmemente a la independencia de las congregaciones locales cuando la convicción les ha costado una persecución terrible? Los bautistas creen que ningún otro patrón para las relaciones entre iglesias va de acuerdo con las enseñanzas de la Biblia, la autoridad para la fe y práctica.

La Biblia establece la autonomía de la iglesia como el patrón para las iglesias del Nuevo Testamento. Cada congregación de creyentes era independiente bajo el señorío de Cristo. Ellas se relacionaban entre sí en compañerismo, pero ningún individuo o grupo humano ejercía autoridad sobre la congregación. Por ejemplo, cada una de las siete iglesias en Asia Menor a las cuales se dirige Apocalipsis existía como una entidad por separado, bajo ninguna autoridad excepto la de Jesucristo. El Cristo resucitado y glorificado dio dirección a las iglesias por medio de la revelación dada a Juan (Apocalipsis 1–3).

Más aún, las iglesias del Nuevo Testamento seleccionaron de su propia membresía personas para cuidar de las necesidades de físicas de los miembros (Hechos 6:3–6), determinaron quiénes serían comisionados para ministerios específicos (Hechos 13:1–3), y disciplinaron a sus propios miembros (Mateo 18:15–17; 1 Corintios 5:1–13). Estas acciones fueron tomadas bajo el señorío de Cristo y la dirección del Espíritu Santo sin ninguna dirección o control externos. Líderes como el Apóstol Pablo dependieron de la persuasión y el ejemplo en vez de demandas dictatoriales al escribirles a las iglesias acerca de asuntos y prácticas.

La Biblia también indica que las iglesias en el Nuevo Testamento resistieron los esfuerzos de las autoridades gubernamentales y religiosas a dictar las creencias y prácticas religiosas, declarando que debían obedecer a Dios, no a seres humanos (Hechos 4:18–20; 5:29). Tal autonomía encuentra su mejor expresión donde hay libertad de religión.

La independencia de la iglesia funciona mejor donde hay libertad religiosa, donde ninguna autoridad eclesiástica o gubernamental intenta dar órdenes a la iglesia. Tenemos esa libertad en los Estados Unidos. La libertad siempre conlleva una responsabilidad muy grande. Un aspecto de esa responsabilidad es resistir cualquier esfuerzo a interferir con la función espiritual de una iglesia por cualquier entidad humana externa.

La libertad religiosa y la cooperación voluntaria

La Biblia indica que las iglesias deben participar en el evangelismo, las misiones, y el ministerio a la necesidad humana en el nombre de Jesús. Una iglesia individual, sin importar cuán grande sea, no puede cumplir con este mandato bíblico.

Por lo tanto, los primeros bautistas enfrentaron un dilema grande: ¿Cómo pueden congregaciones independientes cumplir con el mandato de Cristo de llevar el evangelio al mundo entero sin formar algún tipo de conexión entre las iglesias que posiblemente pueda socavar su libertad y autonomía?

Por último, los bautistas guiados por el Espíritu Santo, se dieron cuenta de que podían ser fieles en su compromiso a la independencia de la iglesia y cumplir también con las otras expectativas que el Señor tiene para Sus iglesias. ¿Cómo? ¡A través de la cooperación voluntaria de las iglesias!

El Nuevo Testamento documenta ejemplos de tal cooperación, indicando que es el plan del Señor para Sus iglesias. En estas primeras iglesias, la cooperación voluntaria fue para el bien del ministerio efectivo a la necesidad humana, para el compañerismo, y para las misiones y el evangelismo.

Por ejemplo, el Apóstol Pablo escribió a la iglesia de Corinto apelando a que se unieran a las otras iglesias en una recolecta voluntaria para ayudar a suplir las necesidades de los cristianos en Jerusalén. Pablo fue claro en que la ofrenda sería voluntaria. Él no los mandó a levantar la ofrenda. No hubo ninguna obligación (2 Corintios 8:1–9:15). Otro ejemplo de cooperación voluntaria en el Nuevo Testamento tiene que ver con el evangelismo y las misiones. Un acuerdo

voluntario fue hecho de que ciertos evangelistas y misioneros se enfocaran en diferentes grupos de personas (Gálatas 2:1-10).

A través de los años, los bautistas han formado muchas organizaciones e instituciones para resaltar la cooperación voluntaria. Cada una de éstas debe ser libre del control del gobierno en asuntos espirituales. Ninguna de éstas ha de tener autoridad ninguna sobre las iglesias locales.

Las iglesias son libres de relacionarse o no relacionarse con una o más de estas organizaciones. Por lo tanto, los bautistas son capaces de cumplir el mandato bíblico para el ministerio sin violar la enseñanza bíblica acerca de la autonomía de la iglesia. La libertad puede ser mantenida si todas las entidades envueltas entienden y están comprometidas a esta forma de gobierno basada en la Biblia.

Entendiendo el modelo para la cooperación establecido en la Biblia, los bautistas estuvieron dispuestos a iniciar esfuerzos de cooperación. El aspecto voluntario de estos esfuerzos no fue difícil para los bautistas. El trabajo voluntario y la libertad forman un tema que permea la sinfonía bautista de creencias y organización. Lo que faltó durante muchos años no fue el trabajo voluntario sino la cooperación. Con el ejemplo de la Biblia, los bautistas abrazaron la cooperación voluntaria.

Para que la cooperación sea verdaderamente voluntaria, no puede haber obligación de autoridades gubernamentales ni entidades denominacionales. Los esfuerzos para forzar la cooperación van en contra de las creencias bautistas basadas en la Biblia. Los bautistas deben resistir cualquier intento que demande conformidad. El compromiso a y la necesidad de la libertad religiosa demanda tal resistencia.

La libertad religiosa y las prácticas bautistas

Los bautistas enfatizan prácticas como el evangelismo, las misiones, el ministerio a toda la necesidad humana, la acción para justicia social, y la educación. Todas éstas están basadas en las doctrinas y organización bíblicas básicas. *Y cada una tiene que ver con la libertad de religión.*

La Biblia dice: “No se valgan de esa libertad para dar rienda suelta a sus pasiones. Más bien sírvanse unos a otros con amor” (Gálatas 5:13 NVI). Los bautistas se esfuerzan por seguir esta directiva bíblica. Como lo declaró William Estep respecto a los bautistas en el pasado: “. . . La libertad religiosa nunca fue un fin en sí misma. Fue simplemente un medio por el cual el evangelio podía ser proclamado, respondido, y actuado libremente sin la interferencia de una iglesia establecida o un estado abarcador”.⁵ Tal debe ser el caso con los bautistas hoy día.

La libertad religiosa y el evangelismo

El compromiso bautista al evangelismo descansa firmemente en las enseñanzas bíblicas básicas. Debido a que Jesús es Señor, quienes le siguen deben hacer cómo Él dirige. En lo que se conoce con frecuencia como la Gran Comisión, Jesús instruye a sus seguidores: “Por tanto, vayan y hagan discípulos de todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (Mateo 28:19). Más aún, Jesús declaró: “Serán mis testigos” (Hechos 1:8 NVI). En lo que se conoce a veces como el Gran Mandamiento (Mateo 22:36–40), Jesús llama a Sus discípulos a amar a Dios y a su prójimo como a sí mismo. El amor al prójimo de seguro requiere compartir las buenas nuevas acerca de Jesús con otras personas.

La Biblia enfatiza que el evangelismo es importante porque la salvación de muerte eterna a vida eterna solamente viene por medio de la fe en el don de la gracia de Dios de Su Hijo, el Señor Jesucristo (Juan 3:16–18; Efesios 2:8–10). La Biblia documenta la enseñanza de Jesús: “Yo soy el camino y la verdad y la vida. Nadie viene al Padre sin por mí” (Juan 14:6).

Ya que la salvación viene solamente por una respuesta de fe en Jesús como Señor y Salvador, el evangelio debe ser compartido para que las personas puedan creer en Jesús y ser salvas (Romanos 10:13–17). Por lo tanto, quienes han encontrado a Cristo como Señor tienen la responsabilidad de compartir el camino a la salvación con todas las personas en todos los lugares para que todos tengan la oportunidad de responder.

Uno de los obstáculos principales para el evangelismo en nuestro mundo ha sido y continúa siendo la falta de libertad religiosa. Como indicado en los capítulos anteriores, durante muchos años las leyes en Europa y América hicieron ilegal que individuos, iglesias y otras organizaciones bautistas evangelizaran. Los bautistas creían tan fervientemente en la responsabilidad de compartir el evangelio que continuaron evangelizando. Por consiguiente, ellos fueron arrestados, multados, encarcelados, y amenazados con azotes y la muerte.

La persecución no solamente obstaculizó a los bautistas al compartir su fe sino que también causó que las personas vacilaran al responder al compartir del evangelio por temor a las consecuencias. Sin embargo, numerosas personas arriesgaron la ira del gobierno y la iglesia oficial haciendo profesiones públicas de fe y siendo bautizados.

Para finales de los 1700 y principios de los 1800 la mayoría de las leyes contra el evangelismo por los bautistas y otros habían sido eliminadas en Inglaterra y los Estados Unidos. Los bautistas aprovecharon la oportunidad de esta libertad para proclamar el evangelio y comenzar muchas nuevas iglesias.

Hoy día, sin embargo, en diferentes partes del mundo la falta de libertad religiosa continúa obstaculizando el evangelismo. En algunos países, el gobierno, aliado al grupo religioso dominante, hace ilegal para los bautistas el iniciar iglesias o compartir el evangelio. En otros países, donde el gobierno es básicamente hostil hacia todas las religiones, como en las naciones comunistas, existen restricciones severas por compartir el evangelio abiertamente e iniciar iglesias. Aún en países donde el gobierno profesa neutralidad y libertad de religión, las personas que son parte del grupo religioso dominante con frecuencia acosan y hasta atacan a los bautistas y otros que intentan compartir el evangelio e iniciar iglesias.

La libertad religiosa en nuestro país provee una oportunidad y responsabilidad para evangelizar. Tal libertad no existe donde quiera en el mundo. Dondequiera que se prohíbe que las personas, por ley o por acoso público, proclamen libre y voluntariamente el evangelio, los bautistas deben estar en la delantera defendiendo la libertad religiosa para todas las personas.

La libertad religiosa y las misiones

Jesús mandó que el evangelio fuera llevado a todas las personas por dondequiera (Mateo 28:18–20; Juan 20:21; Hechos 1:8). La Biblia es un libro misionero. Desde su principio en Génesis (12:1–3) a su conclusión en Apocalipsis (5:9; 7:9) la Biblia establece el deseo de Dios de que todas las personas en el mundo conozcan de Él y Su salvación. La Biblia indica que compartir las buenas nuevas de Jesús convoca a que los cristianos sean enviados a esparcir el mensaje de salvación (Romanos 10:8–15). Ellos van en el poder del Espíritu Santo (Hechos 1:8) con un deseo de que las personas profesen a Jesús como Señor (Juan 3:16; Romanos 10:13).

Ya que las misiones suponen el evangelismo, los comentarios acerca del evangelismo y la libertad religiosa en la sección anterior de este capítulo también aplican a las misiones. Sin embargo, hay diferencias en énfasis y métodos entre el evangelismo y las misiones. El énfasis en las misiones está en ser enviados, o ir, a un lugar o cultura diferente de la propia.

La libertad religiosa se convierte en un asunto principal para las misiones cuando las personas van a compartir el evangelio a un lugar donde hacerlo está prohibido por la ley. Este fue el caso de los primeros misioneros bautistas de los Estados Unidos, Ana y Adoniram Judson. Cuando ellos entraron en Burma al principio de los 1800, el gobierno se oponía a la libertad religiosa y frustró sus esfuerzos misioneros. Durante la guerra entre Burma e Inglaterra, Adoniram fue encarcelado, y Ana perdió su salud ministrando a sus necesidades en las horribles condiciones en la prisión. Todavía hay falta de libertad religiosa en muchos lugares, y los cristianos continúan sufriendo cumpliendo con el mandato misionero.

El desarrollo de la libertad religiosa en nuestro país proveyó la oportunidad para los esfuerzos misioneros, y un sentido de responsabilidad de los bautistas por las misiones facilitó que estos esfuerzos se llevaran a cabo. Hoy día, la libertad continúa existiendo para recaudar sostén para los misioneros y enviar misioneros de carrera a largo plazo y voluntarios a corto plazo. Somos responsables por esta libertad. Nuestra esperanza debe ser que los bautistas continúen usando

la libertad para compartir el evangelio con las personas por todo el mundo.

Sin embargo, no todos los lugares en el mundo están abiertos a la actividad misionera. En un número de países, la libertad religiosa no existe. Allí, los bautistas y otros no son libres de compartir el evangelio abiertamente, discipular convertidos, y establecer iglesias. Los bautistas tienen una responsabilidad por esforzarse por que todas las personas en todos los lugares tengan la libertad de escuchar y responder al evangelio.

La libertad religiosa y el ministerio a la totalidad de la necesidad humana

El ministerio a la totalidad de la necesidad humana—física, emocional, mental, social, así como espiritual—está basado en las creencias y organización bautistas basados en la Biblia. Cada uno de estos ministerios está relacionado con la libertad religiosa.

Jesús como Señor enseñó la importancia del ministerio por Sus discípulos. Jesús declaró: “De este modo todos sabrán que son mis discípulos, si se aman los unos a los otros.” (Juan 13:35). Cuando se le preguntó cuál era el más grande mandamiento de la ley, Jesús respondió que era doble: amar a Dios y amar al prójimo como a sí mismo (Mateo 22:37–40). Amar al prójimo, Jesús enseñó, no es una mera emoción sino actos de misericordia supliendo la necesidad (Lucas 10:25–37). Jesús declaró que una base para el juicio eterno es cuán bien cada persona ha suplido las necesidades de los demás (Mateo 25:31–46). Jesús estableció un ejemplo en su ministerio al cuidar de todas las personas y por todas sus necesidades, y Él manda a Sus discípulos a que sigan su ejemplo.

La Biblia claramente enseña la importancia del ministerio a la totalidad de la necesidad humana. Por ejemplo, la Biblia declara que debemos amar no solamente de palabra sino también con obras de compasión (1 Juan 3:17–18). Las iglesias del Nuevo Testamento hicieron eso, estableciendo un ejemplo para todas las iglesias en los siglos siguientes. La Biblia también enseña que a pesar de que no somos salvos por buenas obras sino por fe, nuestra salvación debe resultar

en buenas obras (Efesios 2:10). “La fe sin obras está muerta”, dice la Biblia (Santiago 2:20).

La Biblia declara que quienes son salvos por la fe en Jesucristo como Señor y Salvador se convierten en creyentes sacerdotes (1 Pedro 2:5; Apocalipsis 1:6). Cada creyente sacerdote tiene la responsabilidad de ministrar a otros. Además del ministerio por individuos, los bautistas han formado una gran variedad de organizaciones e instituciones para suplir necesidades en el nombre de Cristo. Estos ministerios son para las necesidades de todo tipo de personas en una amplia variedad de personas.

La libertad religiosa juega un papel vital en el ministerio bautista a la necesidad humana. Los gobiernos no deben intervenir en los esfuerzos del ministerio. Los individuos y las iglesias deben ser libres para escoger cuáles ministerios llevar a cabo sin ser obligados por autoridades gubernamentales o religiosas.

Las organizaciones bautistas cooperan con entidades gubernamentales en el ministerio pero estrictamente en una base voluntaria. Cada vez más los gobiernos han entrado en el campo del bienestar público y el cuidado de la necesidad humana. El enredo del gobierno con agencias religiosas de ministerio levanta preguntas en cuanto a la separación de la iglesia y el estado. Los bautistas creen que la persona completa debe recibir ministerio. No es suficiente cuidar de las necesidades físicas sin también cuidar de las espirituales. Si se usa dinero de impuestos para ayudar a sostener ministerios bautistas, entonces el gobierno puede sentir la necesidad de poner límites o eliminar el testimonio cristiano característico en estos ministerios. Por lo tanto, a más libre permanezcan las entidades de ministerio del sostén del gobierno, más libres son de compartir el evangelio a quienes ministran.

Los bautistas sostienen sus ministerios con ofrendas voluntarias, siguiendo el ejemplo establecido en el Nuevo Testamento (2 Corintios 8:1–8). Los fondos recolectados para ministrar sea por impuestos o por evaluación denominacional implicaría la fuerza y coartaría la libertad. El ministerio bautista está arraigado en la participación, el sostén y la cooperación voluntarios. Por lo tanto, los bautistas tienen la responsabilidad de proveer sostén adecuado para los ministerios, ambos en

contribución económica y labor voluntaria. La libertad religiosa en América resalta la capacidad para proveer tal sostén.

La libertad religiosa y la aplicación del evangelio a los problemas en la sociedad

El evangelista bautista de renombre mundial Billy Graham declaró: “Como cristianos tenemos dos responsabilidades. Una, proclamar el evangelio de Jesucristo como la única respuesta a las necesidades más profundas del hombre. Segundo, aplicar lo mejor que podamos los principios del cristianismo a las condiciones sociales a nuestro alrededor”.⁶ El evangelismo, el ministerio, y la acción social van de la mano. Cada una es parte de cumplir con la misión cristiana.

La aplicación de los principios del cristianismo requiere el ministerio y la acción social. El ministerio se esfuerza en sanar dolencias. La acción social lucha en evitar el dolor. Es cierto que los bautistas han estado más envueltos en el ministerio que en la acción social, pero los bautistas se han esforzado por corregir los males en nuestro mundo. Estas acciones están basadas en el cimiento de las creencias bautistas y se relacionan directamente con la importancia de la libertad religiosa.

El señorío de Cristo requiere esfuerzos de procurar un orden social caracterizado por el amor y la justicia. Jesús es Señor de todos (Juan 1:3; Filipenses. 2:9–11). Él declaró que Sus discípulos no debieran solamente profesar que Él es Señor (Juan 13:13) sino también actuar de acuerdo a Su señorío (Lucas 6:46). El Señor desea más que todo que hagamos lo que Él enseña y sigamos Su ejemplo (Mateo 7:21–27).

Al principio, Jesús anunció su ministerio públicamente en términos que indicaban Su interés por todos los aspectos de la vida (Lucas 4:18–19). Las enseñanzas de Jesús trataron con asuntos específicos relacionados con las instituciones de la sociedad, como la familia y el gobierno (Mateo 19:3–12; 22:15–22). Jesús estableció un ejemplo de servicio de sacrificio para el beneficio de otros y mandó que Sus discípulos tomaran su cruz y le siguieran (Mateo 16:24).

La Biblia establece la norma de Dios para todos los aspectos de la vida—individuos, familias, iglesias, economías, y gobiernos—y requiere

que las personas se esfuercen en alcanzar estas normas. La voluntad de Dios es por un orden social justo, compasivo, moral, incluyendo la libertad religiosa.

El Nuevo Testamento establece la norma de Dios para que los gobiernos funcionen para el bien de los ciudadanos (Romanos 13:1-7). Los líderes cristianos declararon la igualdad de todas las personas en Cristo en un tiempo cuando las mujeres y los esclavos eran considerados inferiores (Gálatas 3:28). Los escritores del Nuevo Testamento condenaron el patrón en la sociedad de complacer al rico e ignorar al pobre (Santiago 2:1-9).

Los bautistas han usado un número de métodos para aplicar el evangelio a la vida entera. Algunos de estos han enfocado en fortalecer las instituciones básicas de la sociedad. Otros han enfocado en corregir los males en la sociedad.

La libertad religiosa figura entre los esfuerzos bautistas para aplicar el evangelio a las condiciones sociales. Los bautistas creen que ellos, y el resto de las personas, deben ser libres para expresar sus convicciones respecto a los temas sociales y trabajar para corregir los problemas en la sociedad.

Desafortunadamente, los bautistas no siempre han estado en la vanguardia de la lucha por la justicia y el mejoramiento de las condiciones para todos. Por diferentes razones, los bautistas con frecuencia han sido culpables de ignorar la justicia social. Además, los bautistas no siempre han estado en el lado correcto de la controversia social, como cuando muchos bautistas defendieron la esclavitud y la segregación racial. Afortunadamente, los bautistas han llegado a condenar tales prácticas.

Los bautistas han sido los defensores principales de la aplicación del evangelio a las condiciones sociales. Tales defensores incluyen a Walter Rauschenbusch (1861-1918) y T. B. Maston (1897-1988). Entre las contribuciones importantes que los bautistas han hecho en el área de cambio social están las que se relacionan a la libertad religiosa misma. Los bautistas han estado en la vanguardia del esfuerzo por llevar libertad religiosa y su corolario de la separación de la iglesia y el estado. La lucha bautista por la libertad religiosa ha sido para todas las personas, no sólo para los bautistas. Uno de los distintivos

de la acción social bautista ha sido trabajar no solamente por los intereses de los bautistas sino por los de todo el mundo.

La libertad religiosa, junto a la libertad de expresión, asamblea, y prensa, capacita a los bautistas en América a ser participantes activos en los esfuerzos por la reforma social. Tal libertad conlleva la responsabilidad de tomar parte en los esfuerzos para provocar cambio.

La libertad religiosa y la educación centrada en Cristo

Otro énfasis principal de los bautistas es la educación centrada en Cristo. Al igual que con otros énfasis, este énfasis también se relaciona directamente con la libertad religiosa.

El compromiso bautista con la educación viene de las creencias y organización básica. El señorío de Cristo indica la importancia del aprendizaje. Jesús dijo: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente” (Mateo 22:37). Él mismo en su ministerio terrenal fue un maestro. Por Su ejemplo, Jesús enfatizó la importancia de la enseñanza.

La devoción bautista a la autoridad de la Biblia requiere que las personas puedan leer y entender la Biblia. La educación ayuda a que esto sea posible. La Biblia enfatiza la importancia de enriquecer la mente así como el espíritu. Proverbios advierte que “Los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza” (Proverbios 1:7). Ya que Dios es el Creador y Sustentador de todo (Génesis 1:1; Colosenses 1:16), la educación cristiana apropiadamente incluye estudiar más que solamente temas espirituales.

La educación cristiana puede resaltar el ministerio de los creyentes sacerdotes. La competencia del alma es un don de Dios y no un logro humano; sin embargo, la competencia para conocer y seguir la voluntad de Dios es enriquecida por la educación cristiana.

El gobierno congregacional y la autonomía de la iglesia, dos formas de gobierno bautistas pueden ser fortalecidas por la educación cristiana. Un conocimiento exhaustivo de las creencias y prácticas bautistas ayuda a los miembros de la iglesia a ejercer sus oportunidades y responsabilidades de gobierno más efectivamente.

El evangelismo, las misiones, el ministerio, y la aplicación del evangelio a la vida entera todos se hacen más efectivos por la educación cristiana. Tal educación ayuda a resaltar las destrezas y el conocimiento necesario para que las personas ejerzan éstas exitosamente.

Debido a la importancia de la educación, los bautistas han fomentado muchos tipos diferentes de educación. Ellos han provisto escuelas para que diferentes tipos de personas reciban educación formal. Además, ellos han puesto recursos disponibles para que individuos ganen una educación informal, y muchas veces autodidacta. Muchos bautistas que no tienen altos niveles de educación formal están bien educados, habiendo usado los muchos recursos a su disposición. Además, las iglesias y otras entidades bautistas también proveen educación cristiana de muchas maneras.

La libertad religiosa tiene que ver con la educación cristiana en diferentes maneras. Tal educación ayuda a que las personas estén concientes de la base bíblica, teológica e histórica para tal libertad y estar así mejor equipados para protegerla y preservarla.

La libertad religiosa ayuda a que la educación cristiana florezca. Donde hay ausencia de libertad religiosa, las personas no tienen acceso a todos los recursos para tal educación. Las personas deben ser libres para estudiar la Biblia y otros materiales sin miedo a la persecución. Las personas deben ser libres de asistir a la escuela de su elección, aprender de los maestros de su elección, y tener acceso a materiales informativos de su elección. Los bautistas tienen una responsabilidad de luchar por hacer la libertad religiosa una realidad, de abrir las avenidas para el aprendizaje cristiano para todas las personas.

La educación es un tema complejo, controversial y hasta divisivo en muchas maneras. Nadie debe tratar de simplificar demasiado los asuntos, como la naturaleza de la libertad académica en una escuela relacionada con la iglesia y las presiones para ganar sostén por impuestos para tales escuelas. Sin embargo, los bautistas tienen una responsabilidad de defender la causa de la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado mientras enfrente honestamente los desafíos de lidiar con asuntos y casos específicos.

Conclusión

Cada una de las doctrinas y prácticas basadas en la Biblia comunes a los bautistas resaltan la importancia de la libertad religiosa. Por seguro éstas pueden ser llevadas a cabo donde no hay libertad religiosa. Los bautistas lo han hecho a través de los siglos y han sufrido persecución como resultado. Sin embargo, cada una puede ser expresada mejor cuando existe “el camino a la libertad”.

“No nos cansemos de hacer el bien, porque a su debido tiempo cosecharemos si no nos damos por vencidos”.

GÁLATAS 6:9

CAPÍTULO *Ocho*

La libertad religiosa: Una responsabilidad seria

“Si la vigilancia eterna es el precio de la libertad, esto es particularmente cierto de la libertad religiosa”.

— **HERSCHEL H. HOBBS¹**
(1907–1995), Pastor y teólogo bautista
Partidario de la libertad religiosa

CAMINE POR EL “CAMINO A la libertad”. Escuche los gritos de aquellos que fueron quemados vivos, ahogados, ahorcados, torturados de maneras sadistas, desmembrados, y encarcelados en miseria por la causa de la libertad religiosa. Escuche las súplicas de personas a príncipes y papas por la libertad para adorar—súplicas recibidas con el ridículo, el silencio, amenazas, y la persecución. Vea los restos carbonizados de libros, panfletos y peticiones a favor de la libertad y que fueron quemados por aquellos en posiciones de poder.

La libertad religiosa no es gratis. Ninguna libertad lo es. El costo es siempre terriblemente alto. Jesús pagó con Su vida en una cruel

crucifixión para que la libertad más grande de todas estuviera disponible para nosotros—la libertad de la paga y el poder del pecado (Romanos 5:6–21; 1 Pedro 2:24.). Millones de hombres y mujeres valientes han sacrificado sus vidas y salud en los campos de batalla para que en los Estados Unidos podamos disfrutar las libertades prometidas en la Primera Enmienda de la Constitución.

¡La libertad—incluyendo la libertad religiosa—es preciosa en verdad! Nunca debemos tomarla por sentado ni usarla sin apreciar a quienes la han hecho posible.

Protección de la libertad de religión

La libertad también es frágil. Lo que generaciones de personas en el pasado pagaron con su sangre nosotros podemos perder a causa de nuestro abandono.

Siendo frágil, la libertad requiere protección vigilante y uso apropiado. Se nos ha dado el don de la libertad. Ahora depende de nosotros el usarla responsablemente y protegerla diligentemente.

Amenazas a la libertad religiosa

El peligro de perder la libertad religiosa siempre existe. Algunas personas creen que han encontrado la verdad absoluta acerca de Dios y se esfuerzan por obligar a otras personas a creer como ellos. Otros desean una cultura atea y desean eliminar cualquier libertad de religión. Aún otros están contentos con permitir que otras personas les dicten lo que deben creer. Además, algunas personas simplemente disfrutan el poder y desean controlar a otros.

La libertad religiosa puede perderse de muchas maneras. Existen amenazas a la libertad que disfrutamos. Algunas de estas amenazas son más peligrosas que otras, y algunas son solamente posibilidades vagas. Todas estas posibilidades, no obstante, son dignas de tomarse en serio.

Una amenaza a la libertad religiosa en los Estados Unidos—una que parece ser muy inverosímil para ser cierta—es la *conquista por un enemigo extranjero*. Si nuestra nación fuera conquistada por poderes

que no creen en la libertad religiosa, entonces nos será negada. A través de la historia grande naciones y sociedades se han sentido inmunes a la conquista solamente para caer bajo las fuerzas que nunca pensaron les dominarían.

Por otro lado, *el peligro puede venir de adentro*. Si una parte significativa de la población llega a aceptar una forma de gobierno que niega la libertad religiosa, perderíamos nuestra libertad de religión. Tal cambio en gobierno podría llegar por medio de una revolución violenta o a través de manipulación política. Actualmente, esto parece altamente improbable. La posibilidad existe, sin embargo, porque la combinación correcta de energía de parte de algunos y la apatía de parte de otros puede formar una mezcla potente para un cambio que resultaría en la pérdida de la libertad.

Además, algunas personas en nuestro país defienden una separación total y absoluta de la religión y el gobierno, o una separación no amistosa de la iglesia y el estado, o aún un estado ateístico. Tales perspectivas también son una posible amenaza a la libertad religiosa.

Una amenaza mayor a la libertad religiosa es la ignorancia del pasado y de las razones por qué tenemos tal libertad en nuestra nación. Muchas personas creen que la libertad religiosa siempre ha existido en los Estados Unidos como parte de nuestra cultura, nuestro carácter, nuestro ADN americano. No lo ha sido. Como se ha indicado en los capítulos anteriores, lograr libertad religiosa para todas las personas fue alcanzado solamente después de una lucha larga, amarga y sangrienta.

Desafortunadamente, una multitud de americanos parecen no tener ni el conocimiento ni el interés en la herencia que hizo la libertad religiosa una realidad. Tal ignorancia y apatía son peligrosas. Quienes no conocen la historia están propensos a repetirla, como dice el refrán conocido. Repetir mucho del pasado en cuanto a las relaciones de la iglesia y el estado sería verdaderamente horrible.

La libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado

Los bautistas y los fundadores principales de nuestra nación estaban de acuerdo en que la libertad religiosa se alcanza mejor-y tal vez *solamente*—a través de una separación estricta pero amistosa de la iglesia

y el estado. Por lo tanto, la oposición a este acercamiento a la separación de la iglesia y el estado, a pesar de estar bien intencionada, podría conducir a una libertad religiosa disminuida.

Para los bautistas, para quienes la libertad religiosa es de vital importancia para sus creencias y prácticas básicas, tal erosión a la libertad sería especialmente trágica. Por lo tanto, una conciencia de los peligros a la separación de la iglesia y el estado debe ser de especial interés para los bautistas.

Oposición a la separación de la iglesia y el estado

Respecto a las relaciones de la iglesia y el estado, los bautistas por lo general han defendido una separación amistosa de la iglesia y el estado como el mejor medio para proveer libertad religiosa. Vastas cantidades de evidencia indican que los que redactaron la Constitución de los Estados Unidos y la Primera Enmienda tuvieron la intención de que este concepto de las relaciones de la iglesia y el estado fuera la ley de la tierra. Sin embargo, desde el principio de nuestra nación hasta el día de hoy, ha existido la oposición a la separación.

Oposición temprana

Durante muchos siglos los gobiernos e iglesias sostenidas por el gobierno en Europa violentamente rechazaron los conceptos de libertad religiosa y separación de la iglesia y el estado. En los Estados Unidos, la oposición a la libertad religiosa y su corolario-la separación de la iglesia y el estado, existían desde el tiempo de la llegada de los primeros colonizadores de Europa. Muchas personas sinceramente creyeron que la separación de la iglesia y el estado resultaría en anarquía y en un colapso total de la sociedad.

Formas de oposición continuas

Con la ratificación de la Constitución y la Primera Enmienda, la separación de la iglesia y el estado se convirtió en una realidad. Durante

muchos años después de la ratificación, existió una aceptación general pero no total de la separación de la iglesia y el estado. La separación siempre tuvo sus enemigos. En años recientes los ataques hacia la separación han sido más severos, debido en parte a los cambios en la sociedad americana descritos en el capítulo cinco.

Los ataques vienen de muchas fuentes. Se ha hecho referencia a la separación de la iglesia y el estado como “un engaño de Satanás”.² Un libro por un profesor de leyes alega que la separación de la iglesia y el estado se desarrolló como una expresión de un sentimiento anti-católico.³ El Juez William Rehnquist de la Corte Suprema de los Estados Unidos escribió: “El ‘muro de separación entre la iglesia y el estado’ es una metáfora basada en historia mala . . .”⁴ El pastor de una iglesia bautista grande afirmó: “Yo creo que esta noción de la separación de la iglesia y el estado fue el producto de la imaginación de un pagano”.⁵ Se alega que la separación ha causado que el humanismo secular se haya convertido en la religión “establecida” de la nación.⁶

Está claro que la separación de la iglesia y el estado está bajo asedio. No es posible clasificar, definir o describir las diferentes oposiciones nítidamente. Cada posición tiene dentro de sí muchas variaciones. Sin embargo, un vistazo general breve a la oposición a una separación estricta y amistosa de la iglesia y el estado de parte de personas que profesan ser cristianos, presentado a grandes rasgos, puede proveer cierto entendimiento de los desafíos que sí existen.

El enfoque a la unión total en las relaciones de la iglesia y el estado

Algunas personas defienden una unión de la iglesia y el estado, de la religión y el gobierno. El *reconstruccionismo*, a veces conocido como *Teología de dominio*, representa la expresión más extensa y extrema de esta posición.

El reconstruccionismo aboga por una sociedad en la cual la Biblia en general y la ley del Antiguo Testamento en particular sería la ley de la tierra. Un proponente principal de esta posición afirma: “Debido a que solamente hay un único y verdadero Dios, y Su ley es la expresión de su naturaleza inmutable y justa, entonces abandonar la ley bíblica por otro sistema de ley es cambiar dioses”.⁷

La Génova de Calvino y la teocracia de los puritanos en la Bahía de Massachussets son a veces presentadas como sociedades donde la Biblia era la base para la ley. Sin embargo, aún la Génova de Calvino no cumplió plenamente con los ideales de uno de los líderes reconstruccionistas, quien escribió: “Calvino quería el establecimiento de la religión cristiana; no pudo tenerlo, ni podría durar mucho en Génova, sin la ley bíblica”.⁸

El reconstruccionismo cristiano eliminaría totalmente la separación de la iglesia y el estado. A pesar de que los seguidores de esta perspectiva son pocos, el concepto tiene influencia. “Los reconstruccionistas no pueden ser ignorados como una corriente pasajera, y por lo tanto irrelevante, en el curso del pensamiento evangélico”, de acuerdo a estudiantes cuidadosos del movimiento.⁹ Por ejemplo, algunas personas parecen creer, tal y como lo defienden los reconstruccionistas, que la Biblia debiera ser, en un sentido, la ley de la tierra.

Los bautistas se han opuesto consistentemente a la unión de la iglesia y el estado. A pesar de que reverencian la Biblia, ellos no han abogado que sea la ley oficial de un gobierno. Los Padres Fundadores de los Estados Unidos también se opusieron a tal perspectiva, a pesar de que estaban familiarizados con la Biblia y con frecuencia citaban de ella.

El enfoque de la nación cristiana a las relaciones de la iglesia y el estado

La mayoría de los americanos dicen que creen en Dios. La religión cristiana tiene el mayor número de miembros que cualquier grupo religioso en los Estados Unidos. En la vida americana existen varias expresiones y valores cristianos. Las personas que han forjado la historia de esta nación por la mayor parte han profesado ser cristianos. Tal vez estas son algunas de las razones por las cuales los Estados Unidos se conoce como una nación cristiana. Sin embargo, la religión cristiana no es, y nunca ha sido, la religión oficial de la nación.

El historiador de la relación entre la iglesia y el estado James E. Wood Jr. escribió: “Desde la época de los puritanos hasta el presente,

los teócratas americanos han argumentado en contra del principio de la separación, es decir, el estado secular, y han buscado por diferentes medios lograr que América sea declarada una ‘nación cristiana’”.¹⁰ La definición de lo que significa exactamente una “nación cristiana” difiere entre sus defensores.

Algunos de los partidarios parecen relacionar el concepto de una “nación cristiana” al consenso cultural y el trasfondo histórico de los fundadores. Tal y como un defensor de esta perspectiva sugirió: “América es conocida como una ‘nación cristiana’ no porque fue fundada como tal, sino porque sus Padres Fundadores o fueron cristianos o fueron influenciados durante toda su vida por el consenso cristiano que los rodeaba”.¹¹ Algunos parecen desear que los valores cristianos sean la base oficial para el sistema legal americano: “Nuestros fundadores nunca consideraron que la Primera Enmienda se convertiría en un arma para extirpar las expresiones religiosas cristianas o tradicionales de la arena pública”.¹²

Otros quieren que la nación sea reconocida oficialmente como cristiana. Las personas que abogan por un enfoque a una “nación cristiana” citan de numerosas fuentes en la historia de nuestra nación para respaldar su punto de vista, tales como la Declaración de Independencia.¹³ Sin embargo, la Declaración de Independencia, tan inspiradora e importante como es, es teística y no característicamente cristiana. Más aún, no es “judicialmente ejecutable y no establece ningunos derechos o deberes legales”.¹⁴ La Constitución es la autoridad judicial oficial para la nación, y nunca ha sido enmendada para reflejar un enfoque de “nación cristiana”.¹⁵

El reclamo es a veces hecho de que los que redactaron la Constitución en realidad tuvieron la intención de que ésta fuera una nación cristiana. Sin embargo, si ellos hubieran deseado declarar oficialmente que los Estados Unidos de América fuese una nación cristiana, ellos posiblemente pudieron y lo hubieran hecho. Ellos no lo hicieron.

Si el cristianismo se convirtiera de alguna manera en la religión oficial de los Estados Unidos, ¿de qué forma sería? ¿Episcopal? ¿Congregacional? ¿Evangélica? ¿Católico Romana? ¿Quién determinaría el significado de *cristiano*? La decisión sería del gobierno, algo que los

Padres Fundadores no quisieron que el gobierno hiciera. Los bautistas se opusieron a enfoques como éste.

Se han hecho esfuerzos a través de los años para enmendar la Constitución para indicar que los Estados Unidos es oficialmente una nación cristiana. Por ejemplo, la Asociación por Reforma Nacional fue organizada en el 1863 con una meta declarada de “asegurar tal enmienda a la Constitución de los Estados Unidos que declare la lealtad de la nación a Jesucristo y su aceptación a las leyes morales de la religión cristiana, e indicar de esta manera que ésta es una nación cristiana”.¹⁶ Enmiendas similares todavía están siendo introducidas cien años más tarde.¹⁷

El historiador bautista William Estep escribió:

*Es increíble que después de doscientos años de cosechar el beneficio incalculable de la Primera Enmienda hay cristianos que parecen estar determinados a eliminarla, si no por una convención constitucional por la reinterpretación. El asalto actual sobre la Primera Enmienda, equivale a un asedio-un asedio basado en gran parte en interpretaciones equivocadas, mala información, y/o distorsión.*¹⁸

Aparte de una enmienda constitucional, los proponentes de una “nación cristiana” abogan por varios asuntos, tales como basar la legislación estatal y nacional en valores cristianos; enseñar valores cristianos en las escuelas públicas, incluyendo tiempos para la lectura bíblica devocional, la oración y la adoración; y fomentar que los líderes del gobierno aclamen públicamente que los Estados Unidos es una nación cristiana. Ya que muchas de estas prácticas estaban presentes temprano en la historia de nuestra nación cuando existía cierto tipo de “establecimiento protestante” extraoficial, los proponentes de esta perspectiva sienten que la nación ha sido separada de su herencia cristiana por fuerzas ajenas.

Ciertamente los bautistas no preferirían tener un gobierno que fuera antagonista hacia la religión o abiertamente atea. Sin embargo, la mayoría de los bautistas creen que solamente hay una manera de hacer una nación verdaderamente cristiana y es por los individuos convertirse en cristianos. Una nación no es cristiana. Las

personas lo son. La oración, el testimonio personal, y el evangelismo apasionado proveen los medios para que las personas lleguen a ser cristianos. Aprobar leyes o enmendar la Constitución no hace a las personas cristianas ni a la nación una nación cristiana.

Los separatistas bautistas no están concientes de la relación de ciertos valores cristianos con la fundación de los Estados Unidos. Los Padres Fundadores no eran anti-religiosos y con frecuencia hablaron favorablemente acerca de la fe cristiana.¹⁹ El Congreso Continental en 1774 designó a un clérigo para abrir cada sesión en oración.²⁰ Los defensores más activos de la separación de la iglesia y el estado, como Tomás Jefferson y James Madison, eran miembros de la Iglesia Anglicana. Jorge Washington comenzó la tradición de usar la Biblia como parte de la ceremonia de inauguración presidencial. Los Padres Fundadores convocaron días nacionales de oración y con frecuencia declararon que la nación disfrutaba la bendición de la Providencia. Sin embargo, nada de esto hace a los Estados Unidos oficialmente una “nación cristiana”.

Los bautistas generalmente han aceptado, y hasta afirmado, diferentes formas para que el gobierno reconozca la herencia religiosa. Algunos han, sin embargo, expresado preocupación de que estas expresiones de religión del gobierno contienen por lo menos dos peligros posibles: (1) Los defensores del enfoque de una “nación cristiana” pueden reclamar que las expresiones del gobierno son un precedente para un respaldo más manifiesto de la religión en general y de la fe cristiana en particular. (2) Tales expresiones establecen un tipo de *religión civil* que podría inocular a las personas del compromiso serio al que Señor Jesucristo los ha llamado (Lucas 6:46).

El enfoque no preferente a las relaciones de la iglesia y el estado

Los proponentes de lo que se ha llamado el enfoque no preferente profesan una creencia en la libertad religiosa y no necesariamente se oponen a la separación de la iglesia y el estado. Ellos sí están en desacuerdo con el enfoque estricto a la separación.²¹

Una premisa básica del enfoque no preferente a las relaciones de la iglesia y el estado es que la Constitución y los Padres Fundadores

no querían excluir al gobierno de promover la religión pero solamente querían evitar el establecimiento de una iglesia como la iglesia nacional o dar a una religión trato preferente. Un trato no preferente a las iglesias y la religión, de acuerdo a esta perspectiva, no solamente es aceptable bajo la Constitución sino deseable siempre y cuando no haya obligación envuelta.

Presentar este punto de vista como monolítico no es justo. Existen muchas variaciones. Los defensores proponen una variedad de maneras cómo ellos piensan el gobierno puede promover la religión constitucionalmente, como ciertas formas de bonos para las escuelas, oración no-sectaria en las escuelas públicas y eventos del gobierno, fondos de impuestos para esfuerzos caritativos sostenidos por la iglesia, y el despliegue de símbolos religiosos en propiedad del gobierno bajo ciertas condiciones.

Por un número de razones, los separatistas estrictos están en desacuerdo con la interpretación no preferente de la Constitución. Por ejemplo, los Fundadores estaban familiarizados con los enfoques no preferentes a las relaciones de la iglesia y el estado, y Madison y otros se opusieron a ellos firmemente. En Virginia, Patrick Henry había introducido el Proyecto de ley de evaluación general que hubiera sujetado a tributos a los ciudadanos para el sostén de maestros de religión con la provisión que los fondos fueran distribuidos entre los diferentes grupos religiosos. Madison escribió su famoso *Monumento y Protesta (Memorial and Remonstrance)* en oposición a este proyecto de ley, refiriéndose a él como “estableciendo religión”.

Los bautistas en Virginia también se opusieron firmemente al proyecto de ley de Henry y presionaron en su contra. Ellos insistieron que la Biblia enseña que el movimiento cristiano debe ser financiado voluntariamente y no por impuestos y que el sostén económico del gobierno para las iglesias ha conducido inevitablemente a la catástrofe.

En Nueva Inglaterra, Isaac Backus y otros bautistas condenaron la imposición de impuestos para el sostén de las iglesias. En un sentido, el impuesto era no preferente en que diferentes grupos religiosos recibirían los fondos de acuerdo a los deseos de la población en el área. Backus argumentó que tal impuesto violaba la conciencia de quienes

se oponían a la religión que sostuviera y que los gobiernos no tenían ningún derecho a regular la actividad religiosa.

Si las personas que redactaron la Constitución y la Primera Enmienda hubieran querido proveer sostén no preferente para la religión, lo hubieran hecho. Pero, ellos escogieron no hacer esto. El erudito en la relación de la iglesia y el estado Brent Walker observa: “El peso de la historia y el significado sencillo en el lenguaje adoptado argumentan persuasivamente que los fundadores rechazaron cualquier tipo “no-preferente” diluido y por seguro no tuvieron la intención de establecer una teocracia cristiana”.²²

Sin embargo, diferentes personas y grupos a través de los años han tratado numerosas maneras de obtener fondos gubernamentales y sostén para actividades religiosas. Hasta décadas anteriores tales esfuerzos probaron ser más o menos infructuosos. Recientemente, sin embargo, la Corte Suprema ha estado más y más inclinada hacia el enfoque no preferente.

Respaldando la separación de la iglesia y el estado

Muchos bautistas y otros están conscientes de los retos a la separación estricta pero amistosa entre la iglesia y el estado y se esfuerzan para enfrentarlos. A continuación hay algunas acciones que se han tomado—y que necesitamos tomar—que están enfocadas a preservar la libertad religiosa por medio de una separación estricta pero amistosa entre la iglesia y el estado.

Alertar a las personas que la libertad religiosa está en peligro

El historiador Glenn Hinson observa que “el peligro más serio para la libertad religiosa es *asumir que no hay peligro*”.²³ De hecho, la indiferencia y la apatía definen la actitud de muchos respecto a la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado.

Otro peligro es que la nación abraza una posición extrema en las relaciones de la iglesia y el estado. En el libro *Finding Common Ground* (*Encontrando intereses comunes*) los autores comentan:

Hay señales inquietantes de que el experimento americano en cuanto a la libertad peligra en dos extremos. . .

En un lado del espectro político están quienes buscan establecer en la ley ‘una América cristiana’. En el otro lado están quienes buscan excluir la religión de la vida pública en su totalidad. Ambas propuestas violan el espíritu de la libertad religiosa.²⁴

Proveer información factual acerca de las bases para la libertad religiosa

Muchas personas no están conscientes de las bases para la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado. Los inmigrantes recientes y los jóvenes están particularmente en riesgo de no conocer las bases para la separación de la iglesia y el estado y la libertad religiosa. Hay materiales excelentes disponibles y debieran ser ampliamente distribuidos y enseñados.²⁵

Clarificar puntos de información incorrecta

Entender el proceso, el razonamiento y las creencias de los Padres Fundadores al redactar la Constitución es importante para clarificar información incorrecta. La historia siempre está abierta a la interpretación. Sin embargo, la mayoría de los historiadores están de acuerdo con que los fundadores tuvieron la intención de establecer una nación que no era hostil hacia la religión sino neutral.

Insistir que la cláusula de establecimiento de la Primera Enmienda fue para evitar el establecimiento de una iglesia nacional y no para prohibir el trato no preferente del sostén del gobierno a la religión es una mala interpretación de la intención de los Fundadores. Por ejemplo, James Madison, un contribuidor principal a la Primera Enmienda, se opuso al sostén del gobierno de causas religiosas. Más tarde como presidente de los Estados Unidos, Madison vetó proyectos de ley que hubieran beneficiado a los episcopales y bautistas económicamente.²⁶

Algunos sostienen que la “separación de la iglesia y el estado” no aparece en la Constitución y por lo tanto no fue la intención de los

Fundadores. A pesar de que las palabras “separación de la iglesia y el estado” no aparecen en la Constitución, el concepto de la separación es claro. La Constitución no contiene un número de palabras y frases usadas con frecuencia para describir los conceptos establecidos en ella, términos como “juicio justo”, “separación de poderes”, “libertad religiosa”, y “Declaración de Derechos”. Esta ausencia no invalida tales conceptos.

Información incorrecta considerable también rodea el papel de la religión en las escuelas públicas. Algunas personas creen que la Corte Suprema eliminó a Dios de las escuelas públicas al eliminar la oración y prohibir la lectura de la Biblia en las escuelas. Sin embargo, tal y como James Dunn, defensor separatista de la iglesia y el estado, notó: “Dios nunca ha estado ausente o tarde en las escuelas”. El hecho es que la Corte determinó que *la oración redactada y forzada por el gobierno* en las escuelas es inconstitucional. Al prohibir tales oraciones la Corte de hecho resaltó la libertad religiosa ya que los estudiantes no tienen que escuchar oraciones compuestas por el gobierno.

Muchas actividades religiosas son permitidas por ley en las escuelas públicas. Algunas escuelas aplican con demasiado afán las decisiones de la Corte. Se necesita clarificación continua de lo que es permisible y lo que no es. La actividad religiosa auspiciada por el gobierno, especialmente de naturaleza sectaria, no está permitida, pero se permite mucho.²⁷

Los separatistas estrictos de la iglesia y el estado indican que las escuelas “deben acomodar los derechos de los estudiantes a practicar su religión en maneras que no interrumpen el proceso de la educación ni interfieran con los derechos de otros estudiantes a no participar”.²⁸ Por ejemplo, los estudiantes pueden orar en silencio, pueden formar clubes de estudio bíblico y oración, pueden llevar Biblias y otros libros religiosos a la escuela y leerlos durante sus tiempos libres, pueden discutir religión con sus compañeros estudiantes, y expresar convicciones religiosas en tareas escolares.

Qué expresión religiosa es permisible bajo la Constitución en las escuelas públicas continuará siendo debatido durante años por venir. La discusión saludable es necesaria en la relación de la religión y la

moralidad en el proceso educacional de las escuelas públicas, basados en un compromiso a la libertad religiosa.²⁹

El argumento de que la separación de la iglesia y el estado en los Estados Unidos es hostil a la religión no es certero. Los fundadores de la nación, a pesar de que fueron críticos de la unión entre la iglesia y el estado, fueron amistosos hacia la religión. Los separatistas bautistas indican que la religión a veces amerita y recibe trato especial para levantar diferentes cargas impuestas por el gobierno. Ejemplos incluyen zonificación para proteger edificios de iglesias y la discriminación basada en la religión al emplear personas para posiciones en la iglesia.³⁰

Hacer público los peligros del respaldo no preferente del gobierno

El respaldo no preferente de la religión, tal como proveer bonos para escuelas religiosas, puede causar numerosos problemas. Entre estos se encuentran los asuntos siguientes:

- Debilita, no fortalece la religión. John Leland declaró: “La experiencia, el mejor maestro, nos ha informado que la afición de los magistrados por promover el cristianismo, ha hecho más daño que toda la persecución jamás hizo”.³¹
- Conduce a control por el gobierno. Si el gobierno paga por los programas por las iglesias, tiene el derecho a controlar, regular, y monitorear tales programas.
- Tiende a apagar la voz profética de las iglesias.
- Causa que los grupos religiosos de-enfaticen su carácter o hasta su naturaleza religiosa. Para asegurar los fondos, las iglesias son tentadas a enfatizar que lo que están haciendo es un servicio verdaderamente secular o generalmente humanitario.
- Requiere que los contribuyentes sostengan causas religiosas en las que no creen, violando así su libertad y conciencia religiosa.
- Coloca al gobierno en el papel de determinar cuáles religiones son dignas de sostén y cuáles no lo son. Si el sostén es

genuinamente no-preferente, por ejemplo, ¿estarían contentos los bautistas con el sostén de impuestos a escuelas operadas por Satánicos?

- Pone a los grupos religiosos en competencia los unos con los otros por el respaldo fiscal. Nunca hay suficiente dinero para satisfacer todas las solicitudes.
- Abre la puerta al fraude a menos que—y aún si—el uso de los fondos es vigilado de cerca. Este control por el gobierno requiere personal y gastos extensos.
- Favorece grupos religiosos predispuestos a buscar y aceptar sostén del gobierno y discrimina contra aquellos cuyas convicciones les hacen rechazar tal sostén.
- Resulta en grupos religiosos llegar a ser más y más dependientes de tal sostén, dependiendo de la autoridad del gobierno para imponer impuestos en vez del poder de Dios para proveer.

Explicar el significado de la separación de la iglesia y el estado

Desafortunadamente, las discusiones acerca de las relaciones entre la iglesia y el estado con frecuencia se enfocan en términos como “el muro de separación” o hasta la palabra “separación” en vez de explorar cuál es la mejor relación entre la iglesia y el estado para una libertad religiosa máxima. La palabra “separación” tiene mérito en tales discusiones. ¿Cuáles son algunos de los significados positivos del término? A continuación hay algunos de los significados que son mal interpretados con frecuencia:

La separación de la iglesia y el estado permite la actividad política por cristianos y otros grupos o personas religiosos. La Constitución no prohíbe tal actividad. Y los bautistas por seguro no creen que tal actividad vaya en contra de la separación. El historiador bautista Estep declaró: “La Primera Enmienda sí quiso asegurar la separación *institucional* de la iglesia y el estado. Sin embargo, no tuvo la intención de privar el derecho de los cristianos o evitar que fueran ‘sal, luz y levadura’ de la visión de Cristo en cualquier sociedad dada”.³²

El separatista Brent Walker observa:

*Es difícil no enfatizar demasiado la importancia de la separación de la iglesia y el estado al proteger la libertad religiosa. Pero, es igualmente importante afirmar que la separación institucional de la iglesia y el estado no requiere el divorcio de la religión y la política o releva a los cristianos de sus deberes de ciudadanía secular.*³³

De igual manera, James Wood declaró:

*“... En lo que concierne a la Constitución americana, la religión está protegida legalmente para participar de la defensa y promoción de pólizas legislativas para influencia cualquier rama o nivel del gobierno”.*³⁴

Diferentes grupos participan de actividad política desde un punto de vista religioso. La libertad de religión afirma su derecho a hacer esto. Sin embargo, que los cristianos identifiquen y respalden un partido político como *el* partido cristiano es potencialmente desastroso. El que una iglesia participe en actividad política partidaria, como endosar candidatos, conlleva muchos riesgos, incluyendo la pérdida de la exención contributiva.

La separación de la iglesia y el estado acepta ciertas expresiones religiosas en la vida pública. A pesar de que los fundadores de la nación se opusieron a la unión de la iglesia y el estado, ellos no se opusieron a toda expresión religiosa en la vida pública. De hecho, ellos oficialmente incluyeron ciertas prácticas religiosas pero en maneras amplias, no sectarias. Los bautistas en general no se han opuestos a estos símbolos de religión en la vida nacional. Sin embargo, algunos han advertido acerca de los posibles peligros de tal “religión civil”.³⁵

La separación de la iglesia y el estado fortalece la religión y la vida de la iglesia. La separación fue considerada por los Fundadores y por los primeros bautistas como un medio para fortalecer ambos, la religión y el gobierno. James Madison, observando los efectos de la Primera Enmienda, escribió en 1819 que “el número, la industria, y la moralidad del sacerdocio y la devoción de las personas ha aumentado evidentemente por la separación total de la iglesia y el estado”.³⁶ La separación de la iglesia y el estado no fue designada para minimizar o eliminar la religión de la vida americana. De hecho, la separación

libera a las personas del control del gobierno para promover sus puntos de vista religiosos.

Si la separación como está provista en la Constitución tuviese la intención de reducir la religión, el esfuerzo ha sido un fracaso. Religiones de todo tipo están vivas, y creciendo en los Estados Unidos. América es la nación más vital en su vida religiosa. La separación amistosa de la iglesia y el estado ha permitido que el cristianismo florezca, usando la espada, no del gobierno humano (Romanos 13:4) sino del Espíritu Santo, para dar poder a los testigos (Hechos 1:8) y convencer a las personas de “culpa en cuanto al pecado” (Juan 16:8-9).

Defender la libertad en la vida bautista

Los bautistas guiaron la lucha por la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado en los Estados Unidos. Si la voz bautista es enmudecida en estos temas, entonces aumenta el riesgo de la erosión en la separación. Desafortunadamente, las voces bautistas se escuchan atacando y menospreciando la separación de la iglesia y el estado.

Por un lado, existe entre muchos bautistas un resurgir del interés en la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado. Los que creen en la separación de la iglesia y el estado no se quedarán callados mientras personas van derribando el muro de separación de Roger William. La esperanza es que la expresión en contra de la separación sea enfrentada por un coro masivo de la alabanza bautista por la libertad religiosa y la separación amistosa.

Una de las mejores maneras de fortalecer la libertad en la vida bautista y, por tanto, en la nación es que los bautistas usen responsablemente la libertad que es nuestra. Los pastores, maestros, autores y otros individuos bautistas deben enviar una avalancha de información acerca de la libertad religiosa. Las iglesias, asociaciones, convenciones, universidades, seminarios y casas publicadoras bautistas deben ofrecer constantemente medios para que las personas aprendan acerca de la importancia de la libertad religiosa y las amenazas en su contra. Los bautistas deben respaldar generosamente con oración, tiempo, y finanzas aquellas organizaciones dedicadas a preservar la libertad religiosa y la separación de la iglesia y el estado.

Cada bautista debe usar la libertad inherente en los distintivos bautistas de maneras responsables y fortalecer así la libertad. Como el historiador bautista Charles Dewese ha declarado: “La libertad traduce en responsabilidad y ministerio voluntariamente aceptados.”³⁷ Por ejemplo, la libertad de leer e interpretar la Biblia debe ser combinada con un estudio bíblico y aplicación responsables. La libertad para iniciar iglesias y proclamar el evangelio debe ser combinada con un esfuerzo responsable de lanzar iglesias nuevas y resaltar los esfuerzos evangelísticos.

Otro aspecto de la libertad es que los bautistas se mantengan libres de los aspectos inmorales, mundanales, y materialistas de la cultura. Considere esta palabra profética: “Somos del mundo. El mundo ha derribado el muro de separación, del cual Roger Williams habló, y ha entrado en el jardín de Dios, y el resultado es un desierto total. La vela no sólo se ha apagado, sino que su luz y su calor no son extrañados”.³⁸

Fomentar la libertad religiosa a través del mundo

Libertad religiosa plena es actualmente rara en nuestro mundo. Los grupos religiosos que impusieron persecución cruel sobre los disidentes en el pasado, como la Iglesia Católica Romana y varias denominaciones protestantes, ahora han declarado su compromiso a la libertad religiosa. Sin embargo, varios gobiernos y religiones todavía se oponen a la libertad religiosa e infligen persecución sobre grupos religiosos. Por ejemplo, el “Informe anual en la libertad religiosa” del Departamento de Estado de los Estados Unidos contienen un relato extenso de la ausencia de libertad religiosa en muchas naciones. El informe enumera cinco categorías específicas de abuso de la libertad religiosa.³⁹

Las noticias diarias relatan la persecución de personas en diferentes países por sus creencias religiosas. Los bautistas en los Estados Unidos tienen la responsabilidad de ayudar a las personas en otros lugares del mundo a experimentar el gozo de la libertad religiosa que se encuentra en última instancia en la separación amistosa de la iglesia y el estado. Una manera de hacer esto es fomentando y

respaldando a los bautistas en otras naciones según ellos luchan por la libertad. Otra manera es urgir que nuestro gobierno afirme la libertad religiosa alrededor del mundo.

Conclusión

La lucha por la libertad de conciencia es un desafío continuo. El esfuerzo debe continuar generación tras generación, o la libertad delicada y preciosa se perderá. Puede perderse por abandono y por ataque. Por lo tanto, nosotros los que nos beneficiamos de la libertad debemos preservarla utilizándola y nunca cediendo ante quienes buscan arrebatarla. Solamente entonces el “camino a la libertad” puede ser mantenido.

Y por último

REALMENTE NO HAY CIERRE—NO *por último*—al tema de la libertad religiosa. El tema es demasiado complejo para ser entendido o explorado a plenitud. Además, el tema es demasiado importante para ponerlo a un lado debido a la dificultad.

Más aún, el tema es demasiado dinámico para ser capturado completamente. La lucha por la libertad religiosa es continua, nunca termina. Las fuerzas siempre están trabajando para limitarla o destruirla. Los cambios en las estructuras sociales crean un debate constante en cómo exactamente la libertad religiosa debe llevarse a cabo y aplicarse a la relación de la iglesia y el estado.

Según la historia continúa, los bautistas persistirán en hacer que el “camino a la libertad” sea parte de ella. Los bautistas han luchado durante demasiado tiempo por la libertad religiosa, han pagado un precio demasiado alto en esa lucha, para ahora sentarnos ociosamente y permitir que otros que no tiene pasión por la libertad religiosa forjen su futuro. La libertad religiosa es parte muy grande en el *ADN bautista*, un ingrediente demasiado importante en la “receta” bautista, una nota demasiado significativa en la sinfonía bautista para no permanecer una prioridad.

Los bautistas, cuando son fieles a sus creencias y herencia, siempre respaldarán los esfuerzos para proveer libertad religiosa para todas las personas. ¿Cuáles son las razones para su compromiso incondicional a la libertad religiosa? Los bautistas recurren a la Biblia para su fe y práctica y creen que la Biblia enseña que la libertad de religión es un derecho dado por Dios. Más aún, los bautistas han sentido personalmente el azote de la persecución que resulta de la unión de la iglesia y el estado, y están familiarizados con la horrible historia de tal unión. Por esa razón adicional, ellos mantienen incondicionalmente la separación amistosa de la iglesia y el estado.

En los Estados Unidos, los bautistas han estado a la vanguardia en el esfuerzo por establecer libertad religiosa para todos. Aún así siempre hay la tentación de descansar, de creer que la batalla ha sido ganada, de engañarnos a nosotros mismos en creer que la libertad religiosa está firmemente arraigada al estilo de vida americano como para perderla. No nos engañemos. Las libertades de todo tipo, y especialmente la libertad religiosa, siempre están en peligro.

Así que, paguemos el precio necesario para proteger, preservar, y promover la libertad religiosa para todas las personas hoy y por las generaciones que siguen. Resistamos a quienes buscan establecerse a sí mismos como la voz de Dios para los demás y acortando así la libertad. Rechacemos la intrusión del gobierno en los asuntos espirituales de las instituciones religiosas. Rehusemos usar el poder del gobierno en vez del poder del Espíritu para extender el Reino de Dios. Celebremos la libertad de religión a pesar de los desafíos asociados con ella. Contemos la historia una y otra vez de cómo la libertad religiosa llegó a ser una realidad.

En 1832 Samuel Smith, un joven bautista de veinte años, estudiante de seminario, abrumado por un sentido de gratitud por la libertad en América, escribió estas líneas que han sido cantadas por millones de personas a través de los años:¹

Que la música impregne la brisa,
y suene desde todos los árboles,
dulce cántico de libertad;
Que despierten las lenguas mortales;
Que todo lo que respira participe;
Que las rocas rompan su silencio;
Que prolonguen el sonido.

¡Que el dulce sonido del cántico de la libertad sea cantado mientras caminamos por el “camino a la libertad”!

Notas

Texto de Inscripción en la portada

1. Los recursos anteriores disponibles en esta serie en inglés incluyen los siguientes: *Jesus Is Lord!* por Howard K. Batson; y *The Bible—You Can Believe It* por James C. Denison. Las Guías de enseñanza que acompañan estos libros también están disponibles en inglés. Vea la hoja de pedido al final de este libro. El primer libro en esta serie: *Back to Bedrock: Messages on Our Historic Baptist Faith* por Paul W. Powell está fuera de impresión.
2. Thomas Helwys (ca.1550-ca.1616), *Una breve declaración del misterio de la iniquidad (A Short Declaration of the Mystery of Iniquity)*, editado e introducido por Richard Groves (Macon, Georgia: Mercer University Press, 1998), xxiv.

Introducción

1. Los términos *libertad de religión* y *libertad religiosa* son usados intercambiamente en este libro. Glenn Hinson provee esta definición, usando ambos términos: “*Libertad de religión*’ quiere decir la libertad de cada ser humano, sea como individuo o en grupo, de coerción social en asuntos religiosos . . . Libertad religiosa definida de esta manera abarca varias libertades. Una es la libertad de conciencia, el derecho a libremente determinar qué fe o credo uno seguirá. Otras son la libertad de expresión religiosa, libertad de asociación, y libertad para actividades corporativas e institucionales”. *Religious Liberty* (Louisville, KY: Glad River, 1991), 13, itálicas en el original.
2. George Bancroft, *History of The United States from The Discovery of the American Continent to The Declaration of Independence* (London: George Routledge and Sons, The Broadway, Ludgate, 1834), 399.
3. Herbert S. Skeats and Charles S. Miall, *History of the Free Churches of England 1688—1891* (London: Alexander & Shephard, 1891), 19.
4. George C. Lorimer, *The Great Conflict* (Boston: Lee and Shepard, Publishers, 1877), 13.
5. Frank S. Mead, *See These Banners Go* (New York: The Bobbs-Merrill Company, 1936), 97.
6. William Warren Sweet, *The Story of Religion in America* (New York: Harper & Row, 1950), 193.
7. Leo Pfeffer, *Church, State, and Freedom* (Boston: The Beacon Press, 1953), 88.

8. Citado en Charles W. Deweese, *Freedom: The Key to the Baptist Genius* (Brentwood, Tennessee: Baptist History and Heritage Society, 2006), 18.
9. William L. Lumpkin, *Baptist Confessions of Faith*, rev. ed. (Valley Forge: Judson Press, 1969), 140.
10. Thomas Helwys (ca.1550-ca.1616), *A Short Declaration of the Mystery of Iniquity*, editado e introducido por Richard Groves (Macon, Georgia: Mercer University Press, 1998), 53.
11. E. Y. Mullins, *The Axioms of Religion* (Philadelphia: The Griffith & Rowland Press, 1908), 189.
12. George W. Truett, *God's Call to America*, recopilado y editado por J. B. Cranfill (Nashville: The Sunday School Board of the Southern Baptist Convention, 1923), 32.
13. Para una colección de confesiones bautistas vea Lumpkin, *Baptist Confessions of Faith*, rev. ed. (Valley Forge: Judson Press, 1969).
14. Citado en la ortografía original en William L. Lumpkin, *Baptist Confessions of Faith*, rev. ed. 170–171.
15. Artículo XVII, *La Fe y Mensaje Bautistas*, 1963.

Capítulo Uno

1. Isaac Backus, “An Appeal to the Public for Religious Liberty, 1773,” in William G. McLoughlin, ed. by, *Isaac Backus on Church, State, and Calvinism, Pamphlets, 1754–1789* (Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, 1968), 318.
2. Para información acerca de la libertad religiosa en las naciones del mundo vea U. S. Commission on International Religious Freedom (USCIRF), 800 N. Capitol Street, N. W., Suite 790, Washington, D. C., 20002; U.S. Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, Office of International Religious Freedom, 2201 C Street N.W., Washington D. C. 20520; Christian Solidarity International, 870 Hampshire Road, Suite T, Westlake Village, CA.
3. James Leo Garrett, Jr., editor-en-jefe, *We Baptists* (Franklin, Tennessee: Providence House Publishers, 1999), 38.
4. Thieleman J. van Braght, *The Bloody Theater or Martyrs Mirror of the Defenseless Christians*, compiled from Various Authentic Chronicles, Memorials, and Testimonies, trans. Joseph F. Sohm (Scottsdale, Pennsylvania: Herald Press, 1886), 113.
5. Williston Walker and Richard A. Norris, David W. Lotz, Robert T. Handy, *A History of the Christian Church*, 4th ed. (New York: Charles Scribner's Sons, 1985), 125. El *Chi Rho* es uno de los primeros símbolos usados por los cristianos. Es formado sobreponiendo las primeras dos letras para la palabra “Cristo” en griego, chi=c y rho=r. Éste se convirtió en la insignia imperial oficial bajo Constantino.
6. Walker, *A History of the Christian Church*, 4th ed., 125.

7. Robert A. Baker, *The Baptist March in History* (Nashville: Convention Press, 1958), 15.
8. Bruce L. Shelley, *Church History in Plain Language*, updated 2nd ed. (Nashville: Thomas Nelson Publishers, 1995), 96.
9. Shelley, *Church History in Plain Language*, updated 2nd ed., 96.
10. Walker, *A History of the Christian Church*, 4th ed., 145.
11. Shelley, *Church History in Plain Language*, updated 2nd ed., 96–97.
12. Walker, *A History of the Christian Church*, 4th ed., 197.
13. El término “Edad Media” ha sido usado por los historiadores para referirse a un período entre 274 a.C. y 1500 a. C. Los eruditos no están de acuerdo en la fecha precisa. Algunos se refieren a una Edad Media Temprana, Edad Media, y Edad Media Tardía. El historiador Sidney Painter declara: “Pero, en un bosquejo amplio la tradición ha santificado el concepto básico de la Edad Media como el período entre la era antigua y la era moderna”. Sidney Painter, *A History of the Middle Ages, 284–1500* (New York: Alfred A. Knoph, 1954), v.
14. Justo L. González, *The Story of Christianity*, vol. 1, *The Early Church to the Dawn of the Reformation* (New York: HarperSanFrancisco, 1984), 268.
15. Walker, *A History of the Christian Church*, 4th ed., 275–276.
16. Walker, *A History of the Christian Church*, 4th ed., 307.
17. Walker, *A History of the Christian Church*, 4th ed., 309.
18. Mateo 13:24–30 fue usado con frecuencia para condenar la persecución. Para una discusión de diferentes pasajes bíblicos usados para respaldar y condenar la persecución vea Glenn Hinson, *Religious Liberty* (Louisville: Glad River Publications, 1991), 25–33.

Capítulo Dos

1. L. F. Greene, ed., *The Writings of the Late Elder John Leland* (New York: G. W. Wood, 1845), 184.
2. Kenneth Scott Latourette, *A History of the Expansion of Christianity*, vol. 2, *The Thousand Years of Uncertainty*, (London: Eyre and Spottiswoode, 1938), 297.
3. Justo L. González, *The Story of Christianity*, vol. 1. *The Early Church to the Dawn of the Reformation* (New York: HarperSanFrancisco, A Division of HarperCollins Publishers, 1984), 293.
4. William R. Estep, *Renaissance and Reformation* (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 1986), 10.
5. Gonzalez, *The Story of Christianity*, vol. 1, 325.
6. Erasmo fue parte del Renacimiento comúnmente conocido como humanismo. Él es “universalmente considerado como el príncipe de los eruditos humanistas, la figura dominante en el mundo literario de Europa”. Williston Walker and Richard A. Norris, David W. Lotz, Robert T. Handy, *A History of the Christian Church*, 4th ed. (New York: Charles Scribner’s Sons, 1985), 409.

7. Bruce L. Shelley, *Church History in Plain Language*, updated 2nd ed. (Nashville: Thomas Nelson Publishers, 1995), 260.
8. Estep, *Renaissance and Reformation*, 316.
9. El término anabautista es usado para una variedad de personas, incluyendo a algunos que eran pacifistas y otros que eran fanáticos militares. Para una discusión extensa del movimiento anabautista vea William R. Estep, *The Anabaptist Story*, 3rd ed. (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 1996) and George Huntston Williams, *The Radical Reformation* (Philadelphia: The Westminster Press, 1962).
10. George Williams, *The Radical Reformation*, 120–127, contiene un relato del evento y los incidentes que condujeron a y antecedieron.
11. Estep, *The Anabaptist Story*, 3rd ed., 14.
12. Estep, *The Anabaptist Story*, 3rd ed., 46.
13. George Williams, *The Radical Reformation*, 145–146.
14. Estep, *The Anabaptist Story*, 3rd ed., 72.
15. Estep, *The Anabaptist Story*, 3rd ed., 97.
16. George Williams, *The Radical Reformation*, 229.
17. George Williams, *The Radical Reformation*, 229.
18. Estep, *The Anabaptist Story*, 3rd ed., 160.
19. Citado en la ortografía original en William L. Lumpkin, *Baptist Confessions of Faith*, rev. ed. (Valley Forge: Judson Press, 1969), 153.

Capítulo Tres

1. Thomas Helwys (ca.1550-ca.1615), *A Short Declaration of the Mystery of Iniquity (1611/1612)*, edited and introduced by Richard Groves (Macon, Georgia: Mercer University Press, 1998), 53.
2. Bill J. Leonard, *An Introduction to Baptist Principles* (Brentwood, Tennessee: Baptist History and Heritage Society, 2005), 20.
3. G. Hugh Wamble, “Baptist Contributions to Separation of Church and State,” *Baptist History and Heritage*, 20, no. 3 (July, 1985): 3.
4. H. Leon McBeth, *A Sourcebook for Baptist Heritage* (Nashville: Broadman Press, 1990), 70.
5. William R. Estep, *Revolution Within the Revolution, The First Amendment in Historical Context, 1612–1789* (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 1990), 46, italics in original.
6. Otro libro bautista temprano acerca de la libertad de religión es por Mark Leonard Busher, *Religion’s Peace: Or a Plea for Liberty of Conscience*. Vea Estep, *Revolution Within the Revolution*, 55–62. Otros fueron escritos por John Murton.
7. Estep, *Revolution Within the Revolution*, 52.
8. El Rey James I se consideró a sí mismo como la cabeza de la iglesia y el estado. Su deseo por la unidad religiosa le llevó a comisionar una

- traducción de la Biblia para que fuera leída en todos los servicios de adoración en Inglaterra. Se conoce hoy día como la versión King James de la Biblia o la Versión Autorizada; fue autorizada por el rey que arrestó y encarceló al primer pastor bautista en Inglaterra.
9. William H. Brackney, ed., *Baptist Life and Thought, A Source Book*, rev. ed., (Valley Forge: Judson Press, 1998), 77.
 10. E. Glenn Hinson, *Religious Liberty* (Louisville: Glad River Publications, 1991), 95.
 11. E. Y. Mullins, *The Axioms of Religion* (Philadelphia: The Griffith & Rowland Press, 1908), 189–190.
 12. Jon Meacham, *American Gospel* (New York: Random House, 2006), 43.
 13. Edwin S. Gaustad and Leigh E. Schmidt, *The Religious History of America*, rev. ed. (New York: HarperSanFrancisco, 2002), 53.
 14. William Warren Sweet, *The Story of Religion in America*, rev. and enlarged ed. (New York: Harper & Brothers Publishers, 1950), 51.
 15. Roland H. Bainton, *The Travail of Religious Liberty, Nine Biographical Studies* (Philadelphia: The Westminster Press, 1951), 212.
 16. Sweet, *The Story of Religion in America*, rev. and enlarged ed., 51.
 17. Edwin S. Gaustad, *Liberty of Conscience: Roger Williams in America* (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 1999), 56.
 18. Citado en Sweet, *The Story of Religion in America*, rev. and enlarged ed., 71, el tipo regular indica itálicas en el original.
 19. Roger Williams, “Mr. Cotton’s Letter Lately Printed, Examined and Answered,” in *The Complete Writings of Roger Williams*, vol. 1, ed. Perry Miller (New York: Russell and Russell, Inc., 1963; reprinted by Baptist Standard Bearer, 2005), 108.
 20. Algunos historiadores acreditan a ésta como la primera iglesia bautista establecida en América.
 21. John Clarke, *Ill Neues from New England* (London: Henry Hills, 1652), reimpresso en su forma original por The Baptist Standard Bearer, Inc., 8.
 22. Louis Franklin Asher, *John Clarke (1609–1676): Pioneer in American Medicine, Democratic Ideals, and Champion of Religious Liberty* (Pittsburg: Dorrance Publishing Co., Inc, 1997), 77.
 23. William H. Brackney, *The Baptists* (Westport, CT: Praeger Publishers, 1994), 95.
 24. McBeth, *A Sourcebook for Baptist Heritage*, 83.
 25. Brackney, *The Baptists*, 93.
 26. Isaac Backus, *History of New England with Particular Reference to the Denomination of Christians Called Baptists*, 2nd ed. con notas por by David Weston, vol. I. (Newton, Mass: The Backus Historical Society, 1871), reimpresso en su forma original por The Baptist Standard Bearer, Inc., Paris, Arkansas, 197.
 27. Clarke, *Ill Neues from New England*, 50–51.

28. Asher, *John Clarke (1609–1676): Pioneer in American Medicine, Democratic Ideals, and Champion of Religious Liberty*, 64. Este libro provee un análisis del contexto y los resultados de la persecución de Clarke, Holmes y Crandall.
29. Aunque todos los bautistas creyeron apasionadamente en la libertad de religión y se dieron cuenta que esto llamaba a que la iglesia y el estado estuvieran separados, ellos difirieron en cuanto al grado y la naturaleza de la separación. Por ejemplo, John Leland e Isaac Backus difirieron un poco en sus puntos de vista. Para una discusión extensa de estas diferencias vea Albert W. Wardin, Jr., “Contrasting Views for Church and State: A Study of John Leland and Isaac Backus,” *Baptist History and Heritage*, 33, no. 1 (Winter, 1998): 12–20.
30. Estep, *Revolution Within the Revolution*, 112.
31. Thomas J. Curry, *The First Freedoms* (New York: Oxford University Press, 1986), 131.
32. Isaac Backus, *History of New England with Particular Reference to the Denomination of Christians Called Baptists*, vol. 2, 98–99.
33. William G. McLoughlin, ed., *Isaac Backus on Church, State, and Calvinism: Pamphlets, 1754–1789* (Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, 1968), 342, italics in original.
34. William G. McLoughlin, *Isaac Backus and the American Pietistic Tradition*, ed. Oscar Handlin (Boston: Little, Brown and Company, 1967), 127.
35. Brackney, *The Baptists*, 98.
36. McLoughlin, *Isaac Backus and the American Pietistic Tradition*, 132.
37. Curry, *The First Freedoms*, 1986), 182.
38. Richard B. Cook, *The Story of the Baptists in All Ages and Countries* (Dallas and Galveston: Thayer & Hewlett, 1886), 224.
39. O.K. and Marjorie Armstrong, *Baptists Who Shaped A Nation* (Nashville: Broadman Press, 1975), 18.
40. Garnett Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926* (Richmond: The Virginia Baptist Board of Missions and Education, 1955), 64–65.
41. L. F. Green, ed., *The Writings of the Late Elder John Leland* (New York: G. W. Wood, 1845; reprint, New York: Arno Press, 1970), 184.
42. Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926*, 166–168.
43. Gaustad, *Liberty of Conscience: Roger Williams in America*, x.

Capítulo Cuatro

1. Slayden A. Yarbrough, “Church and State in Baptist History,” *Baptist History and Heritage*, 33, no. 1 (Winter, 1998): 9.
2. Thomas Helwys (ca.1550-ca.1616), *A Short Declaration of the Mystery of Iniquity*, editado e introducido por Richard Groves (Macon, Georgia: Mercer University Press, 1998), 62.

3. George W. Truett, *God's Call to America*, recopilado y editado por J. B. Cranfill (Nashville: The Sunday School Board of the Southern Baptist Convention, 1923), 43.
4. See T. B. Maston, *Christianity and World Issues* (New York: The Macmillan Company, 1957), 216.
5. Truett, *God's Call to America*, 32–33.
6. E. Glenn Hinson, *Religious Liberty* (Louisville: Glad River Publications, 1991), 103.
7. Louis Franklin Asher, *John Clarke (1609–1676): Pioneer in American Medicine, Democratic Ideals, and Champion of Religious Liberty* (Pittsburgh: Dorrance Publishing, Inc. 1997), 77.
8. Citado en la ortografía original en Asher, *John Clarke (1609–1676), Pioneer in American Medicine, Democratic Ideal, and Champion of Religious Liberty*, 77.
9. Asher, *John Clarke (1609–1676): Pioneer in American Medicine, Democratic Ideals, and Champion of Religious Liberty*, 78.
10. Garnett Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926* (Richmond: The Virginia Baptist Board of Missions and Education, 1955), 128.
11. Roger Williams, “Mr. Cotton’s Letter Lately Printed, Examined and Answered,” in *The Complete Writings of Roger Williams*, vol. 1, ed. Perry Miller (New York: Russell and Russell, Inc., 1963; reimpreso por Baptist Standard Bearer, 2005), 108.
12. Mark DeWolfe Howe, *The Garden and The Wilderness* (Chicago: The University of Chicago Press, 1965), 6–7.
13. Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926*, 128–129.
14. William G. McLoughlin, *Issac Backus and the American Pietistic Tradition*, ed. Oscar Handlin (Boston: Little, Brown and Company, 1967), 122.
15. Walter B. Shurden, *The Baptist Identity* (Macon, Georgia: Smyth & Helwys Publishing, Inc., 1993), 49.
16. John Witte, Jr., *Religion and the American Constitutional Experiment*, 2nd ed. (Boulder, Colorado: Westview Press, 2005), 190.
17. William Taylor Thom, *The Struggle for Religious Freedom in Virginia: The Baptists* (Baltimore: John Hopkins Press, 1900), 78, cited in Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926*, 126.
18. Lenni Brenner, ed., *Jefferson & Madison on Separation of Church and State* (Fort Lee, New Jersey: Barricade Books, 2004), 345.
19. Roger Williams, *The Bloody Tenent of Persecution*, cited in Hinson, *Religious Liberty*, 104.
20. John B. Turpin, *A Brief History of the Albemarle Baptist Association* cited in Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926*, 169.
21. Daniel L. Dreisbach, *Thomas Jefferson and the Wall of Separation between Church and State* (New York: New York University Press, 2002), 33–54. Esta referencia contiene los múltiples borradores de la carta y un análisis de ella.

22. Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926*, 166–168.
23. Leonard W. Levy, *The Establishment Clause* (Chapel Hill, North Carolina: The University of North Carolina Press, 1994), 250. Levy es Andrew W. Mellon All-Claremont Profesor Emérito de Humanidades en la Escuela Graduada de Claremont. Él es el editor en jefe de *The Encyclopedia of the American Constitution*.
24. Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926*, 134.
25. Richard Labunski, *James Madison and the Struggle for the Bill of Rights* (New York: Oxford University Press, Inc., 2006), 44.
26. Los historiadores debaten si tal reunión se llevó a cabo, pero existe una fuerte evidencia de que sí se llevó a cabo. Veá Robert S. Alley, ed., *James Madison on Religious Liberty* (Amherst, New York: Prometheus Books, 1985), 185.
27. Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926*, 134.
28. William R. Estep, *Revolution Within the Revolution: The First Amendment in Historical Context, 1612–1789* (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 1990), 167.
29. William G. McLoughlin, *Issac Backus and the American Pietistic Tradition*, 196–201.
30. Robert A. Baker, *A Baptist Source Book* (Nashville: Broadman Press, 1966), 44, itálicas y letras mayúsculas; tipo regular indica itálicas en el original
31. Ryland, *The Baptists of Virginia 1699–1926*, 137, itálicas en el original.
32. Labunski, *James Madison and the Struggle for the Bill of Rights*, 159.
33. Labunski, *James Madison and the Struggle for the Bill of Rights*, 162.
34. Labunski, *James Madison and the Struggle for the Bill of Rights*, 167.
35. Labunski, *James Madison and the Struggle for the Bill of Rights*, 144.
36. Labunski, *James Madison and the Struggle for the Bill of Rights*, 165.
37. Estep, *Revolution Within the Revolution*, 168.
38. Se han escrito numerosos libros acerca de las diferentes interpretaciones de la libertad de religión y la separación de la iglesia y el estado. Para una lista de libros de la posición bautistas separatista contacte el Baptist Joint Committee for Religious Liberty, 200 Maryland Ave. N.E., Washington, D. C. 20002. See also www.bjcpa.org.
39. C. Emanuel Carlson, “The Meaning of Religious Liberty” in James E. Wood, Jr., ed., *Baptists and the American Experience* (Valley Forge: Judson Press, 1976), 203.
40. Carlson, “The Meaning of Religious Liberty,” in Wood, *Baptists and the American Experience*, 206. italics in original.
41. Barbara M. Cross, ed., *The Autobiography of Lyman Beecher*, vol. 1 (Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, 1961), 252–253, regular type indicates italics in original.
42. Derek H. Davis, edited with an introduction by, *The Separation of Church And State Defended: Selected Writings of James E. Wood, Jr.* (Baylor University, Waco: J. M. Dawson Institute of Church-State Studies, 1995), 54.

43. James Madison, *James Madison Writings* (New York: The Library of America, 1999), 726–727.
44. Samuel Smith, “My Country, ’Tis of Thee.”

Capítulo Cinco

1. Edgar Young Mullins, *The Axioms of Religion* (Philadelphia: The Griffith & Rowland Press, 1908), 197.
2. Leo Pfeffer, *Church, State, and Freedom* (Boston: The Beacon Press, 1953), 604.
3. William H. Brackney, ed., *Baptist Life and Thought, A Source Book*, rev. ed. (Valley Forge: Judson Press, 1998), 425.
4. John F. Wilson and Donald L. Drakeman, eds., *Church and State in American History*, 3rd ed. expandido y actualizado (Cambridge, MA: Westview Press, 2003), vii.
5. Winnifred Fallers Sullivan, *The Impossibility of Religious Freedom* (Princeton: Princeton University Press, 2005), 150.
6. Para una discusión de religiones nuevas y asuntos de la relación de la iglesia y el estado vea, Derek H. Davis and Barry Hankins, eds., *New Religious Movements and Religious Liberty in America*, 2nd ed. (Baylor University Press: Waco, 2003).
7. El juramento escrito originalmente por un pastor bautista en 1892 no contenía las palabras “bajo Dios”.
8. Palabras por Julia Ward Howe.
9. William R. Estep, *Revolution Within the Revolution, The First Amendment in Historical Context, 1612–1789* (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 1990), 178–179.
10. James E. Wood, Jr., E. Bruce Thompson, Robert T. Miller, *Church and State in Scripture, History and Constitutional Law* (Waco: Baylor University Press, 1958), 90.
11. Thomas J. Curry, *The First Freedoms* (New York: Oxford University Press, 1986), 193.
12. Algunos anti-separatistas insisten que la Decimocuarta Enmienda no debió haber aplicado la Primera Enmienda a los estados y que ésta fue una mala decisión de la Corte. Sin embargo, la Primera Enmienda ahora es considerada como ley estatal así como nacional.
13. Wood, Thompson, Miller, *Church and State in Scripture, History and Constitutional Law*, 120–121, citing *Cantwell v. Connecticut*.
14. John T. Noonan, Jr. and Edward McGlynn Gaffney, Jr., *Religious Freedom: History, Cases, and Other Materials on the Interaction of Religion and Government* (New York: Foundation Press, 2001), xi.
15. Documento no publicado en los archivos de J. Brent Walker.

16. J. Brent Walker, *Religious Liberty and Church-State Separation* (Brentwood, Tennessee: Baptist History and Heritage Society, 2003), 24–25, italics in original.
17. Algunos han argumentado que el borrador inicial de James Madison de la Primera Enmienda indicaba solamente que él deseaba que no se estableciera ninguna iglesia nacional. Sin embargo, los escritos de Madison y sus acciones como presidente de los Estados Unidos indican su intención más allá de prevenir el establecimiento de una iglesia nacional.
18. Noonan and Gaffney, *Religious Freedom: History, Cases, and Other Materials on the Interaction of Religion and Government*, xi.
19. Wood, Thompson, Miller, *Church and State in Scripture, History and Constitutional Law*, 144.
20. Elwyn A. Smith, *Religious Liberty in the United States* (Philadelphia: Fortress Press, 1972), 252. Smith discute la decisión en la cual se encuentra esta oración. Smith también señala: “La frase ‘muro de separación de la iglesia y el estado’ apareció primero en la opinión de la Corte Suprema de 1879 en *Reynolds v. United States* cuando fue citada la celebrada carta de Jefferson a los bautistas de Danbury”. Smith, 253.
21. La Prueba de Lemon, basada en el caso del 1971 *Lemon v. Kurtzman*, indicaba que la Corte podía determinar una práctica inconstitucional si le faltaba un propósito secular legítimo, tenía el efecto principal ni de promover ni inhibir la religión, o el enredo excesivo del gobierno con la religión. La Prueba de la coerción, basada en el caso del 1992 de *Lee v. Weisman* indicaba que una práctica religiosa debía ser examinada para ver si cualquier presión era aplicada para que las personas participaran; la Corte ha definido que tal fuerza o coerción ocurre cuando el gobierno dirige el ejercicio formal de la religión de tal manera que obligue la participación de los objetores. La Prueba del endoso indicaba que la práctica en cuestión debe ser examinada para determinar si endosa inconstitucionalmente la religión al transmitir un mensaje de que la religión o una creencia religiosa en particular es favorecida o promovida sobre otras creencias.
22. Wood, Thompson, Miller, *Church and State in Scripture, History and Constitutional Law*, 91.
23. Ronald B. Flowers, *That Godless Court?*, 2nd ed. (Louisville: Westminster John Knox Press, 2005), 161–162.
24. Anson Phelps Stokes and Leo Pfeffer, *Church and State in the United States*, rev. one-volume ed. (New York: Harper & Row, Publishers, 1964), 147.
25. Flowers, *That Godless Court?*, 160.
26. James Madison, *James Madison Writings* (New York: The Library of America, 1999), 421–422.
27. *McCreary County v. A.C.L.U. of Kentucky*, 2005.

Capítulo Seis

1. William R. Estep, *Why Baptists?* (Dallas: Baptist General Convention of Texas, 1997), 41.
2. J. Brent Walker, *Religious Liberty and Church-State Separation* (Brentwood, Tennessee: Baptist History and Heritage Society, 2003), 7.
3. “Creo en Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y la tierra. Y en Jesucristo su único Hijo nuestro Señor; que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de María la virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado; y descendió a los infiernos; y al tercer día resucitó de los muertos; Subió a los cielos, y está sentado a la derecha del Padre; y de nuevo vendrá con gloria a juzgar a vivos y muertos, y Su reino no tendrá fin. Creo en el Espíritu Santo; la santa iglesia católica; la comunión de los santos; el perdón de los pecados; la resurrección de la carne, y la vida eterna”.
4. Para una discusión de este asunto, vea see D. H. Williams, *The Free Church and the Early Church* (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 2002).
5. George W. Truett, *God’s Call to America*, recopilado y editado by J. B. Cranfill (Nashville: The Sunday School Board of the Southern Baptist Convention, 1923), 34. See Howard K. Batson, *Jesus Is Lord* (Dallas: BaptistWay Press, 2006) para una discusión del señorío de Cristo.
6. William H. Brackney, *The Baptists* (Westport, CT: Praeger Publishers, 1994), 36. See James C. Denison, *The Bible—You Can Believe It* (Dallas: BaptistWay Press, 2005) para una discusión de la Biblia como autoridad.
7. Thomas Helwys (ca.1550-ca.1615), *A Short Declaration of the Mystery of Iniquity (1611/1612)*, editado e introducido por Richard Groves (Macon, Georgia: Mercer University Press, 1998), 53.
8. Truett, *God’s Call to America*, 40.
9. Paul Powell, *Back to Bedrock* (Dallas: BaptistWay Press, 2003), Appendix: Articles of Faith, Art. 3, 8.
10. Edgar Young Mullins, *The Axioms of Religion* (Philadelphia: The Griffith & Rowland Press, 1908), 57.
11. H. Leon McBeth, “God Gives Soul Competency and Priesthood to All Believers,” *Defining Baptist Convictions*, recopilado y editado por Charles W. Dewese (Franklin, Tennessee: Providence House Publishers, 1996), 63.
12. Herschel H. Hobbs, *The Baptist Faith and Message*, rev. ed. (Nashville: Convention Press, 1971), 12.

Capítulo Siete

1. John Clarke, *Ill Newes from New England* (London: Henry Hills, 1652; reimpresso en la forma original por The Baptist Standard Bearer, Inc.), 104.
2. *The Baptist Faith and Message*, 1963, Article VI.

3. Asuntos como restricciones de zonificación pueden afectar los lugares de reunión de las iglesias.
4. Los bautistas están conscientes de que otros cristianos interpretan la Biblia diferente en cuanto a la forma de gobierno y defienden su derecho de actuar de acuerdo con sus creencias.
5. William R. Estep, *Revolution Within the Revolution: The First Amendment in Historical Context, 1612–1789* (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 1990), xvii.
6. Billy Graham, *World Aflame* (Garden City, New York: Doubleday and Company, 1965), 187.

Capítulo Ocho

1. Herschel H. Hobbs, *The Baptist Faith and Message*, rev. ed. (Nashville: Convention Press, 1971), 124.
2. Robert Boston, *Why the Religious Right Is Wrong about Separation of Church & State*, 2nd ed. (New York: Prometheus Books, 2003), 14.
3. Boston, *Why the Religious Right Is Wrong about Separation of Church & State*, 14. Veá Philip Hamburger, *Separation of Church and State* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2002).
4. *Wallace v. Jaffree*.
5. Estep, *Revolution Within the Revolution: The First Amendment in Historical Context, 1612–1789* (Grand Rapids, Michigan: William B. Eerdmans Publishing Company, 1990), 9.
6. Derek H. Davis, ed., *The Separation of Church And State Defended: Selected Writings of James E. Wood, Jr.* (Baylor University, Waco: J. M. Dawson Institute of Church-State Studies, 1995), 219.
7. Rousas John Rushdoony, *The Institutes of Biblical Law* (n.p.: The Presbyterian and Reformed Publishing Company, 1973), 20.
8. Rushdoony, *The Institutes of Biblical Law*, 9–10.
9. H. Wayne House and Thomas Ice, *Dominion Theology: Blessing or Curse?* (Portland, Oregon: Multnomah Press, 1988), 16.
10. Davis, *The Separation of Church And State Defended: Selected Writings of James E. Wood, Jr.*, 37.
11. Tim LaHaye, *Faith of Our Founding Fathers* (Brentwood, Tennessee: Wolgemuth & Hyatt, Publishers, Inc., 1987), 68.
12. David Barton, *Original Intent*, 3rd ed. (Aledo, Texas: WallBuilder Press, 2004), 150.
13. Barton, *Original Intent*, 3rd ed., 247.
14. J. W. Peltason, *Understanding the Constitution* (New York: Holt, Rinehart and Winston, 1949), 1.
15. Quienes insisten que los Fundadores no tuvieron la intención de que los Estados Unidos fueran una nación oficialmente cristiana también citan varias fuentes para su posición. Por ejemplo, un tratado del 1797 iniciado

- bajo el Presidente Washington y adoptado oficialmente por el Senado bajo el Presidente John Adams específicamente establece que “el gobierno de los Estados Unidos de América no está en ningún sentido fundado sobre la religión cristiana”. Citado en Jon Meacham, *American Gospel* (New York: Random House, 2006), 262.
16. Boston, *Why the Religious Right Is Wrong about Separation of Church & State*, 103.
 17. Boston, *Why the Religious Right Is Wrong about Separation of Church & State*, 104.
 18. William R. Estep, *Revolution Within the Revolution: The First Amendment in Historical Context, 1612–1789*, 1–2.
 19. Líderes como Tomás Jefferson y Benjamín Franklin expresaron creer en Dios y afirmaron las enseñanzas morales de Jesús pero pusieron en tela de juicio la divinidad de Cristo. Edwin S. Gaustad, *Faith of the Founders: Religion and the New Nation 1776–1826* (Waco, Texas: Baylor University Press, 2004), 65–66, 100–101.
 20. Más tarde, él renunció, se unió a los británicos, y partió para Inglaterra. Los delegados a la Convención Constitucional rechazaron la sugerencia de Benjamín Franklin de que se tuviera una oración.
 21. Para un resumen conciso de un acomodacionista auto-proclamado de este punto de vista, vea Will Dodson, “Church and State in Contemporary United States: Toward a Greater Union: The Accommodation Position” *Baptist History and Heritage*, 33, no. 1 (Winter, 1998): 43–53. Información en la posición de acomodación (conocida por varios términos, tales como el pluralismo de principios o posición no preferente) está disponible de la Comisión de Ética y Libertad de Religión, 901 Commerce Street, Suite 50, Nashville, Tennessee 37203.
 22. J. Brent Walker, *Religious Liberty and Church-State Separation* (Brentwood, Tennessee: Baptist History and Heritage Society, 2003), 16.
 23. Hinson, *Religious Liberty* (Louisville: Glad River Publications, 1991), 131, italics in original.
 24. Charles C. Haynes and Oliver Thomas, *Finding Common Ground: A Guide to Religious Liberty in Public Schools* (Nashville: First Amendment Center, 2003), 34.
 25. Materiales y listas de recursos de un punto de vista bautista separatista están disponibles en The Baptist Joint Committee for Religious Liberty, 200 Maryland Ave. N. E., Washington, D. C. 20002; The Baptist History and Heritage Society, 3001 Mercer University Drive, Atlanta, Georgia 30341; The J. M. Dawson Institute of Church-State Studies and the J. M. Dawson Church-State Research Center, Baylor University, Waco, Texas 76798–7308; the Christian Life Commission, 333 North Washington, Dallas, Texas 75246; The Center for Baptist Studies of Mercer University, 1400 Coleman Avenue, Macon, Georgia, 31207.
 26. Leo Pfeffer, *Church, State, and Freedom* (Boston: The Beacon Press, 1953), 140.

27. Se puede obtener información en las numerosas prácticas religiosas permitidas en las escuelas en “Guidance on Constitutionally Protected Prayer in Public Elementary and Secondary Schools” issued by the United States Department of Education, 400 Maryland Avenue S.W., Washington, D. C., 20202, and from Charles C. Haynes and Oliver Thomas, *Finding Common Ground: A Guide to Religious Liberty in Public Schools* (Nashville: First Amendment Center, 2003).
28. Walker, *Religious Liberty and Church-State Separation*, 37.
29. Veá por ejemplo James W. Fraser, *Between Church and State* (New York: St. Martin’s Press, 1999) y Martin E. Marty with Jonathan Moore, *Education, Religion, and the Common Good* (San Francisco: Jossey-Bass, 2000).
30. Walker, *Religious Liberty and Church-State Separation*, 23–24.
31. L. F. Greene, ed., *The Writings of the Late Elder John Leland* (New York: G. W. Wood, 1845; reprint, New York: Arno Press, 1970), 278.
32. Estep, *Revolution Within the Revolution*, 16, itálicas en el original.
33. Walker, *Religious Liberty and Church-State Separation*, 17.
34. Davis, *The Separation of Church And State Defended: Selected Writings of James E. Wood, Jr.*, 186–187.
35. Robert N. Bellah, un sociólogo, en un artículo titulado “Civil Religion in America” declaró: “Actualmente existe claramente diferenciada de las iglesias una religión civil bien institucionalizada . . .” En William G. McLoughlin and Robert N. Bellah, ed., *Religion in America* (Boston: Houghton Mifflin Company, 1968), 3. El líder bautista Welton Gaddy observa: “Las definiciones de la religión civil son tan numerosas como las personas que han escrito acerca del tema”. En un capítulo titulado “One Nation Under God,” en James E. Wood, Jr., ed. *Baptists and the American Experience* (Valley Forge: Judson Press, 1976), 120. Este capítulo y uno en “Nationalism and Christian Allegiance” en el mismo libro proveen un resumen y evaluación de la “religión civil”.
36. James Madison, *James Madison’s Writings* (New York: The Library of America, 1999), 727.
37. Charles Deweese, *Freedom: The Key to the Baptist Genius* (Brentwood, Tennessee: Baptist History and Heritage Society, 2006), 5.
38. Wood, *Baptists and the American Experience*, 211.
39. Un informe internacional anual de la libertad de religión está disponible del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Bureau for Democracy, Human Rights, and Labor, Office of International Religious Freedom, 2201 C Street N. W., Washington D. C. 20520 y en la página del Web del Departamento de Estado.

Y Por último

1. “My Country, ’Tis of Thee.”, traducción.

Cómo ordenar más materiales de estudio

¡Es fácil! Sólo llene la siguiente información. Para materiales de estudio adicionales, visite www.baptistwaypress.org o consiga una hoja de pedido de materiales disponibles llamando al 1-866-249-1799 o por correo electrónico a baptistway@bgct.org.

Título del artículo	Precio	Cantidad	Costo
Este estudio:			
<i>Los bautistas y la libertad de religión</i> (BWP001063)	\$6.95	_____	_____
Materiales de estudio bíblico en español para adultos			
<i>El Libro de Éxodo : Liberados para Seguir a Dios</i> (BWP000023)	\$1.65	_____	_____
<i>El Evangelio de Juan: El Verbo fue hecho carne— Guía de estudio</i> (BWP001032)	\$2.75	_____	_____
<i>El Evangelio de Juan: El Verbo fue hecho carne— Guía del maestro de adultos</i> (BWP001032)	\$3.25	_____	_____
<i>Las Cartas de Pedro y Juan: Midiendo el Cristianismo Auténtico, Para Creyentes bajo Persecución</i> (BWP000079)	\$1.65	_____	_____
Costo de los artículos (Valor de la orden)			_____
Cargos de envío (vea la tabla*)+			_____
TOTAL=			_____

Cargos de envío estándar (Correo)*	
Valor de la orden	Cargo por franqueo
\$.01—\$9.99	\$6.00
\$10.00—\$19.99	\$7.00
\$20.00—\$39.99	\$8.00
\$40.00—\$79.99	\$9.00
\$80.00—\$99.99	\$12.00
\$100.00—\$129.99	\$14.00
\$130.00—\$149.99	\$18.00
\$150.00—\$199.99	\$21.00
\$200.00—\$249.99	\$26.00
\$250.00 o más	10% del valor de la orden

*Además, impuestos aplicables para individuos y otras entidades sujetos a impuestos (no iglesias) dentro de Texas serán añadidos. Por favor, llame al 1-866-249-1799 si necesita la cantidad exacta antes de ordenar.

Por favor, permita tres semanas para entrega normal. Para servicio de franqueo expreso, llame al 1-866-249-1799 para información acerca de cargos adicionales.

SU NOMBRE

TELÉFONO

SU IGLESIA

FECHA DE LA ORDEN

DIRECCIÓN POSTAL

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Envíe esta forma **POR CORREO** con su cheque por la cantidad total a:

BAPTISTWAY PRESS
Baptist General Convention of Texas
333 North Washington
Dallas, TX 75246-1798

(Cheques pagaderos a “Baptist Executive Board.”)

O, envíe su orden por **FAX** en cualquier momento a: 214-828-5376,
y le enviaremos una factura;

O, haga su orden **LLAMANDO** gratis al: 1-866-249-1799
(Lu-Jue 8:30 a.m.-6:00 p.m.; Vi 8:30 a.m.-5:00 p.m. hora central),
y le enviaremos una factura.

O, envíe su orden por **E-MAIL** a nuestro correo electrónico:
baptistway@bgct.org, y le enviaremos una factura;

O, haga su orden **EN-LÍNEA** en www.baptistwaypress.org.